

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0101.10.10	Caballos	LIBRE	A
0101.10.90	Los demás	15%	A
0101.90.11	Machos de 24 meses o más	LIBRE	A
0101.90.12	Hembras de 24 meses o más	LIBRE	A
0101.90.13	Machos de menos de 24 meses	LIBRE	A
0101.90.14	Hembras de menos de 24 meses	LIBRE	A
0101.90.20	Los demás caballos	LIBRE	A
0101.90.90	Los demás	15%	A
0102.10.10	Búfalos	0,60%	A
0102.10.90	Los demás	LIBRE	A
0102.90.11	Para lidia	15%	A
0102.90.19	Los demás	15%	A
0102.90.20	Domésticos, excepto de raza pura	15%	A
0102.90.90	Los demás	15%	A
0103.10.00	Reproductores de raza pura	0,60%	A
0103.91.10	Domésticos	15%	A
0103.91.90	Los demás	15%	A
0103.92.10	Domésticos	15%	A
0103.92.90	Los demás	15%	A
0104.10.10	De raza pura	LIBRE	A
0104.10.90	Los demás	15%	A
0104.20.10	De raza pura	LIBRE	A
0104.20.90	Los demás	15%	A
0105.11.10	Pie de cría de ponedoras o de engorda	LIBRE	A
0105.11.90	Los demás	LIBRE	A
0105.12.00	Pavos (gallipavos)	LIBRE	A
0105.19.00	Los demás	LIBRE	A
0105.94.10	De raza pura para pelea	15%	A
0105.94.90	Los demás	15%	A
0105.99.00	Los demás	15%	A
0106.11.00	Primates	15%	A
0106.12.00	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A
0106.19.00	Los demás	15%	A
0106.20.10	Tortugas	15%	A
0106.20.90	Las demás	15%	A
0106.31.00	Aves de rapiña	15%	A
0106.32.00	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	15%	A
0106.39.10	Palomas	15%	A
0106.39.90	Los demás	15%	A
0106.90.10	Abejas	LIBRE	A
0106.90.20	Especies utilizadas principalmente para la alimentación humana	15%	A
0106.90.90	Los demás	15%	A
0201.10.00	En canales o medias canales	15%	N
0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30%	
0201.20.00a	"Prime, AAA, AA y A," (nota 1 al pie de página) cortes (trozos) sin deshuesar	30%	P
0201.20.00b	Los demás, cortes (trozos) sin deshuesar	30%	N
0201.30.00	Deshuesada	30%	
0201.30.00a	"Prime, AAA, AA y A," (nota 1 al pie de página) deshuesada	30%	P
0201.30.00b	Los demás, deshuesada	30%	N
0202.10.00	En canales o medias canales	15%	N
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30%	
0202.20.00a	"Prime, AAA, AA y A," (nota 1 al pie de página) cortes (trozos) sin deshuesar	30%	P
0202.20.00b	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	30%	N
0202.30.00	Deshuesada	25%	
0202.30.00a	"Prime, AAA, AA y A," (nota 1 al pie de página) deshuesada	25%	P
0202.30.00b	Los demás, deshuesada	25%	N
0203.11.10	En canal	60%	L

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0203.11.20	En medias canales	60%	L
0203.12.10	Jamones de pierna y sus trozos	70%	L
0203.12.90	Los demás	70%	L
0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	L
0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	L
0203.19.90	Las demás	70%	L
0203.21.10	En canal	70%	L
0203.21.20	En medias canales	70%	L
0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos	70%	O
0203.22.90	Los demás	70%	O
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	M
0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	O
0203.29.90	Los demás	70%	M
0204.10.00	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	15%	A
0204.21.00	En canales o medias canales	15%	A
0204.22.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A
0204.23.00	Deshuesadas	15%	A
0204.30.00	Canales o medias canales de cordero, congeladas	15%	A
0204.41.00	En canales o medias canales	15%	A
0204.42.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A
0204.43.00	Deshuesadas	15%	A
0204.50.00	Carne de animales de la especie caprina	15%	A
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15%	A
0206.10.00	De la especie bovina, frescos o refrigerados	15%	A
0206.21.00	Lenguas	10%	C
0206.22.00	Hígados	10%	C
0206.29.00	Los demás	15%	A
0206.30.00	De la especie porcina, frescos o refrigerados	10%	A
0206.41.00	Hígados	10%	A
0206.49.00	Los demás	10%	A
0206.80.00	Los demás, frescos o refrigerados	15%	D
0206.90.00	Los demás, congelados	15%	D
0207.11.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15%	E
0207.12.00	Sin trocear, congelados	15%	E
0207.13.11	Pechugas, incluso deshuesadas (2-08)	15%	E
0207.13.12	Carne molida o en pasta (2-08)	15%	E
0207.13.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (2-08)	260%	E
0207.13.14	Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos (2-08)	260%	E
0207.13.15	Alas (2-08)	15%	E
0207.13.19	Los demás	260%	E
0207.13.21	Hígados	15%	E
0207.13.29	Los demás	15%	E
0207.14.11	Pechugas, incluso deshuesadas (2-08)	15%	E
0207.14.12	Carne molida o en pasta (2-08)	15%	E
0207.14.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (2-08)	260%	E
0207.14.14	Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13 (2-08)	260%	E
0207.14.15	Alas (2-08)	15%	E
0207.14.19	Los demás	260%	E
0207.14.21	Hígados	15%	E
0207.14.29	Los demás	15%	E
0207.24.00	Sin trocear, frescos o refrigerados	15%	D
0207.25.00	Sin trocear, congelados	15%	D
0207.26.11	Pechugas, incluso deshuesadas (2-08)	15%	D
0207.26.12	Carne molida o en pasta (2-08)	15%	D
0207.26.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta) (2-08)	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0207.26.14	Surtidos constituidos por trozos , unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.26.13 (excepto molidos o en pasta) (2-08)	15%	D
0207.26.15	Alas (2-08)	15%	D
0207.26.19	Los demás trozos	15%	D
0207.26.21	Hígados	15%	D
0207.26.29	Los demás	15%	D
0207.27.11	Pechugas, incluso deshuesadas (2-08)	15%	D
0207.27.12	Carne molida o en pasta (2-08)	15%	A
0207.27.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores (excepto molidos o en pasta) (2-08)	15%	D
0207.27.14	Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13 (excepto molidos o en pasta) (2-08)	15%	D
0207.27.15	Alas (2-08)	15%	D
0207.27.19	Los demás trozos	15%	D
0207.27.21	Hígados	15%	D
0207.27.29	Los demás	15%	D
0207.32.10	De pato	15%	D
0207.32.90	Los demás	15%	D
0207.33.10	De pato	15%	C
0207.33.90	Los demás	15%	C
0207.34.00	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15%	D
0207.35.11	Trozos, excepto de despojos	15%	D
0207.35.19	Los demás (despojos)	15%	D
0207.35.21	Trozos, excepto de despojos	15%	D
0207.35.29	Los demás (despojos)	15%	D
0207.36.11	Trozos	15%	C
0207.36.19	Los demás (despojos)	15%	C
0207.36.21	Trozos, excepto de despojos	15%	C
0207.36.29	Los demás (despojos)	15%	C
0208.10.10	Carnes	15%	A
0208.10.90	Despojos	15%	A
0208.30.00	De primates	15%	A
0208.40.00	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A
0208.50.00	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15%	A
0208.90.00	Los demás	15%	A
0209.00.11	Tocino	15%	C
0209.00.12	Grasa de cerdo	15%	C
0209.00.19	Las demás	15%	C
0209.00.21	Tocino, grasas de cerdo	15%	C
0209.00.29	Las demás	15%	C
0210.11.11	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15%	L
0210.11.19	Los demás	70%	L
0210.11.90	Las demás	70%	L
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15%	A
0210.19.10	Costillas de cerdo	70%	L
0210.19.21	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	15%	L
0210.19.29	Los demás	70%	L
0210.19.90	Las demás	70%	A
0210.20.00	Carne de la especie bovina	15%	D
0210.91.10	Carnes	15%	A
0210.91.20	Despojos	10%	A
0210.91.90	Los demás	10%	A
0210.92.10	Carnes	15%	A
0210.92.20	Despojos	10%	A
0210.92.90	Los demás	10%	A
0210.93.10	Carnes	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0210.93.20	Despojos	10%	A
0210.93.90	Los demás	10%	A
0210.99.10	Carnes	15%	A
0210.99.21	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	15%	A
0210.99.29	Los demás	10%	A
0210.99.90	Los demás	10%	A
0301.10.00	Peces ornamentales	10%	A
0301.91.00	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15%	A
0301.92.00	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	10%	A
0301.93.00	Carpas	10%	A
0301.94.00	Atunes comunes o de aleta azul ( <i>Thunnus thynnus</i> )	15%	A
0301.95.00	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	15%	A
0301.99.00	Los demás	15%	A
0302.11.00	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15%	A
0302.12.00	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	5%	A
0302.19.00	Los demás	15%	A
0302.21.00	Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	15%	A
0302.22.00	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	15%	A
0302.23.00	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)	15%	A
0302.29.00	Los demás	15%	A
0302.31.00	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	15%	A
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	15%	A
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A
0302.34.00	Patudos o atunes ojos grandes ( <i>Thunnus obesus</i> )	15%	A
0302.35.00	Atunes comunes o de aleta azul ( <i>Thunnus thynnus</i> )	15%	A
0302.36.00	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	15%	A
0302.39.00	Los demás (1-08)	LIBRE	A
0302.40.00	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A
0302.50.00	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ) excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A
0302.61.00	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	15%	A
0302.62.00	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> ).	15%	A
0302.63.00	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> ).	15%	A
0302.64.00	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	15%	A
0302.65.00	Escualos	15%	A
0302.66.00	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)	15%	A
0302.67.00	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15%	A
0302.68.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad), nototenia negra)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)”	15%	A
0302.69.00	Los demás	15%	A
0302.70.00	Hígados, huevas y lechas	15%	A
0303.11.00	Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	5%	A
0303.19.00	Los demás	5%	A
0303.21.00	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15%	A
0303.22.00	Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	5%	A
0303.29.00	Los demás	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0303.31.00	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	15%	A
0303.32.00	Sollas (Pleuronectes platessa)	15%	A
0303.33.00	Lenguados (Solea spp.)	15%	A
0303.39.00	Los demás	15%	A
0303.41.00	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	15%	A
0303.42.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	15%	A
0303.43.00	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A
0303.44.00	Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)	15%	A
0303.45.00	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)	15%	A
0303.46.00	Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	15%	A
0303.49.00	Los demás	15%	A
0303.51.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10%	A
0303.52.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15%	A
0303.61.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15%	A
0303.62.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad), nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15%	A
0303.71.00	Sardinias (Sardina pilchardus, Sardinops spp), sardinelas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	15%	A
0303.72.00	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	15%	A
0303.73.00	Carboneros (Pollachius virens)	15%	A
0303.74.00	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10%	A
0303.75.00	Escualos	15%	A
0303.76.00	Anguilas (Anguilla spp.)	15%	A
0303.77.00	Róbalos (Dicentrarchus labrax y Dicentrarchus punctatus)	15%	A
0303.78.00	Merluzas (Merluccius spp, Urophycis spp)	8%	A
0303.79.00	Los demás	15%	A
0303.80.00	Hígados, huevas y lechas	15%	A
0304.11.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15%	A
0304.12.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad), nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15%	A
0304.19.00	Los demás	15%	A
0304.21.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15%	A
0304.22.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad), nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15%	A
0304.29.00	Los demás	15%	A
0304.91.00	Peces espada (Xiphias gladius)	15%	A
0304.92.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, mero (bacalao de profundidad), nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	15%	A
0304.99.00	Los demás	15%	A
0305.10.00	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	15%	A
0305.20.00	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera	15%	A
0305.30.10	Bacalao	10%	A
0305.30.90	Los demás	10%	A
0305.41.00	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho)	5%	A
0305.42.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15%	A
0305.49.10	Bacalao	10%	A
0305.49.90	Los demás	10%	A
0305.51.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5%	A
0305.59.00	Los demás	5%	A
0305.61.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10%	A
0305.62.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5%	A
0305.63.00	Anchoas (Engraulis spp.)	15%	A
0305.69.00	Los demás	5%	A
0306.11.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp)	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0306.12.00	Bogavantes (Homarus spp)	5%	A
0306.13.00	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15%	A
0306.14.00	Cangrejos, (excepto macruros)	15%	A
0306.19.00	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15%	A
0306.21.10	Vivas, frescas o refrigeradas	15%	A
0306.21.20	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.21.30	Cocidas en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.22.10	Vivos, Frescos o refrigerados	5%	A
0306.22.20	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.22.30	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.23.11	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
0306.23.12	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.23.13	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.23.91	Vivos, frescos o refrigerados	LIBRE	A
0306.23.92	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.23.93	Cocidos, en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.24.10	Vivos, frescos o refrigerados sin cocer ni pelar	15%	A
0306.24.20	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.24.30	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.29.10	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
0306.29.20	Secos, salados o en salmuera	15%	A
0306.29.30	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A
0306.29.40	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos aptos para la alimentación humana	15%	A
0307.10.10	Vivas, frescas o refrigeradas	15%	A
0307.10.20	Congeladas	15%	A
0307.10.90	Los demás	15%	A
0307.21.00	Vivos, frescos o refrigerados.	15%	A
0307.29.10	Congeladas	15%	A
0307.29.90	Los demás	15%	A
0307.31.00	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
0307.39.10	Congelados	15%	A
0307.39.90	Los demás	15%	A
0307.41.00	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
0307.49.10	Congelados	15%	A
0307.49.90	Los demás	15%	A
0307.51.00	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A
0307.59.10	Congelados	15%	A
0307.59.90	Los demás	15%	A
0307.60.10	Vivos, frescos o refrigerados, congelados	15%	A
0307.60.90	Los demás	15%	A
0307.91.10	Moluscos	15%	A
0307.91.21	Vivos	15%	A
0307.91.29	Los demás	15%	A
0307.91.31	Vivos	15%	A
0307.91.39	Los demás	15%	A
0307.91.90	Los demás	15%	A
0307.99.11	Congelados	15%	A
0307.99.19	Los demás	15%	A
0307.99.20	Los demás invertebrados acuáticos (excepto crustáceos o moluscos)	15%	A
0307.99.30	Harina, polvo "pellets", excepto de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15%	A
0401.10.00	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	60%	E
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar	60%	E
0401.20.20	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	60%	E
0401.20.90	Las demás	60%	E
0401.30.10	Leche	20%	E
0401.30.21	Para batir	30%	E

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0401.30.29	Los demás	30%	E
0402.10.10	De cabra	4%	A
0402.10.91	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	50%	E
0402.10.92	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	E
0402.10.99	Los demás	50%	E
0402.21.10	De cabra	5%	C
0402.21.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	E
0402.21.99	Las demás	50%	E
0402.29.10	De cabra	5%	C
0402.29.91	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	E
0402.29.99	Las demás	50%	E
0402.91.11	Evaporada	10%	C
0402.91.19	Las demás	5%	C
0402.91.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso	155%	E
0402.91.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso	155%	E
0402.91.99	Las demás	155%	E
0402.99.11	Evaporada	10%	C
0402.99.19	Las demás	5%	C
0402.99.91	Evaporadas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	155%	E
0402.99.92	Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	155%	E
0402.99.93	Leche condensada	155%	E
0402.99.99	Las demás	155%	E
0403.10.10	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	15%	E
0403.10.21	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado)	15%	E
0403.10.22	Con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	30%	E
0403.10.31	En proporción inferior al 50% en peso	15%	E
0403.10.32	En proporción igual o superior al 50% en peso	10%	E
0403.10.91	Yogur líquido, incluso con cacao	15%	E
0403.10.99	Los demás	15%	E
0403.90.11	Crema (nata)	30%	E
0403.90.12	Suero de mantequilla (Babeurre)	20%	E
0403.90.13	Cuajada	30%	E
0403.90.19	Los demás	30%	E
0403.90.21	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1Kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 1.5% en peso	30%	E
0403.90.22	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayor de 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso	50%	E
0403.90.23	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso	50%	E
0403.90.24	Suero de mantequilla (Babeurre)	30%	E
0403.90.29	Los demás	30%	E
0403.90.31	En polvo, gránulos u otras formas sólidas	5%	E
0403.90.39	Los demás	30%	E
0403.90.41	En proporción inferior al 50% en peso	22.5%	E
0403.90.42	En proporción igual o superior al 50% en peso	10%	E

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0403.90.90	Los demás	120%	E
0404.10.11	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	5%	A
0404.10.19	Los demás	30%	A
0404.10.91	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo	30%	A
0404.10.99	Los demás	30%	A
0404.90.11	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	E
0404.90.19	Los demás	120%	E
0404.90.21	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	E
0404.90.29	Los demás	30%	E
0404.90.91	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	E
0404.90.99	Los demás	120%	E
0405.10.00	Mantequilla (manteca)	15%	E
0405.20.10	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso	15%	E
0405.20.90	Las demás	10%	E
0405.90.10	Aceite de mantequilla	LIBRE	A
0405.90.90	Las demás	15%	E
0406.10.10	Mozarella	30%	E
0406.10.90	Los demás	30%	E
0406.20.10	Para uso industrial	30%	E
0406.20.90	Los demás	30%	E
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	30%	E
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roquefort	15%	E
0406.90.11	Para uso industrial sin partir, en empaques de 20.0 KN o más	30%	E
0406.90.19	Los demás	30%	E
0406.90.20	Muenster	15%	E
0406.90.90	Los demás	20%	E
0407.00.10	Para incubación	5%	A
0407.00.20	Para consumo humano	15%	E
0407.00.90	Los demás	15%	H
0408.11.00	Secas	15%	A
0408.19.00	Las demás	15%	H
0408.91.00	Secos	15%	H
0408.99.00	Los demás	15%	H
0409.00.00	MIEL NATURAL	15%	D
0410.00.11	Con cáscara	15%	C
0410.00.19	Los demás	15%	C
0410.00.90	Los demás	15%	C
0501.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	15%	A
0502.10.00	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	15%	A
0502.90.00	Los demás	15%	A
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos	LIBRE	A
0504.00.20	Estómagos y vejigas comestibles	15%	A
0504.00.90	Los demás	15%	A
0505.10.00	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	15%	A
0505.90.10	Pieles y otras partes de aves provistas de sus plumas y plumones	15%	A
0505.90.20	Plumas para adorno	15%	A
0505.90.90	Los demás	15%	A
0506.10.10	Huesos de ballena	10%	A
0506.10.90	Los demás	15%	A
0506.90.10	Huesos de ballena	10%	A
0506.90.90	Los demás	15%	A
0507.10.00	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	10%	A
0507.90.10	Cuernos	15%	A
0507.90.20	Barbas de ballena	10%	A
0507.90.30	Maslo de Asta	15%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0507.90.40	Carey	15%	A
0507.90.90	Los demás	15%	A
0508.00.10	Coral	10%	A
0508.00.20	Concha nácar	15%	A
0508.00.30	Huesos de Jibia	10%	A
0508.00.90	Los demás	15%	A
0510.00.10	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas	10%	A
0510.00.20	Testículos	15%	A
0510.00.90	Los demás	15%	A
0511.10.00	Semen de bovino	LIBRE	A
0511.91.10	Escamas y sus desperdicios	15%	A
0511.91.90	Los demás.	15%	A
0511.99.10	Cochinilla en bruto o simplemente preparada	10%	A
0511.99.20	Huevos y huevas	LIBRE	A
0511.99.30	Embriones y semen de animales.	LIBRE	A
0511.99.40	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él	10%	A
0511.99.50	Esponjas natural de origen animal	15%	A
0511.99.90	Los demás	LIBRE	A
0601.10.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	LIBRE	A
0601.20.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	LIBRE	A
0602.10.00	Esquejes sin enraizar e injertos	LIBRE	A
0602.20.00	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	LIBRE	A
0602.30.00	Rododendros y azaleas, incluso injertados	LIBRE	A
0602.40.00	Rosales, incluso injertados	LIBRE	A
0602.90.10	Blanco de setas	LIBRE	A
0602.90.90	Los demás	LIBRE	A
0603.11.00	Rosas	15%	C
0603.12.00	Claveles	15%	C
0603.13.00	Orquídeas	15%	C
0603.14.00	Crisantemos	15%	C
0603.19.00	Los demás	15%	C
0603.90.00	Los demás	15%	C
0604.10.00	Musgos y líquenes	15%	C
0604.91.10	Arboles de Navidad	5%	A
0604.91.90	Los demás	15%	C
0604.99.00	Los demás	15%	C
0701.10.00	Para la siembra	LIBRE	A
0701.90.00	Las demás	81%	E
0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15%	A
0703.10.10	Cebollas para la siembra	LIBRE	A
0703.10.21	“Cebollones”, “cebolla grande”, “jumbo” o “colosal”, cuyo mayor diámetro sea superior a 75 mm	40%	E
0703.10.22	Cebolla mediana cuyo mayor diámetro sea superior a 55 mm pero inferior o igual a 75 mm	72%	E
0703.10.23	Cebolla pequeña o chica, cuyo diámetro sea superior a 25 mm pero inferior o igual a 55 mm	72%	E
0703.10.29	Las demás	72%	E
0703.10.31	“Cebollones”, “cebolla grande”, “jumbo” o “colosal”, cuyo mayor diámetro sea superior a 75 mm	40%	E
0703.10.32	Cebolla mediana cuyo mayor diámetro sea superior a 55 mm pero inferior o igual a 75 mm	72%	E
0703.10.33	Cebolla pequeña o chica, cuyo diámetro sea superior a 25 mm pero inferior o igual a 55 mm	72%	E
0703.10.39	Las demás	72%	E
0703.10.41	“Cebollones”, “cebolla grande”, “jumbo” o “colosal”, cuyo mayor diámetro sea superior a 75 mm	40%	E
0703.10.42	Cebolla mediana cuyo mayor diámetro sea superior a 55 mm pero inferior o igual a 75 mm	72%	E

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0703.10.43	Cebolla pequeña o chica, cuyo diámetro sea superior a 25 mm pero inferior o igual a 55 mm	72%	E
0703.10.49	Las demás	72%	E
0703.10.51	Para la siembra	LIBRE	A
0703.10.59	Los demás	30%	E
0703.20.00	Ajos (1-08)	LIBRE	A
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas	15%	C
0704.10.10	Coliflores	15%	D
0704.10.20	Brécoles ("broccoli")	15%	D
0704.20.00	Coles (repollitos) de Bruselas	15%	C
0704.90.10	Coles Lombardas (repollo)	30%	H
0704.90.90	Los demás	15%	H
0705.11.00	Repolladas	15%	H
0705.19.00	Las demás	30%	H
0705.21.00	Endibia "Witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	15%	C
0705.29.00	Las demás	15%	C
0706.10.10	Zanahorias	30%	D
0706.10.20	Nabos	15%	D
0706.90.91	Remolachas para ensalada	15%	D
0706.90.99	Los demás	15%	H
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15%	A
0708.10.00	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum) (1-08)	LIBRE	A
0708.20.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	15%	H
0708.90.00	Las demás	15%	A
0709.20.00	Espárragos	15%	C
0709.30.00	Berenjenas	15%	C
0709.40.00	Apio, excepto el apionabo	30%	C
0709.51.00	Hongos del género Agaricus	15%	A
0709.59.00	Los demás	15%	A
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta"	15%	A
0709.70.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15%	D
0709.90.10	Aceitunas y alcaparras	10%	A
0709.90.20	Maíz dulce (Zea mays var saccharata)	15%	D
0709.90.90	Las demás	15%	A
0710.10.00	Patatas (papas)	30%	J
0710.21.00	Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum) (1-08)	LIBRE	A
0710.22.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.)	15%	C
0710.29.10	Habas verdes	15%	C
0710.29.90	Las demás	15%	C
0710.30.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15%	D
0710.40.10	Maíz en mazorca	15%	D
0710.40.20	En grano	15%	A
0710.80.10	Aceitunas	10%	D
0710.80.20	Alcaparras	10%	D
0710.80.30	Cebollas	15%	D
0710.80.40	Hongos, setas y trufas	15%	A
0710.80.50	Ajos	10%	D
0710.80.60	Tomates	15%	A
0710.80.91	Apio	15%	A
0710.80.92	Lechugas	15%	A
0710.80.93	Repollos (col lombarda o col común).	15%	D
0710.80.94	Zanahorias	15%	A
0710.80.95	Remolacha	15%	D
0710.80.96	Brócoles ("brocoli").	15%	A
0710.80.97	Coliflor	15%	A
0710.80.98	Coles de Bruselas	15%	A
0710.80.99	Los demás	15%	A
0710.90.00	Mezclas de hortalizas	15%	A
0711.20.00	Aceitunas	10%	C
0711.40.00	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0711.51.00	Hongos del género Agaricus	15%	C
0711.59.00	Los demás	15%	C
0711.90.11	Cebollas	15%	C
0711.90.12	Tomates	15%	C
0711.90.13	Ajos (1-08)	LIBRE	A
0711.90.14	Apios	15%	C
0711.90.15	Alcaparras	10%	C
0711.90.19	Las demás	LIBRE	A
0711.90.90	Los demás	LIBRE	A
0712.20.00	Cebollas	LIBRE	A
0712.31.00	Hongos del género Agaricus	LIBRE	A
0712.32.00	Orejas de Judas (Auricularia spp.)	LIBRE	A
0712.33.00	Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	LIBRE	A
0712.39.00	Los demás	LIBRE	A
0712.90.10	Tomates	15%	A
0712.90.20	Ajos en polvo	10%	A
0712.90.30	Papas (patatas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10%	C
0712.90.90	Los demás	LIBRE	A
0713.10.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.10.90	Los demás	LIBRE	A
0713.20.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.20.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
0713.31.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.31.20	Rosados o Pintos	15%	A
0713.31.90	Los demás	15%	A
0713.32.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.32.20	Rosados o Pintos	15%	A
0713.32.90	Los demás	15%	A
0713.33.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.33.20	Rosados o Pintos	15%	A
0713.33.30	Porotos colorados	15%	H
0713.33.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
0713.39.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.39.90	Las demás	15%	A
0713.40.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.40.90	Las demás (1-08)	LIBRE	A
0713.50.10	Para siembra	LIBRE	A
0713.50.20	Habas chicas (1-08)	LIBRE	A
0713.50.90	Las demás (1-08)	LIBRE	A
0713.90.10	Para la siembra	LIBRE	A
0713.90.90	Los demás	15%	A
0714.10.00	Raíces de mandioca (yuca)	15%	A
0714.20.00	Batatas (boniatos, camotes)	15%	A
0714.90.10	Ñame	15%	A
0714.90.90	Los demás	15%	A
0801.11.00	Secos	15%	C
0801.19.10	Rayados	15%	C
0801.19.90	Los demás	15%	C
0801.21.10	Frescas	15%	C
0801.21.20	Secas	10%	C
0801.22.10	Frescas	15%	C
0801.22.20	Secas	10%	C
0801.31.10	Frescas	10%	C
0801.31.20	Secas	10%	A
0801.32.10	Frescas	10%	C
0801.32.20	Secas	10%	A
0802.11.00	Con cáscara	10%	C
0802.12.00	Sin cáscara	2%	A
0802.21.00	Con cáscara	10%	C
0802.22.00	Sin cáscara	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0802.31.00	Con cáscara	5%	A
0802.32.00	Sin cáscara	LIBRE	A
0802.40.10	Con cáscara	15%	C
0802.40.20	Sin cáscara	10%	C
0802.50.10	Con cáscara	2%	A
0802.50.20	Sin cáscara	2%	A
0802.60.10	Con cáscara	10%	C
0802.60.90	Sin cáscara	10%	C
0802.90.10	Con cáscara	10%	C
0802.90.20	Sin cáscara	10%	C
0803.00.11	Frescos	15%	A
0803.00.12	Secos	10%	A
0803.00.21	Frescas	15%	A
0803.00.22	Secas	15%	A
0804.10.10	Frescos	15%	C
0804.10.20	Secos	10%	C
0804.20.10	Frescos	10%	C
0804.20.20	Secos	10%	C
0804.30.10	Frescas	15%	A
0804.30.20	Secas	15%	A
0804.40.10	Frescos	15%	C
0804.40.20	Secos	15%	C
0804.50.10	Frescos	15%	A
0804.50.20	Secos	10%	A
0805.10.10	Frescas	15%	C
0805.10.20	Secas	15%	C
0805.20.10	Frescas	15%	C
0805.20.20	Secas	15%	C
0805.40.10	Frescos	15%	C
0805.40.20	Secos	10%	C
0805.50.10	Frescos	15%	C
0805.50.20	Secos	10%	C
0805.90.10	Frescos	15%	C
0805.90.20	Secos	15%	C
0806.10.00	Frescas	LIBRE	A
0806.20.00	Secas, incluidas las pasas	2%	A
0807.11.00	Sandías	15%	A
0807.19.00	Los demás	15%	A
0807.20.00	Papayas	15%	A
0808.10.00	Manzanas (1-08)	LIBRE	A
0808.20.10	Peras	5%	A
0808.20.20	Membrillos	15%	C
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)	10%	C
0809.20.00	Cerezas	1%	A
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	2%	A
0809.40.00	Ciruelas y endrinas	LIBRE	A
0810.10.00	Fresas (frutillas)	15%	D
0810.20.10	Frambuesas	15%	C
0810.20.90	Los demás	15%	C
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15%	C
0810.50.00	Kiwis	15%	C
0810.60.00	Duriones	10%	A
0810.90.10	De clima tropical	15%	C
0810.90.21	Grosellas, incluido el casis	15%	C
0810.90.29	Los demás	10%	C
0811.10.00	Fresas (frutillas)*	15%	D
0811.20.10	Con adición de azúcar o edulcorados de otro modo	LIBRE	A
0811.20.90	Las demás	15%	C
0811.90.11	De clima tropical	15%	C
0811.90.19	Los demás	10%	C
0811.90.21	De clima tropical	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0811.90.29	Los demás	10%	C
0812.10.00	Cerezas	LIBRE	A
0812.90.11	Fresas (frutillas)	15%	D
0812.90.19	Las demás	10%	D
0812.90.20	De clima tropical	15%	D
0813.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)	10%	C
0813.20.00	Ciruelas	5%	A
0813.30.00	Manzanas	10%	C
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos	10%	C
0813.50.11	De nueces	5%	A
0813.50.19	Las demás	5%	A
0813.50.21	Con cáscara	5%	A
0813.50.29	Sin cáscara	5%	A
0813.50.90	Las demás	5%	A
0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL:	15%	C
0901.11.00	Sin descafeinar	30%	J
0901.12.00	Descafeinado	30%	J
0901.21.00	Sin descafeinar	54%	J
0901.22.00	Descafeinado	54%	J
0901.90.10	Cáscara y cascarilla de café	30%	J
0901.90.20	Sucedáneos del café que contengan café	30%	J
0902.10.00	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15%	A
0902.20.00	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	LIBRE	A
0902.30.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg (1-08)	LIBRE	A
0902.40.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma (1-08)	LIBRE	A
0903.00.00	YERBA MATE	15%	A
0904.11.00	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0904.12.00	Triturada o pulverizada	10%	C
0904.20.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	10%	C
0905.00.00	VAINILLA	LIBRE	A
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	LIBRE	A
0906.19.00	Las demás	LIBRE	A
0906.20.00	Triturados o pulverizados	15%	C
0907.00.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0907.00.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0908.10.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0908.10.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0908.20.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0908.20.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0908.30.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0908.30.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0909.10.10	Sin triturar ni pulverizar	10%	C
0909.10.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0909.20.10	Sin triturar ni pulverizar	10%	C
0909.20.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0909.30.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0909.30.20	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A
0909.40.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0909.40.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0909.50.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0909.50.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0910.10.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0910.10.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0910.20.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
0910.20.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0910.30.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0910.30.20	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A
0910.91.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0910.91.20	Trituradas o pulverizadas	15%	C
0910.99.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
0910.99.20	Trituradas o pulverizadas (1-08)	LIBRE	A
1001.10.00	Trigo duro	LIBRE	A
1001.90.00	Los demás	LIBRE	A
1002.00.00	CENTENO (1-08)	LIBRE	A
1003.00.00	CEBADA	LIBRE	A
1004.00.00	AVENA	LIBRE	A
1005.10.00	Para siembra	LIBRE	A
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	LIBRE	A
1005.90.90	Los demás (maíz sin preparar ni moler)	40%	K
1006.10.10	Para siembra	LIBRE	A
1006.10.90	Los demás	90%	E
1006.20.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	90%	E
1006.30.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	90%	E
1006.40.00	Arroz partido	90%	E
1007.00.10	Para siembra	LIBRE	A
1007.00.90	Los demás	15%	C
1008.10.00	Alforfón	10%	A
1008.20.00	Mijo	LIBRE	A
1008.30.00	Alpiste	5%	A
1008.90.00	Los demás cereales	10%	A
1101.00.10	Corriente	10%	J
1101.00.20	Enriquecida	10%	J
1102.10.00	Harina de centeno	LIBRE	A
1102.20.10	Pregelatinizada	LIBRE	A
1102.20.90	Los demás	10%	A
1102.90.10	Harina de arroz	15%	H
1102.90.90	Las demás	10%	H
1103.11.00	De trigo (1-08)	LIBRE	A
1103.13.10	Sémola, adyuvante para cervecería	10%	C
1103.13.90	Las demás	15%	C
1103.19.10	De avena (1-08)	LIBRE	A
1103.19.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1103.20.10	De trigo (1-08)	LIBRE	A
1103.20.90	De los demás cereales (1-08)	LIBRE	A
1104.12.00	De avena (1-08)	LIBRE	A
1104.19.10	De cebada (1-08)	LIBRE	A
1104.19.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1104.22.00	De avena (1-08)	LIBRE	A
1104.23.10	De maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	15%	D
1104.23.20	Los demás troceados o quebrantados	40%	K
1104.23.90	Los demás	40%	K
1104.29.10	De cebada (1-08)	LIBRE	A
1104.29.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	15%	C
1105.10.00	Harina, sémola y polvo	LIBRE	A
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets"	15%	C
1106.10.00	De las hortalizas de la partida 07.13	10%	C
1106.20.00	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	10%	C
1106.30.00	De los productos del Capítulo 8	10%	C
1107.10.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
1107.10.20	Triturada o pulverizada	5%	A
1107.20.10	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A
1107.20.20	Triturada o pulverizada	10%	A
1108.11.00	Almidón de trigo	5%	A
1108.12.00	Almidón de maíz	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1108.13.00	Fécula de patata (papa)	15%	A
1108.14.00	Fécula de mandioca (yuca)	15%	C
1108.19.10	De batata	15%	A
1108.19.90	Los demás	15%	A
1108.20.00	Inulina	15%	A
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	LIBRE	A
1201.00.10	Para siembra	LIBRE	A
1201.00.90	Las demás	LIBRE	A
1202.10.10	Para siembra	LIBRE	A
1202.10.90	Los demás	LIBRE	A
1202.20.10	Para siembra	LIBRE	A
1202.20.90	Los demás	5%	A
1203.00.00	COPRA	15%	A
1204.00.10	Para siembra	LIBRE	A
1204.00.90	Las demás	15%	A
1205.10.00	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico	15%	A
1205.90.10	Para siembra	LIBRE	A
1205.90.90	Los demás	15%	A
1206.00.10	Para siembra	LIBRE	A
1206.00.90	Las demás	15%	A
1207.20.10	Para siembra	LIBRE	A
1207.20.90	Las demás	5%	A
1207.40.10	Para siembra	LIBRE	A
1207.40.90	Las demás	LIBRE	A
1207.50.10	Para siembra	LIBRE	A
1207.50.90	Las demás	LIBRE	A
1207.91.00	Semilla de amapola (adormidera)	5%	A
1207.99.11	Semilla de Karité	LIBRE	A
1207.99.19	Las demás	LIBRE	A
1207.99.90	Las demás	5%	A
1208.10.00	De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	15%	A
1208.90.10	De semillas de algodón	15%	A
1208.90.20	De semilla de cacahuates (cacahuets, maníes)	15%	C
1208.90.30	De semilla ricino	15%	A
1208.90.40	De semilla de lino (linaza)	15%	A
1208.90.50	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles	15%	A
1208.90.90	Las demás	10%	A
1209.10.00	Semilla de remolacha azucarera	LIBRE	A
1209.21.00	De alfalfa	LIBRE	A
1209.22.00	De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)	LIBRE	A
1209.23.00	De festucas	LIBRE	A
1209.24.00	De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L)	LIBRE	A
1209.25.00	De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	LIBRE	A
1209.29.10	Semillas de remolacha	LIBRE	A
1209.29.90	Las demás	LIBRE	A
1209.30.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	LIBRE	A
1209.91.00	Semillas de hortalizas	LIBRE	A
1209.99.00	Los demás	LIBRE	A
1210.10.00	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	LIBRE	A
1210.20.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	LIBRE	A
1211.20.00	Raíces de "ginseng"	15%	C
1211.30.00	Hojas de coca	15%	A
1211.40.00	Paja de adormidera	15%	C
1211.90.10	Naranjillas	15%	C
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas en medicina	5%	A
1211.90.90	Las demás	15%	A
1212.20.10	Destinados a alimentación	15%	C
1212.20.20	De las especies utilizadas principalmente en preparaciones farmacéuticas, cosméticas y análogas	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1212.20.90	Las demás	10%	C
1212.91.00	Remolacha azucarera	15%	A
1212.99.10	Raíces de achicoria	15%	C
1212.99.20	Caña de azúcar	15%	C
1212.99.90	Los demás	15%	C
1213.00.10	Paja	15%	C
1213.00.20	Cascabillo de arroz	15%	C
1213.00.30	Cascabillo de maíz	15%	C
1213.00.90	Los demás	15%	C
1214.10.00	Harina y "pellets" de alfalfa	LIBRE	A
1214.90.00	Los demás	15%	A
1301.20.00	Goma arábica	LIBRE	A
1301.90.10	Bálsamos naturales	15%	A
1301.90.20	Resina de Cannabis y demás estupefacientes	15%	A
1301.90.90	Los demás	LIBRE	A
1302.11.10	Goma de opio u opio goma	15%	A
1302.11.20	Para fines medicinales	LIBRE	A
1302.11.90	Los demás	15%	A
1302.12.00	De regaliz	10%	A
1302.13.00	De lúpulo	LIBRE	A
1302.19.10	Para fines medicinales (Previo Visto Bueno del Ministerio de Salud y demás Reglamentos)	5%	A
1302.19.20	Extracto y tinturas de Cannabis	15%	A
1302.19.30	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	15%	A
1302.19.40	Soporíferos	15%	A
1302.19.50	Para preparación de insecticidas y fungicidas	LIBRE	A
1302.19.60	Oleoresina de vainilla o extracto de vainilla	LIBRE	A
1302.19.90	Los demás	LIBRE	A
1302.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	LIBRE	A
1302.31.00	Agar □ agar	LIBRE	A
1302.32.00	Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	LIBRE	A
1302.39.00	Los demás	LIBRE	A
1401.10.00	Bambú	LIBRE	A
1401.20.00	Roten (ratán)	LIBRE	A
1401.90.10	Mimbre	LIBRE	A
1401.90.90	Los demás	15%	A
1404.20.00	Líteres de algodón	LIBRE	A
1404.90.10	Tagua	15%	A
1404.90.91	Kapok (Miraguano de bombáceas)	10%	A
1404.90.92	Crin vegetal y otras materias de relleno	10%	A
1404.90.93	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var technicum)	LIBRE	A
1404.90.94	Achiote sin triturar ni pulverizar	10%	A
1404.90.95	Achiote triturado o pulverizado	15%	A
1404.90.96	Otros productos vegetales para teñir	LIBRE	A
1404.90.99	Los demás	15%	C
1501.00.10	Grasas de cerdo (incluida la manteca de cerdo)	15%	C
1501.00.20	Grasas de aves	LIBRE	A
1502.00.10	Grasa (sebos) de las especies bovina (1-08)	LIBRE	A
1502.00.90	Las demás	LIBRE	A
1503.00.10	Estearina solar no comestible	10%	D
1503.00.20	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible	15%	J
1503.00.30	Aceite de sebo	15%	J
1503.00.40	Oleomargarina	15%	J
1503.00.90	Los demás	30%	J
1504.10.00	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	10%	A
1504.20.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	10%	A
1504.30.10	Aceite de espermaceti	15%	A
1504.30.90	Los demás	10%	A
1505.00.10	Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	LIBRE	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1505.00.90	Las demás	LIBRE	A
1506.00.00	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	LIBRE	A
1507.10.00	Aceite en bruto, incluso desgomado	LIBRE	A
1507.90.00	Los demás	20%	K
1508.10.00	Aceite en bruto	10%	A
1508.90.00	Los demás	10%	K
1509.10.00	Virgen	10%	D
1509.90.00	Los demás	10%	D
1510.00.00	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	10%	J
1511.10.00	Aceite en bruto	20%	K
1511.90.00	Los demás	20%	K
1512.11.00	Aceites en bruto	10%	A
1512.19.00	Los demás	30%	K
1512.21.00	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol	10%	C
1512.29.00	Los demás	10%	K
1513.11.00	Aceite en bruto	10%	D
1513.19.00	Los demás	30%	J
1513.21.00	Aceites en bruto	20%	J
1513.29.00	Los demás	20%	K
1514.11.00	Aceite en bruto	10%	A
1514.19.00	Los demás	10%	K
1514.91.00	Aceite en bruto	10%	A
1514.99.00	Los demás	10%	K
1515.11.00	Aceite en bruto	10%	A
1515.19.00	Los demás	LIBRE	A
1515.21.00	Aceite en bruto	LIBRE	A
1515.29.00	Los demás	30%	J
1515.30.10	Aceite en bruto	LIBRE	A
1515.30.90	Los demás	10%	A
1515.50.10	Aceite en bruto	10%	C
1515.50.90	Los demás	10%	D
1515.90.10	Aceite de jojoba y sus fracciones	10%	D
1515.90.30	Aceite de Tung y sus fracciones	10%	A
1515.90.41	En bruto	10%	K
1515.90.49	Los demás	30%	K
1515.90.90	Los demás	30%	K
1516.10.00	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15%	J
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	10%	J
1516.20.20	Aceite de ricino hidrogenado	LIBRE	A
1516.20.90	Los demás	15%	K
1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida	20%	K
1517.90.10	Mezcla de aceites vegetales	30%	K
1517.90.90	Los demás	30%	K
1518.00.11	Linolina	LIBRE	A
1518.00.12	De linaza	LIBRE	A
1518.00.13	Grasa vegetal deshidratadas en polvo	LIBRE	A
1518.00.19	Las demás	LIBRE	A
1518.00.91	Aceites de frituras usados para la preparación de alimentos de animales (1-08)	LIBRE	A
1518.00.99	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS	LIBRE	A
1521.10.00	Ceras vegetales	LIBRE	A
1521.90.10	Cera de abejas	LIBRE	A
1521.90.90	Los demás	LIBRE	A
1522.00.10	Degrás	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1522.00.20	Residuos del tratamiento de aceites vegetales	15%	A
1522.00.90	Los demás	10%	A
1601.00.11	Envasados herméticamente o al vacío	30%	J
1601.00.19	Los demás	30%	J
1601.00.21	Envasados herméticamente o al vacío	30%	J
1601.00.29	Los demás	30%	J
1601.00.31	Envasados herméticamente o al vacío	30%	H
1601.00.39	Los demás	30%	H
1601.00.41	Envasados herméticamente o al vacío	30%	J
1601.00.49	Los demás	30%	J
1601.00.91	Envasados herméticamente o al vacío	30%	J
1601.00.99	Los demás	30%	J
1602.10.00	Preparaciones homogeneizadas	10%	J
1602.20.10	Paté de hígado de ganso o de pato	10%	J
1602.20.91	Envasados herméticamente o al vacío	15%	J
1602.20.99	Los demás	15%	J
1602.31.10	Envasados herméticamente o al vacío	15%	J
1602.31.90	Los demás	15%	J
1602.32.10	Envasados herméticamente o al vacío	15%	J
1602.32.90	Los demás	15%	J
1602.39.10	Envasados herméticamente o al vacío	15%	J
1602.39.90	Los demás	15%	J
1602.41.11	Envasado herméticamente o al vacío	70%	E
1602.41.19	Los demás	70%	E
1602.41.90	Los demás	30%	E
1602.42.10	Envasado herméticamente o al vacío	70%	E
1602.42.90	Los demás	70%	E
1602.49.11	Pasta de cerdo (Jamón del diablo) (1-08)	LIBRE	A
1602.49.12	Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto (1-08)	LIBRE	A
1602.49.13	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 Kilo neto	70%	L
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras	30%	L
1602.49.15	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco (1-08)	LIBRE	A
1602.49.19	Los demás	70%	L
1602.49.90	Los demás	30%	L
1602.50.10	Envasados herméticamente o al vacío	10%	K
1602.50.90	Las demás	10%	K
1602.90.11	Preparaciones de sangre de cualquier animal	10%	D
1602.90.19	Los demás	10%	J
1602.90.90	Los demás	10%	D
1603.00.10	De carne	10%	A
1603.00.20	De pescado	15%	A
1603.00.90	Los demás	15%	A
1604.11.10	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
1604.11.90	Los demás	15%	A
1604.12.10	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
1604.12.90	Los demás	10%	A
1604.13.10	Envasados herméticamente o al vacío (1-08)	LIBRE	A
1604.13.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1604.14.10	Envasados herméticamente o al vacío (1-08)	LIBRE	A
1604.14.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
1604.15.10	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
1604.15.90	Los demás	10%	A
1604.16.10	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A
1604.16.90	Los demás	10%	A
1604.19.10	Bacalao envasado herméticamente o al vacío	5%	A
1604.19.20	Otros pescados envasados herméticamente o al vacío (1-08)	LIBRE	A
1604.19.90	Los demás	10%	A
1604.20.10	Preparaciones homogenizadas para la alimentación infantil	10%	A
1604.20.20	Otras preparaciones en envases no herméticos ni al vacío	15%	A
1604.20.91	Atún	5%	A
1604.20.92	Bacalao	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1604.20.93	Salmón	5%	A
1604.20.94	Sardinas	5%	A
1604.20.99	Los demás	5%	A
1604.30.10	Envasado herméticamente o al vacío	10%	A
1604.30.90	Los demás	15%	A
1605.10.00	Cangrejos (excepto macruros)	15%	A
1605.20.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia	15%	A
1605.30.00	Bogavantes	15%	A
1605.40.00	Los demás crustáceos	15%	A
1605.90.00	Los demás	10%	A
1701.11.00	De caña	144%	K
1701.12.00	De remolacha	30%	K
1701.91.10	Azúcar cande	15%	K
1701.91.90	Los demás	30%	K
1701.99.10	Azúcar cande	15%	K
1701.99.90	Los demás	144%	K
1702.11.00	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	LIBRE	A
1702.19.00	Los demás	LIBRE	A
1702.20.10	Azúcar de arce ("maple")	15%	A
1702.20.20	Jarabe de arce	15%	A
1702.30.10	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A
1702.30.20	Jarabe de glucosa	LIBRE	A
1702.30.90	Los demás	15%	J
1702.40.10	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A
1702.40.20	Jarabe de glucosa	LIBRE	A
1702.40.90	Los demás	15%	J
1702.50.00	Fructosa químicamente pura	15%	J
1702.60.10	Fructosa o levulosa en estado sólido	LIBRE	A
1702.60.90	Los demás	LIBRE	A
1702.90.11	Maltosa químicamente pura	15%	J
1702.90.12	Maltodextrina	LIBRE	A
1702.90.19	Los demás	15%	J
1702.90.21	Simples	15%	J
1702.90.29	Los demás	15%	J
1702.90.30	Miel de caña	15%	J
1702.90.40	Miel de arce	15%	A
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes"	LIBRE	A
1702.90.90	Los demás	15%	J
1703.10.10	Comestibles	15%	J
1703.10.90	Los demás	15%	J
1703.90.10	Comestibles	15%	J
1703.90.90	Las demás	15%	J
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar	15%	C
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	15%	J
1704.90.20	Turrone	15%	D
1704.90.30	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	15%	D
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	5%	A
1704.90.90	Los demás	15%	A
1801.00.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	15%	A
1802.00.00	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO	15%	A
1803.10.00	Sin desgrasar	10%	A
1803.20.00	Desgrasada total o parcialmente	10%	A
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10%	A
1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	LIBRE	A
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1806.20.00	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg	15%	D
1806.31.10	Bombones	5%	D
1806.31.90	Los demás	5%	D
1806.32.10	Caramelo duro recubierto de chocolate	5%	D
1806.32.20	En bombones, pastillas y pastillaje	5%	D
1806.32.30	Productos dietéticos que contengan en peso el 50% o más de cacao	5%	C
1806.32.90	Los demás	5%	C
1806.90.10	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao	10%	C
1806.90.20	Las demás preparaciones dietéticas en polvo	5%	C
1806.90.90	Los demás	15%	C
1901.10.11	Fórmula para lactantes	LIBRE	A
1901.10.19	Las demás	5%	D
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo	5%	D
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo	10%	D
1901.10.90	Las demás	5%	D
1901.20.10	Mazarina	15%	D
1901.20.20	Fariña	15%	D
1901.20.91	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	LIBRE	A
1901.20.99	Los demás	15%	A
1901.90.10	Extracto de malta	LIBRE	A
1901.90.21	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche (1-08)	LIBRE	A
1901.90.22	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo (1-08)	LIBRE	A
1901.90.23	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche	30%	E
1901.90.29	Los demás	15%	D
1901.90.40	Leche malteada	10%	D
1901.90.50	Polvos para helados	LIBRE	A
1901.90.61	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15%	D
1901.90.69	Los demás	15%	D
1901.90.90	Los demás	15%	D
1902.11.00	Que contengan huevo	15%	J
1902.19.00	Las demás	15%	D
1902.20.11	De embutidos, carnes o de despojos	15%	J
1902.20.12	De pescado	15%	J
1902.20.19	Los demás	15%	J
1902.20.90	Las demás	15%	J
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	15%	J
1902.40.10	Sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma	15%	J
1902.40.90	Las demás	15%	J
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15%	H
1904.10.10	Palomitas de maíz (Popcorn)	15%	A
1904.10.21	Azucarados o edulcorados de otro modo	15%	A
1904.10.22	"Grape-Nut" en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras	LIBRE	A
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado	15%	H
1904.10.24	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	C
1904.10.29	Los demás	15%	A
1904.10.90	Los demás	15%	H
1904.20.10	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de maíz tostados o inflados	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	D
1904.20.90	Los demás	15%	D
1904.30.00	Trigo "Bulgur"	15%	A
1904.90.00	Los demás	15%	C
1905.10.00	Pan crujiente llamado "Knackebrot"	15%	D
1905.20.00	Pan de especias	10%	D
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	15%	H
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	15%	C
1905.40.10	Sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas	15%	H
1905.40.90	Los demás	10%	C
1905.90.10	Hostias	LIBRE	A
1905.90.21	Pan y galletas de mar	10%	C
1905.90.29	Los demás	15%	D
1905.90.30	Galletas de soda o saladas	15%	H
1905.90.40	Las demás galletas	15%	J
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	D
1905.90.60	Los demás productos de pastelería congelados	10%	D
1905.90.90	Los demás	10%	D
2001.10.00	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas	10%	C
2001.90.20	Alcaparras	10%	C
2001.90.30	Maíz dulce (Zea mays var saccharata)	15%	A
2001.90.41	Dulces	LIBRE	A
2001.90.49	Los demás	10%	C
2001.90.50	Tomates	15%	C
2001.90.61	De frutas tropicales	15%	C
2001.90.62	De frutas no tropicales	15%	C
2001.90.63	Cebollas	15%	A
2001.90.69	Las demás	15%	C
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas	LIBRE	A
2001.90.80	Piccallities	15%	C
2001.90.90	Los demás	15%	C
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos	15%	A
2002.90.11	Purés	81%	K
2002.90.12	Pasta cruda o pulpa	81%	K
2002.90.19	Los demás	81%	K
2002.90.21	Jugos	25%	D
2002.90.29	Los demás	25%	D
2003.10.00	Hongos del género Agaricus	LIBRE	A
2003.20.00	Trufas	10%	C
2003.90.00	Los demás	LIBRE	A
2004.10.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases menores a un kilogramo	20%	A
2004.10.20	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases iguales o mayores a un kilogramo	20%	A
2004.10.30	Preparado de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas (Hash Brown)	20%	A
2004.10.90	Los demás	20%	A
2004.90.11	Guisantes.	10%	A
2004.90.12	"Habichuelas" (frijoles o judías verdes sin desvainar)	15%	A
2004.90.19	Las demás	15%	A
2004.90.21	Cebollas y chalotes	15%	A
2004.90.22	Ajos	15%	A
2004.90.29	Las demás	15%	C
2004.90.31	Brécoles (broccoli)	15%	C
2004.90.32	Coliflor	15%	C
2004.90.33	Col de Bruselas	15%	C
2004.90.34	Repollo (Col lombarda o col común)	15%	C
2004.90.39	Las demás	15%	C
2004.90.40	Lechugas	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2004.90.51	Zanahoria	15%	C
2004.90.52	Remolachas para ensaladas	15%	C
2004.90.59	Las demás	15%	C
2004.90.60	Pimientos	LIBRE	A
2004.90.71	Aceitunas	10%	C
2004.90.72	Alcaparras	10%	C
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata)	15%	A
2004.90.82	Espárragos	10%	C
2004.90.89	Las demás	15%	C
2004.90.91	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras	10%	C
2004.90.92	Maíz dulce (Zea mays saecharata) con pimiento	15%	A
2004.90.99	Los demás	15%	A
2005.10.10	En envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g (6 onzas)	10%	A
2005.10.90	Las demás	10%	C
2005.20.10	Papas fritas	15%	A
2005.20.20	Preparados en forma de harinas, sémolas o copos	15%	C
2005.20.90	Las demás	54%	C
2005.40.00	Guisantes (arvejas, chicharos) (Pisum sativum) (1-08)	LIBRE	A
2005.51.10	Preparadas con carne, despojos o con embutidos (1-08)	LIBRE	A
2005.51.20	Frijoles con puerco (Pork and Beans) (1-08)	LIBRE	A
2005.51.90	Las demás	15%	A
2005.59.00	Las demás	15%	A
2005.60.00	Espárragos	10%	A
2005.70.00	Aceitunas	10%	D
2005.80.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15%	A
2005.91.00	Brotos de bambú	15%	C
2005.99.11	Cebollas	15%	C
2005.99.12	Ajos	15%	C
2005.99.19	Los demás	15%	C
2005.99.20	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar	15%	C
2005.99.31	Zanahorias	15%	C
2005.99.32	Remolachas para ensaladas	15%	C
2005.99.39	Los demás	15%	C
2005.99.40	Pimientos	LIBRE	A
2005.99.50	Alcaparras	10%	C
2005.99.60	Leguminosas sin mezclar (las demás)	15%	A
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar (las demás)	15%	C
2005.99.80	“Choucroute”	15%	C
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras	10%	A
2005.99.92	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) con pimientos	15%	C
2005.99.99	Las demás	15%	A
2006.00.11	Fresas	15%	D
2006.00.19	Las demás	15%	C
2006.00.90	Las demás	15%	C
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas	15%	A
2007.91.00	De agrios (cítricos)	15%	A
2007.99.10	De fresas	15%	A
2007.99.90	Los demás	15%	A
2008.11.10	Tostado	15%	D
2008.11.20	Manteca de cacahuets (mantequilla de maní)	15%	D
2008.11.90	Los demás	15%	D
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso	15%	D
2008.19.12	Mezclas con cacahuete (maní) como ingrediente de mayor proporción por peso	15%	D
2008.19.13	Almendras mantecadas	LIBRE	A
2008.19.19	Las demás	15%	A
2008.19.21	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo	LIBRE	A
2008.19.22	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas	10%	A
2008.19.29	Las demás	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2008.19.90	Los demás	15%	C
2008.20.00	Piñas (ananás)	15%	C
2008.30.00	Agrios (cítricos)	15%	C
2008.40.00	Peras	LIBRE	A
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos)*	LIBRE	A
2008.60.00	Cerezas	LIBRE	A
2008.70.00	Melocotones (duraznos)*, incluso los griñones y nectarinas	LIBRE	A
2008.80.00	Fresas (frutillas)	15%	C
2008.91.00	Palmitos	15%	D
2008.92.11	Presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras	LIBRE	A
2008.92.19	Los demás	15%	C
2008.92.90	Los demás	15%	C
2008.99.11	Mazorcas congeladas	15%	A
2008.99.19	Los demás	15%	A
2008.99.21	Camotes (batatas)	15%	A
2008.99.22	Ñames	15%	A
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca)	15%	A
2008.99.29	Los demás	15%	A
2008.99.30	Las demás, de frutas tropicales	15%	A
2008.99.40	Los demás, de frutas no tropicales	15%	A
2008.99.90	Los demás	15%	A
2009.11.00	Congelado	15%	G
2009.12.00	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15%	K
2009.19.00	Los demás	15%	G
2009.21.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	G
2009.29.00	Los demás	15%	G
2009.31.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	G
2009.39.00	Los demás	15%	G
2009.41.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	K
2009.49.00	Los demás	15%	G
2009.50.00	Jugo de tomate	15%	K
2009.61.00	De valor Brix inferior o igual a 30	15%	K
2009.69.10	Concentrado, incluso en polvo	LIBRE	A
2009.69.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	15%	G
2009.69.90	Los demás	15%	G
2009.71.00	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	K
2009.79.10	Concentrado	LIBRE	A
2009.79.20	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	15%	G
2009.79.90	Los demás	15%	G
2009.80.11	Concentrado	15%	A
2009.80.19	Los demás	15%	G
2009.80.20	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado	15%	A
2009.80.31	De frutas tropicales	15%	G
2009.80.32	De pera	LIBRE	A
2009.80.33	De melocotón o durazno	LIBRE	A
2009.80.34	De albaricoque	LIBRE	A
2009.80.39	Los demás	LIBRE	A
2009.80.91	De frutas tropicales	15%	K
2009.80.92	De melocotón o durazno	15%	K
2009.80.93	De albaricoque	15%	K
2009.80.94	De Pera	15%	K
2009.80.99	Los demás	LIBRE	A
2009.90.11	De hortalizas, <u>sin tomate</u>	15%	G
2009.90.12	De hortalizas, <u>con tomate</u>	15%	G
2009.90.13	De frutas tropicales	15%	G
2009.90.19	Las demás	LIBRE	A
2009.90.21	Con tomate	15%	G
2009.90.29	Los demás	15%	G

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2009.90.30	Jugo de ciruelas pasas y arándano.	15%	G
2009.90.40	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar	15%	G
2009.90.90	Los demás	15%	K
2101.11.10	"Café instantáneo" (soluble)	81%	E
2101.11.90	Los demás	30%	E
2101.12.10	Pastas de café	30%	E
2101.12.20	"Café instantáneo" (soluble)	81%	E
2101.12.90	Los demás	30%	E
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15%	A
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15%	A
2101.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	30%	A
2102.10.10	Para la fabricación de cervezas	LIBRE	A
2102.10.90	Las demás	10%	A
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	LIBRE	A
2102.30.00	Polvos de levantar preparados	10%	A
2103.10.00	Salsa de soja (soya)	15%	C
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante	50%	J
2103.20.91	Con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso	50%	J
2103.20.99	Las demás	25%	J
2103.30.10	Harina de mostaza	LIBRE	A
2103.30.20	Mostaza preparada (1-08)	LIBRE	A
2103.90.10	Preparaciones para salsas	15%	D
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta	15%	D
2103.90.22	Salsa Worcester (Inglesa)	15%	D
2103.90.29	Las demás	15%	C
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos (1-08)	LIBRE	A
2103.90.39	Las demás (1-08)	LIBRE	A
2104.10.11	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos	10%	A
2104.10.12	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos	15%	A
2104.10.13	De legumbres u hortalizas, sin tomate	10%	A
2104.10.19	Los demás	15%	A
2104.10.21	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental	15%	A
2104.10.22	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos (1-08)	LIBRE	A
2104.10.23	Que contenga carne, sus extractos o jugos (1-08)	LIBRE	A
2104.10.24	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana) (1-08)	LIBRE	A
2104.10.29	Las demás	15%	A
2104.10.30	Caldos homogenizados y deshidratados, presentados en forma de pasta o en polvo	LIBRE	A
2104.10.91	De pescado, crustáceos o moluscos	15%	A
2104.10.92	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases	10%	A
2104.10.93	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone	10%	A
2104.10.94	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate	10%	A
2104.10.95	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone	15%	A
2104.10.96	Las demás de carne	10%	A
2104.10.99	Las demás	15%	A
2104.20.10	De legumbres u hortalizas	5%	A
2104.20.20	De frutas	5%	A
2104.20.30	Que contenga carnes o despojos del Capítulo 2	5%	C



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2104.20.40	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos	5%	A
2104.20.90	Las demás	5%	A
2105.00.10	A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao	15%	E
2105.00.91	Que contenga cacao	15%	E
2105.00.99	Los demás	15%	E
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	LIBRE	A
2106.90.11	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix"), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público	LIBRE	A
2106.90.12	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas	LIBRE	A
2106.90.13	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa	15%	A
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas	15%	A
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas	15%	A
2106.90.16	Preparados a base de huevos ("Egg Nog")	LIBRE	A
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas	5%	A
2106.90.19	Las demás	15%	A
2106.90.20	Gomas de mascar (chicles), para diabéticos	10%	A
2106.90.30	Polvos para helados	LIBRE	A
2106.90.41	Azucarados o edulcorados de otro modo	15%	A
2106.90.49	Los demás	5%	A
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas	LIBRE	A
2106.90.61	Destinados a mejorar la digestibilidad	LIBRE	A
2106.90.62	A base de vitaminas o minerales	5%	A
2106.90.69	Los demás	10%	A
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes	LIBRE	A
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos	LIBRE	A
2106.90.91	Preparaciones para embutidos a base de proteínas	15%	A
2106.90.92	Proteína hidrolizada	LIBRE	A
2106.90.93	Jalea real	10%	A
2106.90.99	Las demás	10%	A
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente	15%	D
2201.10.20	Agua gaseada	10%	C
2201.10.90	Las demás	15%	D
2201.90.10	Hielo y nieve	10%	A
2201.90.20	Aguas potables	15%	D
2201.90.90	Las demás	15%	D
2202.10.10	Bebidas gaseosas	15%	K
2202.10.90	Las demás	15%	I
2202.90.11	A base de leche, con o sin cacao	30%	E
2202.90.19	Las demás	15%	E
2202.90.20	Bebidas de dieta con sabor a café	15%	G
2202.90.30	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes	5%	A
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	5%	A
2202.90.90	Las demás	15%	G
2203.00.10	Con valor CIF de B/0.76 o más por litro	15%	D
2203.00.90	Las demás	15%	J
2204.10.10	Champagne	10%	D
2204.10.90	Los demás	10%	C
2204.21.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	D
2204.21.19	Los demás	15%	C
2204.21.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2204.21.29	Los demás	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2204.21.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2204.21.99	Los demás	15%	A
2204.29.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	D
2204.29.19	Los demás	15%	C
2204.29.21	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2204.29.29	Los demás	15%	C
2204.29.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2204.29.99	Los demás	15%	C
2204.30.00	Los demás mostos de uva	15%	D
2205.10.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2205.10.19	Los demás	15%	C
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5%	C
2205.10.30	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol	15%	C
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos, sin adición de anhídrido carbónico	15%	C
2205.10.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2205.10.99	Los demás	15%	C
2205.90.11	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2205.90.19	Los demás	15%	C
2205.90.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5%	C
2205.90.30	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos	15%	C
2205.90.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2205.90.99	Los demás	15%	C
2206.00.11	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol	15%	C
2206.00.19	Los demás	15%	C
2206.00.20	Sidra	15%	C
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6.0% vol	15%	C
2206.00.40	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol	15%	C
2206.00.91	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C
2206.00.99	Las demás	15%	C
2207.10.10	Reactivos químicos; alcohol absoluto	15%	H
2207.10.20	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	LIBRE	A
2207.10.90	Los demás	15%	H
2207.20.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	LIBRE	A
2208.20.10	En envases originales para su expendio al por menor	15%	C
2208.20.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	C
2208.20.90	Los demás	15%	C
2208.30.10	Con valor C.I.F. menor de B/.70.00 cada caja (12 unidades)	15%	A
2208.30.20	Con valor C.I.F. igual o mayor de B/.70.00 cada caja (12 unidades)	15%	A
2208.30.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A
2208.30.90	Los demás	15%	A
2208.40.10	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A
2208.40.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A
2208.40.90	Los demás	15%	A
2208.50.10	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A
2208.50.20	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A
2208.50.90	Los demás	15%	A
2208.60.10	De graduación alcohólica superior a 60° gl (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A
2208.60.20	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F. mayor a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2208.60.30	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F. menor o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A
2208.60.40	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor C.I.F. menor o igual a B/.2.50 por litro a granel (bulk)	15%	A
2208.60.50	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A
2208.60.90	Los demás	15%	A
2208.70.10	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. pero igual o inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.70.20	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.70.30	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	C
2208.70.90	Los demás	15%	C
2208.90.11	“Tequila” y “mezcal” (en envases originales para su expendio al por menor)	10%	C
2208.90.12	Los demás, de graduación alcohólica superior 60° GL (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.13	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.14	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.15	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15%	C
2208.90.16	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	C
2208.90.19	Los demás	15%	C
2208.90.21	De graduación alcohólica superior 60° G.L: (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.22	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.23	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/.2.50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.24	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° G.L. y con valor C.I.F. inferior o igual a B/.2.50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15%	C
2208.90.25	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	C
2208.90.29	Los demás	15%	C
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.41	Bebidas compuesta de “Ron” y “Cola”, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.42	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.43	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol. pero inferior a 60% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.44	Con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.49	Los demás	15%	C
2208.90.91	De graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol. (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	C
2208.90.92	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	C
2208.90.99	Los demás	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2209.00.10	Vinagre comestible	15%	C
2209.00.20	Sucedáneos comestibles del vinagre	15%	C
2301.10.10	Chicharrones	15%	C
2301.10.90	Los demás	15%	C
2301.20.10	Harina, polvo y "pellets" de pescado	15%	A
2301.20.90	Las demás	15%	A
2302.10.00	De maíz	15%	C
2302.30.00	De trigo	15%	C
2302.40.00	De los demás cereales	15%	C
2302.50.00	De leguminosas	10%	C
2303.10.11	Para fines alimenticios (incluso humano)	LIBRE	A
2303.10.19	Los demás	15%	C
2303.10.90	Los demás	15%	C
2303.20.00	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	15%	A
2303.30.00	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	15%	C
2304.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	LIBRE	A
2305.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15%	C
2306.10.00	De semillas de algodón	15%	C
2306.20.00	De semillas de lino	15%	C
2306.30.00	De semillas de girasol	15%	C
2306.41.00	Con bajo contenido de ácido erúico	10%	A
2306.49.00	Los demás	10%	C
2306.50.00	De coco o de copra	15%	C
2306.60.00	De nuez o de almendra de palma	15%	C
2306.90.10	De linaza	10%	C
2306.90.90	Los demás	15%	C
2307.00.00	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO	15%	C
2308.00.10	Bellotas y castañas de Indias	15%	C
2308.00.90	Los demás	15%	C
2309.10.10	Galletas	15%	A
2309.10.90	Los demás	15%	A
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar (1-08)	LIBRE	A
2309.90.21	Avena fortificada (1-08)	LIBRE	A
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal (1-08)	LIBRE	A
2309.90.23	Los demás preparados destinados a la crianza de terneros (1-08)	LIBRE	A
2309.90.29	Los demás (1-08)	LIBRE	A
2309.90.31	Concentrados con menos del 36% de proteína cruda, por peso de la preparación	LIBRE	A
2309.90.39	Los demás (1-08)	LIBRE	A
2309.90.40	<u>Las demás premezclas</u> (suplementos concentrados vitamínicos o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc., sobre soporte)	LIBRE	A
2309.90.50	Los demás <u>ingredientes para la preparación de alimentos</u> (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte)	LIBRE	A
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros	15%	A
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces	15%	A
2309.90.99	Los demás	15%	A
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar	LIBRE	A
2401.20.00	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	LIBRE	A
2401.30.00	Desperdicios de tabaco	15%	C
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	15%	C
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco	15%	D
2402.90.10	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2402.90.20	Cigarrillos	15%	D
2403.10.10	Picaduras para la fabricación de cigarrillos	15%	D
2403.10.20	Tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco	15%	D
2403.10.30	Picaduras de mascar, sin prensar	15%	D
2403.10.90	Los demás	15%	D
2403.91.00	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	15%	D
2403.99.10	Prensado en tabletas para fumar o mascar (brevas)	15%	D
2403.99.20	Tabaco en polvo (Rapé)	15%	D
2403.99.90	Los demás	15%	D
2501.00.10	Agua de mar	15%	K
2501.00.20	Cloruro de sodio puro (grado analítico)	15%	K
2501.00.30	Sal de mesa o cocina	81%	K
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 Kilos	LIBRE	A
2501.00.91	Preparada para alimentos de animales	15%	K
2501.00.99	Las demás	81%	K
2502.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	10%	A
2503.00.10	Azufre en bruto y azufre sin refinar	LIBRE	A
2503.00.90	Los demás	LIBRE	A
2504.10.00	En polvo o en escamas	10%	A
2504.90.00	Los demás	LIBRE	A
2505.10.10	Para filtros	LIBRE	A
2505.10.90	Las demás	LIBRE	A
2505.90.00	Las demás	10%	A
2506.10.00	Cuarzo	10%	A
2506.20.00	Cuarcita	10%	A
2507.00.00	CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADOS	LIBRE	A
2508.10.00	Bentonita	LIBRE	A
2508.30.00	Arcillas refractarias	LIBRE	A
2508.40.00	Las demás arcillas	LIBRE	A
2508.50.00	Andalucita, cianita y silimanita	LIBRE	A
2508.60.00	Mullita	LIBRE	A
2508.70.00	Tierras de chamota o de dinas	10%	A
2509.00.00	CRETA	LIBRE	A
2510.10.00	Sin moler	LIBRE	A
2510.20.00	Molidos	LIBRE	A
2511.10.00	Sulfato de bario natural (baritina)	LIBRE	A
2511.20.10	Sin calcinar	10%	A
2511.20.20	Calcinado	15%	A
2512.00.00	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	LIBRE	A
2513.10.10	En bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada	LIBRE	A
2513.10.90	Las demás	10%	A
2513.20.10	En bruto o en trozos irregulares	LIBRE	A
2513.20.90	Los demás	10%	A
2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	15%	C
2515.11.00	En bruto o desbastados	10%	A
2515.12.00	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A
2515.20.00	"Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10%	A
2516.11.00	En bruto o desbastado	LIBRE	A
2516.12.00	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A
2516.20.00	Arenisca	15%	C
2516.90.00	Las demás piedras de talla o de construcción	15%	C
2517.10.10	Grava filtrante	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2517.10.90	Las demás	10%	A
2517.20.00	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	10%	A
2517.30.00	Macadán alquitranado	10%	A
2517.41.00	De mármol	LIBRE	A
2517.49.00	Los demás	10%	A
2518.10.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	LIBRE	A
2518.20.00	Dolomita calcinada o sinterizada	10%	A
2518.30.00	Aglomerado de dolomita	10%	A
2519.10.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	LIBRE	A
2519.90.00	Los demás	10%	A
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita	LIBRE	A
2520.20.00	Yesos fraguables	LIBRE	A
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	10%	A
2522.10.00	Cal viva	15%	D
2522.20.00	Cal apagada	15%	D
2522.30.00	Cal hidráulica	15%	D
2523.10.00	Cementos sin pulverizar ("clinker")	LIBRE	A
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10%	C
2523.29.00	Los demás	10%	D
2523.30.00	Cementos aluminosos	10%	C
2523.90.00	Los demás cementos hidráulicos	10%	C
2524.10.00	Crocidolita	LIBRE	A
2524.90.00	Los demás	LIBRE	A
2525.10.00	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	10%	A
2525.20.00	Mica en polvo	LIBRE	A
2525.30.00	Desperdicios de mica	10%	A
2526.10.00	Sin triturar ni pulverizar	10%	A
2526.20.00	Triturados o pulverizados	LIBRE	A
2528.10.00	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	10%	A
2528.90.00	Los demás	10%	A
2529.10.00	Feldespato	LIBRE	A
2529.21.00	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	LIBRE	A
2529.22.00	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	LIBRE	A
2529.30.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita	10%	A
2530.10.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	5%	A
2530.20.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	LIBRE	A
2530.90.10	Tierras colorantes	5%	A
2530.90.20	Criolita natural; quiolita natural	10%	A
2530.90.30	Óxidos de hierro micáceos naturales	LIBRE	A
2530.90.90	Las demás	5%	A
2601.11.00	Sin aglomerar	10%	A
2601.12.00	Aglomerados	10%	A
2601.20.00	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	10%	A
2602.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	10%	A
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2604.00.00	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2605.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2606.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2607.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2608.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2609.00.00	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2611.00.00	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2612.10.00	Minerales de uranio y sus concentrados	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2612.20.00	Minerales de torio y sus concentrados	10%	A
2613.10.00	Tostados	LIBRE	A
2613.90.00	Los demás	LIBRE	A
2614.00.00	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A
2615.10.00	Minerales de circonio y sus concentrados	10%	A
2615.90.00	Los demás	10%	A
2616.10.00	Minerales de plata y sus concentrados	10%	A
2616.90.10	Minerales de oro y sus concentrados	LIBRE	A
2616.90.90	Los demás	10%	A
2617.10.00	Minerales de antimonio y sus concentrados	10%	A
2617.90.00	Los demás	15%	C
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	LIBRE	A
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	10%	A
2620.11.00	Matas de galvanización	10%	A
2620.19.00	Los demás	10%	A
2620.21.00	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	10%	A
2620.29.00	Los demás	10%	A
2620.30.00	Que contengan principalmente cobre	10%	A
2620.40.00	Que contengan principalmente aluminio	10%	A
2620.60.00	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	10%	A
2620.91.00	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas	10%	A
2620.99.10	Residuos de carnalita	15%	A
2620.99.20	Que contengan principalmente vanadio	10%	A
2620.99.90	Los demás	10%	A
2621.10.00	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	10%	A
2621.90.00	Los demás	10%	A
2701.11.00	Antracitas	10%	A
2701.12.00	Hulla bituminosa	LIBRE	A
2701.19.00	Las demás hullas	10%	A
2701.20.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	10%	A
2702.10.00	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	10%	A
2702.20.00	Lignitos aglomerados	10%	A
2703.00.00	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	10%	A
2704.00.10	Carbón de retorta	15%	A
2704.00.90	Los demás	10%	A
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	15%	A
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	15%	A
2707.10.00	Benzol (benceno)	LIBRE	A
2707.20.00	Toluol (tolueno)	LIBRE	A
2707.30.00	Xilol (xilenos)	LIBRE	A
2707.40.00	Naftaleno	LIBRE	A
2707.50.00	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual 65% en volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	15%	A
2707.91.00	Aceites de creosota	10%	A
2707.99.10	Nafta disolvente	15%	A
2707.99.90	Los demás.	LIBRE	A
2708.10.00	Brea	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2708.20.00	Coque de brea	10%	A
2709.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	LIBRE	A
2710.11.11	De calidad inferior o igual a 87 octanos	LIBRE	A
2710.11.12	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos	LIBRE	A
2710.11.13	De calidad superior a 91 octanos	LIBRE	A
2710.11.14	De aviación	LIBRE	A
2710.11.19	Las demás	LIBRE	A
2710.11.20	Gasolinas con plomo	LIBRE	A
2710.11.91	Espíritu de petróleo (“White Spirit”)	LIBRE	A
2710.11.92	Nafta de petróleo (“Eter de petróleo”)	LIBRE	A
2710.11.93	Carburantes para reactores y turbinas (Jet Fuel)	LIBRE	A
2710.11.99	Los demás	LIBRE	A
2710.19.10	Queroseno	LIBRE	A
2710.19.21	Carburantes tipo diesel para vehículos automóviles	LIBRE	A
2710.19.22	Diesel marino	30%	A
2710.19.29	Los demás	30%	A
2710.19.30	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (Fuel Oils, ejemplo: Bunker C, Low viscosity)	LIBRE	A
2710.19.91	Aceites mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor	LIBRE	A
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación	10%	A
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente	15%	A
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas	15%	A
2710.19.95	Grasas lubricantes	5%	A
2710.19.96	Aceites para husillos (Spindle Oil)	5%	A
2710.19.99	Los demás	5%	A
2710.91.10	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A
2710.91.90	Las demás	10%	C
2710.99.10	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A
2710.99.90	Las demás	10%	C
2711.11.00	Gas natural	LIBRE	A
2711.12.00	Propano	LIBRE	A
2711.13.00	Butanos	LIBRE	A
2711.14.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno	LIBRE	A
2711.19.00	Los demás	LIBRE	A
2711.21.00	Gas natural	LIBRE	A
2711.29.10	Butanos	LIBRE	A
2711.29.90	Los demás	LIBRE	A
2712.10.00	Vaselina	LIBRE	A
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	LIBRE	A
2712.90.10	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75 % en peso	LIBRE	A
2712.90.90	Los demás	10%	A
2713.11.00	Sin calcinar	LIBRE	A
2713.12.00	Calcinado	10%	A
2713.20.00	Betún de petróleo	10%	A
2713.90.00	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	10%	A
2714.10.00	Pizarras y arenas bituminosas	10%	A
2714.90.00	Los demás	10%	C
2715.00.11	Asfalto de penetración	LIBRE	A
2715.00.12	Asfalto recortados	LIBRE	A
2715.00.13	Cemento Asfálticos para uso vial	LIBRE	A
2715.00.19	Los demás	LIBRE	A
2715.00.90	Las demás	10%	C
2716.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL)	LIBRE	A
2801.10.00	Cloro	LIBRE	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2801.20.00	Yodo	LIBRE	A
2801.30.00	Flúor; bromo	5%	A
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	LIBRE	A
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	LIBRE	A
2804.10.00	Hidrógeno	5%	A
2804.21.00	Argón	LIBRE	A
2804.29.10	Neón	LIBRE	A
2804.29.90	Los demás	5%	A
2804.30.00	Nitrógeno	5%	A
2804.40.00	Oxígeno	15%	D
2804.50.00	Boro; telurio	LIBRE	A
2804.61.00	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	LIBRE	A
2804.69.00	Los demás	5%	A
2804.70.00	Fósforo	LIBRE	A
2804.80.00	Arsénico	LIBRE	A
2804.90.00	Selenio	LIBRE	A
2805.11.00	Sodio	5%	A
2805.12.00	Calcio	5%	A
2805.19.10	Litio	5%	A
2805.19.91	Estroncio y bario	5%	A
2805.19.99	Los demás	5%	A
2805.30.00	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	5%	A
2805.40.00	Mercurio	5%	A
2806.10.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	LIBRE	A
2806.20.00	Ácido clorosulfúrico	LIBRE	A
2807.00.00	ÁCIDO SULFÚRICO; OLEUM	LIBRE	A
2808.00.00	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS	LIBRE	A
2809.10.00	Pentóxido de difósforo	LIBRE	A
2809.20.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	LIBRE	A
2810.00.00	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS	LIBRE	A
2811.11.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	LIBRE	A
2811.19.10	Ácido Perclórico	LIBRE	A
2811.19.20	Ácido Bromhídrico	LIBRE	A
2811.19.30	Ácido Yodhídrico	LIBRE	A
2811.19.40	Cianuro de Hidrógeno	LIBRE	A
2811.19.90	Los demás	LIBRE	A
2811.21.00	Dióxido de carbono	15%	D
2811.22.00	Dióxido de silicio	LIBRE	A
2811.29.10	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico)	LIBRE	A
2811.29.90	Los demás	LIBRE	A
2812.10.10	De fósforo	LIBRE	A
2812.10.20	De azufre	LIBRE	A
2812.10.90	Los demás	5%	A
2812.90.10	Tribromuro de fósforo	LIBRE	A
2812.90.90	Los demás	LIBRE	A
2813.10.00	Disulfuro de carbono	5%	A
2813.90.00	Los demás	5%	A
2814.10.00	Amoníaco anhidro	LIBRE	A
2814.20.00	Amoníaco en disolución acuosa	LIBRE	A
2815.11.00	Sólido	LIBRE	A
2815.12.00	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	LIBRE	A
2815.20.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	LIBRE	A
2815.30.00	Peróxidos de sodio o de potasio	LIBRE	A
2816.10.00	Hidróxido y peróxido de magnesio	LIBRE	A
2816.40.00	Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	LIBRE	A
2817.00.00	ÓXIDO DE CINC; PERÓXIDO DE CINC	LIBRE	A
2818.10.00	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	LIBRE	A
2818.20.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	LIBRE	A
2818.30.00	Hidróxido de aluminio	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2819.10.00	Trióxido de cromo	LIBRE	A
2819.90.00	Los demás	LIBRE	A
2820.10.00	Dióxido de manganeso	LIBRE	A
2820.90.00	Los demás	5%	A
2821.10.00	Óxidos e hidróxidos de hierro	LIBRE	A
2821.20.00	Tierras colorantes	LIBRE	A
2822.00.00	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	5%	A
2823.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO	LIBRE	A
2824.10.00	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	LIBRE	A
2824.90.10	Minio y minio anaranjado	LIBRE	A
2824.90.90	Los demás	5%	A
2825.10.00	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	LIBRE	A
2825.20.00	Óxido e hidróxido de litio	LIBRE	A
2825.30.00	Óxidos e hidróxidos de vanadio	LIBRE	A
2825.40.00	Óxidos e hidróxidos de níquel	LIBRE	A
2825.50.00	Óxidos e hidróxidos de cobre	LIBRE	A
2825.60.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio	LIBRE	A
2825.70.00	Óxidos e hidróxidos de molibdeno	LIBRE	A
2825.80.00	Óxidos de antimonio	LIBRE	A
2825.90.10	Hidróxido de calcio	LIBRE	A
2825.90.90	Los demás	5%	A
2826.12.00	De aluminio	LIBRE	A
2826.19.10	De amonio o sodio	LIBRE	A
2826.19.90	Los demás	5%	A
2826.30.00	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	LIBRE	A
2826.90.10	Fluorosilicato de sodio o potasio	LIBRE	A
2826.90.90	Los demás	5%	A
2827.10.00	Cloruro de amonio	LIBRE	A
2827.20.00	Cloruro de calcio	LIBRE	A
2827.31.00	De magnesio	LIBRE	A
2827.32.00	De aluminio	LIBRE	A
2827.35.00	De níquel	LIBRE	A
2827.39.20	De estaño	LIBRE	A
2827.39.30	De bario	LIBRE	A
2827.39.90	Los demás	LIBRE	A
2827.41.00	De cobre	LIBRE	A
2827.49.00	Los demás	LIBRE	A
2827.51.00	Bromuros de sodio o de potasio	LIBRE	A
2827.59.00	Los demás	LIBRE	A
2827.60.00	Yoduros y oxiyoduros	LIBRE	A
2828.10.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	LIBRE	A
2828.90.00	Los demás	LIBRE	A
2829.11.00	De sodio	LIBRE	A
2829.19.00	Los demás	LIBRE	A
2829.90.00	Los demás	5%	A
2830.10.00	Sulfuros de sodio	LIBRE	A
2830.90.10	Sulfuros de cinc o cadmio	LIBRE	A
2830.90.90	Los demás	5%	A
2831.10.00	De sodio	LIBRE	A
2831.90.00	Los demás	5%	A
2832.10.00	Sulfitos de sodio	LIBRE	A
2832.20.00	Los demás sulfitos	LIBRE	A
2832.30.00	Tiosulfatos	LIBRE	A
2833.11.00	Sulfato de disodio	LIBRE	A
2833.19.00	Los demás	LIBRE	A
2833.21.00	De magnesio	LIBRE	A
2833.22.00	De aluminio	5%	A
2833.24.00	De níquel	LIBRE	A
2833.25.00	De cobre	LIBRE	A
2833.27.00	De bario	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2833.29.00	Los demás	LIBRE	A
2833.30.10	De aluminio	LIBRE	A
2833.30.90	Los demás	5%	A
2833.40.00	Peroxosulfatos (persulfatos)	LIBRE	A
2834.10.10	De sodio	LIBRE	A
2834.10.90	Los demás	LIBRE	A
2834.21.10	Que contengan más del 98% de nitrato de potasio por peso	LIBRE	A
2834.21.90	Los demás	LIBRE	A
2834.29.10	Nitrato de calcio	LIBRE	A
2834.29.20	De bismuto	LIBRE	A
2834.29.90	Los demás	LIBRE	A
2835.10.00	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	LIBRE	A
2835.22.00	De monosodio o de disodio	LIBRE	A
2835.24.00	De potasio	LIBRE	A
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcio")	LIBRE	A
2835.26.00	Los demás fosfatos de calcio	LIBRE	A
2835.29.10	De triamonio	LIBRE	A
2835.29.90	Los demás	LIBRE	A
2835.31.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	LIBRE	A
2835.39.00	Los demás	LIBRE	A
2836.20.00	Carbonato de disodio	LIBRE	A
2836.30.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	LIBRE	A
2836.40.00	Carbonato de potasio	LIBRE	A
2836.50.00	Carbonato de calcio	LIBRE	A
2836.60.00	Carbonato de bario	LIBRE	A
2836.91.00	Carbonatos de litio	LIBRE	A
2836.92.00	Carbonato de estroncio	LIBRE	A
2836.99.10	Carbonato de bismuto	LIBRE	A
2836.99.90	Los demás	LIBRE	A
2837.11.00	De sodio	LIBRE	A
2837.19.10	Cianuro de potasio	LIBRE	A
2837.19.90	Los demás	5%	A
2837.20.10	Cianotrihidrido borato de sodio	LIBRE	A
2837.20.90	Los demás	5%	A
2839.11.00	Metasilicatos	LIBRE	A
2839.19.00	Los demás	LIBRE	A
2839.90.10	Silicato de magnesio ("Florisil")	LIBRE	A
2839.90.90	Los demás	LIBRE	A
2840.11.00	Anhidro	LIBRE	A
2840.19.00	Los demás	LIBRE	A
2840.20.00	Los demás boratos	LIBRE	A
2840.30.00	Peroxoboratos (perboratos)	LIBRE	A
2841.30.00	Dicromato de sodio	LIBRE	A
2841.50.10	Dicromato de potasio	LIBRE	A
2841.50.90	Los demás	LIBRE	A
2841.61.00	Permanganato de potasio	LIBRE	A
2841.69.00	Los demás	5%	A
2841.70.00	Molibdatos	LIBRE	A
2841.80.00	Volframatos (tungstatos).	LIBRE	A
2841.90.10	Aluminatos	LIBRE	A
2841.90.90	Los demás	5%	A
2842.10.00	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	LIBRE	A
2842.90.10	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas	LIBRE	A
2842.90.20	Cloruros dobles o complejos (clorosales)	5%	A
2842.90.30	Yoduros dobles o complejos (yodosales)	5%	A
2842.90.40	Sales dobles o complejas que contengan azufre (tiosales)	LIBRE	A
2842.90.50	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales) y silicatos dobles o complejos	LIBRE	A
2842.90.91	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2842.90.99	Los demás	LIBRE	A
2843.10.00	Metal precioso en estado coloidal	5%	A
2843.21.00	Nitrato de plata	LIBRE	A
2843.29.00	Los demás	5%	A
2843.30.00	Compuestos de oro	5%	A
2843.90.11	Cloruro de platino u óxido de platino	5%	A
2843.90.19	Los demás	5%	A
2843.90.21	Cloruro de paladio	5%	A
2843.90.29	Los demás	5%	A
2843.90.91	Amalgamas de metales preciosos	5%	A
2843.90.99	Los demás	5%	A
2844.10.10	Aleaciones de Ferrouranio	7%	C
2844.10.90	Los demás	5%	A
2844.20.00	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	5%	A
2844.30.00	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	7%	A
2844.40.10	Radio	5%	A
2844.40.90	Los demás	5%	A
2844.50.00	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5%	A
2845.10.00	Agua pesada (óxido de deuterio)	5%	A
2845.90.00	Los demás	5%	A
2846.10.00	Compuestos de cerio	LIBRE	A
2846.90.00	Los demás	5%	A
2847.00.00	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	LIBRE	A
2848.00.10	De cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo, superior 15% en peso	5%	A
2848.00.90	De los demás metales o de elementos no metálicos	5%	A
2849.10.00	De calcio	LIBRE	A
2849.20.00	De silicio	LIBRE	A
2849.90.00	Los demás	5%	A
2850.00.11	De litio, aluminio	5%	A
2850.00.19	Los demás	5%	A
2850.00.20	Nitruros	5%	A
2850.00.30	Aziduros (azidas)	5%	A
2850.00.40	Siliciuros	5%	A
2850.00.50	Boruros	5%	A
2852.00.10	Óxidos, hidróxidos, peróxidos, sulfuros, polisulfuros, cianuros, oxicianuros, fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros, fulminatos, cianatos y tiocianatos	5%	A
2852.00.20	Peptonas y demás materias proteicas	6%	A
2852.00.30	Compuestos albuminoides	15%	A
2852.00.90	Las demás	LIBRE	A
2853.00.10	Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza	5%	A
2853.00.20	Cianuro de bromo	LIBRE	A
2853.00.31	De sodio	5%	A
2853.00.39	Las demás	5%	A
2853.00.91	Cloruro de cianógeno	5%	A
2853.00.99	Los demás	5%	A
2901.10.10	Hexano	LIBRE	A
2901.10.20	Isotano	LIBRE	A
2901.10.90	Los demás	LIBRE	A
2901.21.00	Etileno	LIBRE	A
2901.22.00	Propeno (propileno)	LIBRE	A
2901.23.00	Buteno (butileno) y sus isómeros.	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2901.24.00	Buta-1,3-dieno e isopreno	LIBRE	A
2901.29.10	Acetileno	3%	C
2901.29.90	Los demás	LIBRE	A
2902.11.00	Ciclohexano	LIBRE	A
2902.19.10		LIBRE	A
2902.19.90	Para uso agropecuario	2%	A
2902.20.00	Benceno	LIBRE	A
2902.30.00	Tolueno	LIBRE	A
2902.41.00	o-Xileno	LIBRE	A
2902.42.00	m-Xileno	LIBRE	A
2902.43.00	p-Xileno	LIBRE	A
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno	LIBRE	A
2902.50.00	Estireno	LIBRE	A
2902.60.00	Etilbenceno	LIBRE	A
2902.70.00	Cumeno	LIBRE	A
2902.90.00	Los demás	LIBRE	A
2903.11.00	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	LIBRE	A
2903.12.00	Diclorometano (cloruro de metileno)	LIBRE	A
2903.13.00	Cloroformo (triclorometano)	LIBRE	A
2903.14.00	Tetracloruro de carbono	5%	A
2903.15.00	Dicloruro de etileno (ISO) (1, 2-dicloroetano)	LIBRE	A
2903.19.10	1, 2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y Diclorobutanos	LIBRE	A
2903.19.90	Los demás	LIBRE	A
2903.21.00	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	LIBRE	A
2903.22.00	Tricloroetileno	LIBRE	A
2903.23.00	Tetracloroetileno (percloroetileno)	LIBRE	A
2903.29.00	Los demás	LIBRE	A
2903.31.00	Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	LIBRE	A
2903.39.10	Derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 2 del Capítulo 29)	LIBRE	A
2903.39.90	Los demás.	LIBRE	A
2903.41.00	Triclorofluorometano (por ejem. Freón 11)	5%	A
2903.42.00	Diclorodifluorometano (por ejem. Freón 12)	5%	A
2903.43.00	Triclorotrifluoroetanos (por ejem. Freón 113)	5%	A
2903.44.00	Diclorotetrafluoroetanos y Cloropentafluoroetano (por ejem. Freón 114 y Freón 115)	5%	A
2903.45.10	Clorodifluorometano (por ejem. Freón 22)	5%	A
2903.45.20	Clorotrifluorometano (por ejem. Freón 13)	5%	A
2903.45.30	Diclorofluoroetano (por ejem. Freón 21)	5%	A
2903.45.40	Los demás, de la familia Cloro-Fluor-Carbonos "CFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 3 del Capítulo 29)	5%	A
2903.45.50	Los demás, Hidrocarburos-Cloro-Fluor-Carbonos "HCFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No. 4 del Capítulo 29)	5%	A
2903.45.90	Los demás	5%	A
2903.46.10	<u>Bromoclorodifluorometano</u>	15%	A
2903.46.20	<u>Bromotrifluorometano</u>	15%	A
2903.46.30	<u>Dibromotetrafluoroetanos</u>	15%	A
2903.47.00	Los demás derivados perhalogenados	5%	A
2903.49.00	Los demás	LIBRE	A
2903.51.00	1, 2, 3, 4, 5, 6 -Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	LIBRE	A
2903.52.00	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	LIBRE	A
2903.59.00	Los demás	LIBRE	A
2903.61.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	LIBRE	A
2903.62.00	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil) etano)	LIBRE	A
2903.69.10	Bromobenceno	LIBRE	A
2903.69.90	Los demás	LIBRE	A
2904.10.00	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	LIBRE	A
2904.20.10	Nitroetano; tetranitrometano	LIBRE	A
2904.20.90	Los demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2904.90.10	Cloropicrina	LIBRE	A
2904.90.90	Los demás	LIBRE	A
2905.11.00	Metanol (alcohol metílico)	LIBRE	A
2905.12.00	Propano-1-ol (alcohol propílico) y propano-2-ol (alcohol isopropílico)	LIBRE	A
2905.13.00	Butano-1-ol (alcohol n-butílico)	LIBRE	A
2905.14.00	Los demás butanoles	LIBRE	A
2905.16.00	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	LIBRE	A
2905.17.00	Dodecano-1-ol (alcohol laurílico), hexadecano-1-ol (alcohol cetílico) y octadecano-1-ol (alcohol estearílico)	LIBRE	A
2905.19.10	Metóxido de sodio y T-butoxido de potasio	LIBRE	A
2905.19.90	Los demás	LIBRE	A
2905.22.00	Alcoholes terpénicos acíclicos	LIBRE	A
2905.29.10	Alcohol alílico	LIBRE	A
2905.29.90	Los demás	LIBRE	A
2905.31.00	Etilenglicol (etanodiol)	LIBRE	A
2905.32.00	Propilenglicol (propano-1, 2-diol)	LIBRE	A
2905.39.00	Los demás.	LIBRE	A
2905.41.00	2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	LIBRE	A
2905.42.00	Pentaeritritol (pentaeritrita)	LIBRE	A
2905.43.00	Manitol	LIBRE	A
2905.44.00	D-glucitol (sorbitol)	LIBRE	A
2905.45.00	Glicerol	LIBRE	A
2905.49.10	Ésteres de glicerol	LIBRE	A
2905.49.90	Los demás	5%	A
2905.51.00	Etclorvinol (DCI)	LIBRE	A
2905.59.00	Los demás	LIBRE	A
2906.11.00	Mentol	LIBRE	A
2906.12.00	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	LIBRE	A
2906.13.00	Esteroles e inositoles	LIBRE	A
2906.19.00	Los demás	LIBRE	A
2906.21.00	Alcohol bencílico	LIBRE	A
2906.29.00	Los demás	LIBRE	A
2907.11.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	LIBRE	A
2907.12.00	Cresoles y sus sales	LIBRE	A
2907.13.00	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	LIBRE	A
2907.15.00	Naftoles y sus sales	LIBRE	A
2907.19.00	Los demás	LIBRE	A
2907.21.00	Resorcinol y sus sales	LIBRE	A
2907.22.00	Hidroquinona y sus sales.	LIBRE	A
2907.23.00	4, 4' - Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	LIBRE	A
2907.29.10	Fenoles-alcoholes	LIBRE	A
2907.29.90	Los demás	LIBRE	A
2908.11.00	Pentaclorofenol (ISO)	LIBRE	A
2908.19.00	Los demás	LIBRE	A
2908.91.00	Dinoseb (ISO) y sus sales	LIBRE	A
2908.99.00	Los demás	LIBRE	A
2909.11.00	Éter dietílico (óxido de dietilo)	LIBRE	A
2909.19.00	Los demás	LIBRE	A
2909.20.00	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A
2909.30.00	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A
2909.41.00	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	LIBRE	A
2909.43.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A
2909.44.00	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A
2909.49.00	Los demás	LIBRE	A
2909.50.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A
2909.60.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2910.10.00	Oxirano (óxido de etileno)	LIBRE	A
2910.20.00	Metiloxirano (óxido de propileno)	LIBRE	A
2910.30.00	1,2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	LIBRE	A
2910.40.00	Dieldrina (ISO, DCI)	LIBRE	A
2910.90.00	Los demás	LIBRE	A
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	LIBRE	A
2912.11.00	Metanal (formaldehído)	LIBRE	A
2912.12.00	Etanal (acetaldehído)	LIBRE	A
2912.19.00	Los demás	LIBRE	A
2912.21.00	Benzaldehído (aldehído benzoico)	LIBRE	A
2912.29.00	Los demás	LIBRE	A
2912.30.00	Aldehídos-alcoholes	LIBRE	A
2912.41.00	Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	LIBRE	A
2912.42.00	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	LIBRE	A
2912.49.00	Los demás	LIBRE	A
2912.50.00	Polímeros cíclicos de los aldehídos	LIBRE	A
2912.60.00	Paraformaldehído	LIBRE	A
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	LIBRE	A
2914.11.00	Acetona	LIBRE	A
2914.12.00	Butanona (metiletilcetona)	LIBRE	A
2914.13.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	LIBRE	A
2914.19.00	Las demás	LIBRE	A
2914.21.00	Alcanfor	LIBRE	A
2914.22.10	Ciclohexanona	LIBRE	A
2914.22.20	Metilciclohexanonas	LIBRE	A
2914.23.00	Iononas y metiliononas	LIBRE	A
2914.29.00	Las demás	LIBRE	A
2914.31.00	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	LIBRE	A
2914.39.00	Las demás	LIBRE	A
2914.40.10	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	LIBRE	A
2914.40.90	Las demás	LIBRE	A
2914.50.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	LIBRE	A
2914.61.00	Antraquinona	LIBRE	A
2914.69.00	Las demás	LIBRE	A
2914.70.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A
2915.11.00	Ácido fórmico	LIBRE	A
2915.12.10	Formiato de amonio	LIBRE	A
2915.12.90	Los demás	LIBRE	A
2915.13.00	Ésteres del ácido fórmico.	LIBRE	A
2915.21.00	Ácido acético	5%	A
2915.24.00	Anhídrido acético	LIBRE	A
2915.29.10	Acetatos de amonio	LIBRE	A
2915.29.90	Las demás	LIBRE	A
2915.31.00	Acetato de etilo	LIBRE	A
2915.32.00	Acetato de vinilo	LIBRE	A
2915.33.00	Acetato de n-butilo	LIBRE	A
2915.36.00	Acetato de dinoseb (ISO)	LIBRE	A
2915.39.00	Los demás	LIBRE	A
2915.40.00	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2915.60.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2915.70.00	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2915.90.10	Cloruro de acetilo	LIBRE	A
2915.90.90	Los demás	LIBRE	A
2916.11.00	Ácido acrílico y sus sales	LIBRE	A
2916.12.00	Ésteres del ácido acrílico	LIBRE	A
2916.13.00	Ácido metacrílico y sus sales	LIBRE	A
2916.14.00	Ésteres del ácido metacrílico	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2916.15.00	Ácidos oleico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2916.19.00	Los demás	LIBRE	A
2916.20.00	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A
2916.31.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2916.32.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	LIBRE	A
2916.34.00	Ácido fenilacético y sus sales	LIBRE	A
2916.35.00	Ésteres del ácido fenilacético	LIBRE	A
2916.36.00	Binapacril (ISO)	LIBRE	A
2916.39.00	Los demás	LIBRE	A
2917.11.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2917.12.00	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2917.13.00	Ácidos azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2917.14.00	Anhídrido maleico	LIBRE	A
2917.19.00	Los demás	LIBRE	A
2917.20.00	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A
2917.32.00	Ortoftalatos de dioctilo	LIBRE	A
2917.33.00	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	LIBRE	A
2917.34.00	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	LIBRE	A
2917.35.00	Anhídrido ftálico	LIBRE	A
2917.36.00	Ácido tereftálico y sus sales	LIBRE	A
2917.37.00	Tereftalato de dimetilo	LIBRE	A
2917.39.00	Los demás	LIBRE	A
2918.11.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2918.12.00	Ácido tartárico	LIBRE	A
2918.13.00	Sales y ésteres del ácido tartárico	LIBRE	A
2918.14.00	Ácido cítrico	LIBRE	A
2918.15.00	Sales y ésteres del ácido cítrico	LIBRE	A
2918.16.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2918.18.00	Clorobencilato (ISO)	LIBRE	A
2918.19.10	Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2918.19.90	Los demás	LIBRE	A
2918.21.00	Ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A
2918.22.00	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2918.23.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A
2918.29.10	Ácido gálico	LIBRE	A
2918.29.90	Los demás	LIBRE	A
2918.30.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A
2918.91.00	2,4,5-T (ISO) (ácido 2, 4, 5 - triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
2918.99.00	Los demás	LIBRE	A
2919.10.00	Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	LIBRE	A
2919.90.00	Los demás	LIBRE	A
2920.11.00	Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	LIBRE	A
2920.19.00	Los demás	LIBRE	A
2920.90.10	Fosfito dietílico, trimetílico, trietílico o dimetílico	LIBRE	A
2920.90.90	Los demás	LIBRE	A
2921.11.00	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	LIBRE	A
2921.19.10	2-cloro-, n-Dimetilpropilamina	LIBRE	A
2921.19.90	Los demás	LIBRE	A
2921.21.00	Etilendiamina y sus sales	LIBRE	A
2921.22.00	Hexametildiamina y sus sales	LIBRE	A
2921.29.00	Los demás	LIBRE	A
2921.30.00	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2921.41.00	Anilina y sus sales	LIBRE	A
2921.42.00	Derivados de la anilina y sus sales	LIBRE	A
2921.43.00	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2921.44.00	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2921.45.00	1□Naftilamina (alfa□naftilamina), 2□naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2921.46.00	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A
2921.49.10	Eticiclidina (PCE)	LIBRE	A
2921.49.90	Los demás	LIBRE	A
2921.51.00	o□, m□ y p□Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2921.59.00	Los demás	LIBRE	A
2922.11.00	Monoetanolamina y sus sales	LIBRE	A
2922.12.00	Dietanolamina y sus sales	LIBRE	A
2922.13.00	Trietanolamina y sus sales	LIBRE	A
2922.14.00	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2922.19.10	Etildietanolamina o Metildietanolamina	LIBRE	A
2922.19.90	Los demás	LIBRE	A
2922.21.00	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	LIBRE	A
2922.29.00	Los demás	LIBRE	A
2922.31.00	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A
2922.39.00	Los demás	LIBRE	A
2922.41.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	LIBRE	A
2922.42.00	Ácido glutámico y sus sales	LIBRE	A
2922.43.00	Ácido antranílico y sus sales	LIBRE	A
2922.44.00	Tilidina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2922.49.00	Los demás	LIBRE	A
2922.50.10	Aminoacetaldehído dimetilacetal	LIBRE	A
2922.50.20	2, 5 Dimetoxianfetamina y 3, 4, 5 – Trimetoxian fetamina (TMA)	LIBRE	A
2922.50.90	Los demás	LIBRE	A
2923.10.00	Colina y sus sales	LIBRE	A
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	LIBRE	A
2923.90.10	2□Dimetilaminoisopropilcloruro HCL	LIBRE	A
2923.90.90	Los demás	LIBRE	A
2924.11.00	Meprobamato (DCI)	LIBRE	A
2924.12.00	Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófos (ISO)	LIBRE	A
2924.19.10	Formamida	LIBRE	A
2924.19.90	Los demás	LIBRE	A
2924.21.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2924.23.00	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetil-antranílico) y sus sales	LIBRE	A
2924.24.00	Etinamato (DCI)	LIBRE	A
2924.29.00	Los demás	LIBRE	A
2925.11.00	Sacarina y sus sales	LIBRE	A
2925.12.00	Glutetimida (DCI)	LIBRE	A
2925.19.10	Ftalimida	LIBRE	A
2925.19.90	Los demás	LIBRE	A
2925.21.00	Clordimeform (ISO)	LIBRE	A
2925.29.00	Los demás	LIBRE	A
2926.10.00	Acilonitrilo	LIBRE	A
2926.20.00	1□Cianoguanidina (diciandiamida)	LIBRE	A
2926.30.00	Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	LIBRE	A
2926.90.10	Acetonitrilo	LIBRE	A
2926.90.90	Los demás	LIBRE	A
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	LIBRE	A
2928.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	LIBRE	A
2929.10.00	Isocianatos	LIBRE	A
2929.90.00	Los demás	LIBRE	A
2930.20.00	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2930.30.00	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	LIBRE	A
2930.40.00	Metionina.	LIBRE	A
2930.50.00	Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	LIBRE	A
2930.90.10	Tiodiglicol	LIBRE	A
2930.90.90	Los demás	LIBRE	A
2931.00.10	Tetraetilplomo	6%	A
2931.00.20	Compuestos órganoarseniados	6%	A
2931.00.90	Los demás	LIBRE	A
2932.11.00	Tetrahidrofurano	LIBRE	A
2932.12.00	2-Furaldehído (furfural)	LIBRE	A
2932.13.00	Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	LIBRE	A
2932.19.10	Furano	LIBRE	A
2932.19.90	Los demás	LIBRE	A
2932.21.00	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas.	LIBRE	A
2932.29.00	Las demás lactonas	LIBRE	A
2932.91.00	Isosafrol	LIBRE	A
2932.92.00	1-(1, 3 - Benzodioxol-5-il) propan - 2 - ona	LIBRE	A
2932.93.00	Piperonal	LIBRE	A
2932.94.00	Safrol	LIBRE	A
2932.95.00	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	LIBRE	A
2932.99.00	Los demás	LIBRE	A
2933.11.00	Fenazona (antipirina) y sus derivados	LIBRE	A
2933.19.00	Los demás	LIBRE	A
2933.21.00	Hidantoína y sus derivados	LIBRE	A
2933.29.00	Los demás	LIBRE	A
2933.31.00	Piridina y sus sales	LIBRE	A
2933.32.00	Piperidina y sus sales	LIBRE	A
2933.33.00	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxina(DCI), difenoxilato (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina(DCI), fentanilo (DCI),metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	8%	A
2933.39.10	Ácido isonicotínico y sus derivados	LIBRE	A
2933.39.90	Los demás	6%	A
2933.41.00	Levorfanol (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2933.49.00	Los demás	LIBRE	A
2933.52.00	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	LIBRE	A
2933.53.00	Alobarbitál (DCI), amobarbitál (DCI), barbitál (DCI), butalbitál (DCI), butobarbitál, ciclobarbitál (DCI), fenobarbitál (DCI), metilfenobarbitál (DCI), pentobarbitál (DCI), secbutobarbitál (DCI), secobarbitál (DCI) y vinilbitál (DCI);sales de estos productos	LIBRE	A
2933.54.00	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	LIBRE	A
2933.55.10	Metacualona (DCI)	LIBRE	A
2933.55.20	Meclocualona (DCI)	LIBRE	A
2933.55.90	Los demás	LIBRE	A
2933.59.00	Los demás	LIBRE	A
2933.61.00	Melamina	LIBRE	A
2933.69.00	Los demás	LIBRE	A
2933.71.00	6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama).	LIBRE	A
2933.72.00	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	LIBRE	A
2933.79.00	Las demás lactamas	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2933.91.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI), y triazolam (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A
2933.99.10	Fenciclidina (PCP), Rolicyclidina (PHP), tenocyclidina (TCP)	LIBRE	A
2933.99.20	Indol, 4-benziloxindol, 4-metoxindol	LIBRE	A
2933.99.90	Los demás	LIBRE	A
2934.10.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	LIBRE	A
2934.20.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A
2934.30.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A
2934.91.00	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), Cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), Ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A
2934.99.10	Sultonas y sultamas	LIBRE	A
2934.99.20	Anhídrido isatóico	6%	A
2934.99.90	Los demás	LIBRE	A
2935.00.00	SULFONAMIDAS	LIBRE	A
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados	LIBRE	A
2936.22.00	Vitamina B1 y sus derivados	LIBRE	A
2936.23.00	Vitamina B2 y sus derivados	LIBRE	A
2936.24.00	Ácido D o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	LIBRE	A
2936.25.00	Vitamina B6 y sus derivados	LIBRE	A
2936.26.00	Vitamina B12 y sus derivados	LIBRE	A
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados	LIBRE	A
2936.28.00	Vitamina E y sus derivados	LIBRE	A
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados	LIBRE	A
2936.90.00	Los demás, incluidos los concentrados naturales	LIBRE	A
2937.11.00	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	LIBRE	A
2937.12.00	Insulina y sus sales	LIBRE	A
2937.19.10	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares o sus derivados	LIBRE	A
2937.19.90	Los demás	5%	A
2937.21.00	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	LIBRE	A
2937.22.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	LIBRE	A
2937.23.00	Estrógenos y progestógenos	LIBRE	A
2937.29.00	Los demás	5%	A
2937.31.00	Epinefrina	5%	A
2937.39.00	Los demás	5%	A
2937.40.00	Derivados de los aminoácidos	5%	A
2937.50.00	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5%	A
2937.90.00	Los demás	5%	A
2938.10.00	Rutósido (rutina) y sus derivados	5%	A
2938.90.00	Los demás	5%	A
2939.11.10	Morfina	LIBRE	A
2939.11.20	Hidromorfona (Dihidromorfinona)	LIBRE	A
2939.11.30	Heroína (Diacetilmorfina)	LIBRE	A
2939.11.90	Los demás	5%	A
2939.19.00	Los demás	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
2939.20.00	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2939.30.00	Cafeína y sus sales	LIBRE	A
2939.41.00	Efedrina y sus sales	LIBRE	A
2939.42.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2939.43.00	Catina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2939.49.00	Las demás	LIBRE	A
2939.51.00	Fenitilina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2939.59.00	Los demás	LIBRE	A
2939.61.00	Ergometrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2939.62.00	Ergotamina (DCI) y sus sales	LIBRE	A
2939.63.00	Ácido lisérgico y sus sales	5%	A
2939.69.00	Los demás	5%	A
2939.91.10	Cocaína, sus sales y derivados	5%	A
2939.91.20	Emetina, sus sales y derivados	5%	A
2939.91.30	Dietiltriptamina (DET) y Dimetiltriptamina (DMT)	LIBRE	A
2939.91.40	LSD, mescalina, psilocín	LIBRE	A
2939.91.90	Los demás	LIBRE	A
2939.99.10	Nicotina y sus sales	LIBRE	A
2939.99.90	Los demás	LIBRE	A
2940.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	6%	A
2941.10.00	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	LIBRE	A
2941.20.00	Estreptomocinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2941.30.00	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2941.40.00	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2941.50.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A
2941.90.00	Los demás	LIBRE	A
2942.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	LIBRE	A
3001.20.10	Jalea real de abejas para uso opoterápico	LIBRE	A
3001.20.90	Los demás	LIBRE	A
3001.90.10	Heparina y sus sales	LIBRE	A
3001.90.20	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	LIBRE	A
3001.90.90	Los demás	LIBRE	A
3002.10.10	Antisueros (sueros con anticuerpos)	LIBRE	A
3002.10.21	Gammaglobulina	LIBRE	A
3002.10.22	Inmunoglobulina humana normal	LIBRE	A
3002.10.23	Hemoglobina	LIBRE	A
3002.10.29	Los demás	LIBRE	A
3002.20.00	Vacunas para la medicina humana	LIBRE	A
3002.30.10	Vacunas antiaftosas	LIBRE	A
3002.30.90	Las demás	LIBRE	A
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, excepto las levaduras)	LIBRE	A
3002.90.90	Los demás	LIBRE	A
3003.10.00	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomocinas o derivados de estos productos	LIBRE	A
3003.20.00	Que contengan otros antibióticos	LIBRE	A
3003.31.00	Que contengan insulina	LIBRE	A
3003.39.00	Los demás	LIBRE	A
3003.40.00	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	LIBRE	A
3003.90.00	Los demás	LIBRE	A
3004.10.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.10.90	Los demás	LIBRE	A
3004.20.10	Para veterinaria	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3004.20.90	Los demás	LIBRE	A
3004.31.00	Que contengan insulina	LIBRE	A
3004.32.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.32.90	Los demás	LIBRE	A
3004.39.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.39.90	Los demás	LIBRE	A
3004.40.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.40.90	Los demás	LIBRE	A
3004.50.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.50.90	Los demás	LIBRE	A
3004.90.10	Para veterinaria	LIBRE	A
3004.90.91	Antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos	LIBRE	A
3004.90.92	Anestésicos	LIBRE	A
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución	LIBRE	A
3004.90.99	Los demás	LIBRE	A
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesivas	LIBRE	A
3005.90.10	Hisopos de algodón	3%	A
3005.90.90	Los demás	LIBRE	A
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas	LIBRE	A
3006.10.90	Los demás	LIBRE	A
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	LIBRE	A
3006.30.10	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos	LIBRE	A
3006.30.21	De origen microbiano	LIBRE	A
3006.30.29	Los demás	LIBRE	A
3006.40.11	Oro para dentistas	LIBRE	A
3006.40.19	Los demás	LIBRE	A
3006.40.90	Los demás	LIBRE	A
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios	LIBRE	A
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	LIBRE	A
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	8%	A
3006.91.00	Dispositivos identificables para uso en estomía	6%	A
3006.92.00	Desechos farmacéuticos	8%	A
3101.00.10	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, no tratados químicamente	LIBRE	A
3101.00.90	Los demás	LIBRE	A
3102.10.00	Urea, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A
3102.21.00	Sulfato de amonio	LIBRE	A
3102.29.00	Los demás	LIBRE	A
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A
3102.40.00	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	LIBRE	A
3102.50.10	Con un contenido de nitrógeno superior al 16.3% en peso	LIBRE	A
3102.50.90	Los demás	LIBRE	A
3102.60.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio	LIBRE	A
3102.80.00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	LIBRE	A
3102.90.00	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	LIBRE	A
3103.10.00	Superfosfatos	LIBRE	A
3103.90.00	Los demás	LIBRE	A
3104.20.00	Cloruro de potasio	LIBRE	A
3104.30.10	Con un contenido de óxido de potasio superior al 52% en peso	LIBRE	A
3104.30.90	Los demás	LIBRE	A
3104.90.10	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30% en peso de óxido de potasio	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3104.90.90	Los demás	LIBRE	A
3105.10.00	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	LIBRE	A
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	LIBRE	A
3105.30.10	Con más de 8 mg de anhídrido arsénico por kg en peso	LIBRE	A
3105.30.90	Los demás	LIBRE	A
3105.40.10	Con más de 9 mg de anhídrido arsénico por kg. en peso	LIBRE	A
3105.40.90	Los demás	LIBRE	A
3105.51.00	Que contengan nitratos y fosfatos	LIBRE	A
3105.59.00	Los demás	LIBRE	A
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	LIBRE	A
3105.90.00	Los demás	LIBRE	A
3201.10.00	Extracto de quebracho	LIBRE	A
3201.20.00	Extracto de mimosa (acacia)	LIBRE	A
3201.90.10	Extractos de roble o de castaño	LIBRE	A
3201.90.90	Los demás	LIBRE	A
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos	LIBRE	A
3202.90.00	Los demás	LIBRE	A
3203.00.10	Indigo natural	LIBRE	A
3203.00.90	Los demás	LIBRE	A
3204.11.11	Sobre soporte de poliolefina	15%	D
3204.11.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.11.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.11.19	Las demás	LIBRE	A
3204.11.90	Las demás	LIBRE	A
3204.12.11	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3204.12.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.12.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.12.19	Las demás	LIBRE	A
3204.12.90	Las demás	LIBRE	A
3204.13.11	Sobre soporte de poliolefina	9%	C
3204.13.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.13.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.13.19	Las demás	LIBRE	A
3204.13.90	Las demás	LIBRE	A
3204.14.11	Sobre soporte de poliolefina	15%	D
3204.14.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.14.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.14.19	Las demás	LIBRE	A
3204.14.90	Las demás	LIBRE	A
3204.15.11	Sobre soporte de poliolefina	15%	D
3204.15.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.15.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.15.19	Las demás	LIBRE	A
3204.15.90	Las demás	LIBRE	A
3204.16.11	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3204.16.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.16.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.16.19	Las demás	LIBRE	A
3204.16.90	Las demás	LIBRE	A
3204.17.11	Sobre soporte de poliolefina	9%	C
3204.17.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	LIBRE	A
3204.17.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.17.19	Las demás	LIBRE	A
3204.17.90	Las demás	LIBRE	A
3204.19.11	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3204.19.12	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3204.19.13	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3204.19.19	Las demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3204.19.90	Las demás	LIBRE	A
3204.20.00	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	LIBRE	A
3204.90.00	Los demás	LIBRE	A
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES	6%	A
3206.11.10	En polvo	LIBRE	A
3206.11.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.11.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.11.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.11.29	Las demás	LIBRE	A
3206.11.90	Los demás	LIBRE	A
3206.19.10	En polvo	LIBRE	A
3206.19.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.19.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.19.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.19.29	Las demás	LIBRE	A
3206.19.90	Los demás	LIBRE	A
3206.20.10	En polvo	LIBRE	A
3206.20.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.20.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.20.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.20.29	Las demás	LIBRE	A
3206.20.90	Los demás	LIBRE	A
3206.41.10	En polvo	LIBRE	A
3206.41.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.41.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.41.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.41.29	Las demás	LIBRE	A
3206.41.90	Los demás	LIBRE	A
3206.42.10	En polvo	LIBRE	A
3206.42.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.42.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.42.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.42.29	Las demás	LIBRE	A
3206.42.90	Los demás	LIBRE	A
3206.49.10	En polvo	LIBRE	A
3206.49.21	Sobre soporte de poliolefina	9%	D
3206.49.22	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A
3206.49.23	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A
3206.49.29	Las demás	LIBRE	A
3206.49.30	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata	LIBRE	A
3206.49.90	Los demás	LIBRE	A
3206.50.10	En polvo	LIBRE	A
3206.50.90	Los demás	LIBRE	A
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	LIBRE	A
3207.20.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	LIBRE	A
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	LIBRE	A
3207.40.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	LIBRE	A
3208.10.11	En aerosol	6%	A
3208.10.12	Para serigrafía	LIBRE	A
3208.10.19	Los demás	10%	F
3208.10.21	Para cueros	6%	A
3208.10.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	A
3208.10.23	Para artistas	8%	A
3208.10.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A
3208.10.29	Los demás	10%	C
3208.10.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3208.20.11	En aerosol	6%	A
3208.20.12	Para serigrafía	LIBRE	A
3208.20.19	Los demás	9%	F
3208.20.21	Para cueros	6%	A
3208.20.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	A
3208.20.23	Para artistas	8%	A
3208.20.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A
3208.20.29	Los demás	9%	C
3208.20.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A
3208.90.11	En aerosol	6%	A
3208.90.12	Para serigrafía	LIBRE	A
3208.90.19	Los demás	10%	F
3208.90.21	Para cueros	6%	A
3208.90.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	A
3208.90.23	Para artistas	8%	A
3208.90.24	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A
3208.90.29	Los demás	9%	C
3208.90.30	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A
3209.10.11	Para serigrafía	LIBRE	A
3209.10.19	Los demás	10%	F
3209.10.21	Para cueros	6%	A
3209.10.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	A
3209.10.23	Para artistas	8%	A
3209.10.29	Los demás	10%	C
3209.90.11	Para serigrafía	LIBRE	A
3209.90.19	Los demás	10%	F
3209.90.21	Para cueros	6%	C
3209.90.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	C
3209.90.23	Para artistas	8%	C
3209.90.29	Los demás	9%	C
3210.00.11	Al agua o al temple	9%	F
3210.00.19	Los demás	9%	F
3210.00.21	Para cueros	6%	C
3210.00.22	Aislantes para instalaciones eléctricas	8%	A
3210.00.23	Para artistas	8%	A
3210.00.29	Los demás	9%	C
3210.00.90	Los demás	6%	A
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	LIBRE	A
3212.10.00	Hojas para el marcado a fuego	6%	A
3212.90.11	De aluminio	LIBRE	A
3212.90.19	Los demás	LIBRE	A
3212.90.21	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país (excepto el índigo natural para lavar)	9%	C
3212.90.22	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país	9%	C
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el País	6%	A
3212.90.29	Los demás	6%	A
3212.90.30	Azul para lavar (añil, índigo natural)	8%	A
3212.90.90	Los demás	6%	A
3213.10.10	Surtidos de pinturas al temple ("témperas")	6%	A
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A
3213.10.90	Los demás	8%	C
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.	8%	C
3213.90.20	Pinturas al temple (Témperas)	6%	A
3213.90.30	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A
3213.90.90	Los demás	8%	A
3214.10.11	Del tipo utilizado en la construcción	6%	A
3214.10.12	De carroceros	6%	A
3214.10.19	Los demás	6%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3214.10.21	Lacre de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras, o formas similares	8%	C
3214.10.29	Los demás	6%	A
3214.10.31	Plastes de carroceros	6%	A
3214.10.39	Los demás	LIBRE	A
3214.10.90	Los demás	6%	A
3214.90.00	Los demás.	6%	A
3215.11.00	Negras	6%	D
3215.19.00	Las demás	15%	C
3215.90.10	Tintas para tatuar (o marcar) animales	5%	A
3215.90.20	Tintas para máquinas codificadoras	LIBRE	A
3215.90.90	Las demás	10%	C
3301.12.00	De naranja	LIBRE	A
3301.13.00	De limón	LIBRE	A
3301.19.00	Los demás	LIBRE	A
3301.24.00	De menta piperita (Mentha piperita)	LIBRE	A
3301.25.00	De las demás mentas	LIBRE	A
3301.29.10	De vainilla	LIBRE	A
3301.29.90	Los demás	LIBRE	A
3301.30.00	Resinoides	LIBRE	A
3301.90.10	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	LIBRE	A
3301.90.20	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor	10%	C
3301.90.31	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4.43 el litro.	15%	C
3301.90.39	Los demás (con valor C.I.F. igual o superior a B/. 4.43 el litro)	10%	C
3301.90.90	Los demás	LIBRE	A
3302.10.11	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	LIBRE	A
3302.10.12	Concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas con su tenor de no alcohol superior a lo admitido en los productos potables de venta al por menor	LIBRE	A
3302.10.19	Los demás	LIBRE	A
3302.10.91	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol., para dar sabor a bebidas alcohólicas	6%	C
3302.10.99	Los demás	LIBRE	A
3302.90.10	Del tipo de las utilizadas en la industria del tabaco	5%	A
3302.90.20	Del tipo de las utilizadas en la industria de jabonería	LIBRE	A
3302.90.30	Del tipo de los utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.)	LIBRE	A
3302.90.90	Los demás	LIBRE	A
3303.00.11	Con valor C.I.F. menor de B/. 22.38 el litro	9%	A
3303.00.19	Los demás. (Con valor C.I.F. igual o mayor de B/. 22.38 el litro)	5%	A
3303.00.21	Con valor C.I.F. menor de B/. 4.43 el litro	9%	A
3303.00.29	Los demás (con valor C.I.F. igual o superior a B/. 4.43 el litro)	5%	A
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	6%	A
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor C.I.F. de B/. 30.00 ó más el kilo bruto	5%	A
3304.20.90	Los demás	6%	A
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	6%	A
3304.91.10	Polvos faciales con valor C.I.F. de B/. 30.00 ó mas el kilo bruto	5%	A
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor C.I.F. de B/. 10.00 ó más el kilo bruto	5%	A
3304.91.90	Los demás	6%	A
3304.99.11	Cremas faciales con valor C.I.F. de B/. 15.00 ó más el kilo bruto	5%	A
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos) con valor C.I.F. de B/. 10.00 ó más el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros	5%	A
3304.99.19	Los demás	6%	A
3304.99.20	Vinagres de tocador	8%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores	8%	A
3304.99.90	Los demás	5%	A
3305.10.10	En crema (pastoso, sólido o semisólido)	6%	A
3305.10.20	Líquidos, incluso medicamentosos	6%	A
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	6%	A
3305.30.00	Lacas para el cabello	6%	A
3305.90.11	Pomadas perfumadas	6%	A
3305.90.12	Pomadas sin perfumar	6%	A
3305.90.19	Los demás	6%	A
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello	6%	A
3305.90.90	Los demás	6%	A
3306.10.10	Medicados	8%	C
3306.10.90	Los demás	15%	D
3306.20.00	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	3%	A
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentríficas	9%	A
3306.90.20	Las demás preparaciones para perfumar el aliento	6%	A
3306.90.90	Los demás	8%	A
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar	6%	A
3307.10.21	A base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares)	5%	A
3307.10.22	Las demás lociones y colonias con valor C.I.F. de B/. 4.43 ó más el litro	5%	A
3307.10.29	Las demás lociones y colonias	15%	D
3307.10.90	Los demás	8%	C
3307.20.10	Con valor C.I.F. de B/. 15.00 ó más el kilo bruto	5%	A
3307.20.90	Los demás	15%	C
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	8%	C
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	8%	C
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles	15%	A
3307.49.90	Los demás	8%	C
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume	5%	A
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillajes	6%	A
3307.90.30	Depilatorios	8%	A
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados	8%	A
3307.90.90	Los demás	8%	A
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas	15%	F
3401.11.20	De afeitar	6%	A
3401.11.30	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5%	A
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador	6%	A
3401.11.90	Los demás	6%	A
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones, para lavar	15%	F
3401.19.20	Gelatinado para lubricar	8%	C
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes	6%	C
3401.19.40	Con abrasivos	15%	D
3401.19.90	Los demás	7%	C
3401.20.10	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador	15%	F
3401.20.20	De tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas	15%	F
3401.20.30	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3401.20.90	Los demás	15%	D
3401.30.10	En crema, excepto líquidos	LIBRE	A
3401.30.90	Los demás	15%	C
3402.11.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A
3402.11.21	Líquidos o pastosos	15%	C
3402.11.29	Los demás	15%	C
3402.11.90	Los demás	LIBRE	A
3402.12.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A
3402.12.21	Líquidos o pastosos	15%	C
3402.12.29	Los demás	15%	C
3402.12.90	Los demás	LIBRE	A
3402.13.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A
3402.13.21	Líquidos o pastosos	15%	C
3402.13.29	Los demás	15%	C
3402.13.90	Los demás	LIBRE	A
3402.19.10	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A
3402.19.21	Líquidos o pastosos	9%	C
3402.19.29	Los demás	15%	C
3402.19.90	Los demás	LIBRE	A
3402.20.11	Líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie	15%	F
3402.20.12	En polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos	15%	F
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario	15%	D
3402.20.19	Los demás	LIBRE	A
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa	15%	D
3402.20.29	Los demás	LIBRE	A
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15%	D
3402.20.90	Los demás	LIBRE	A
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles	8%	D
3402.90.21	Líquidos, excepto en aerosol	15%	F
3402.90.22	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos	15%	F
3402.90.29	Los demás	LIBRE	A
3402.90.30	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles	15%	F
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15%	F
3402.90.50	Para uso agrícola o veterinario (1-08)	LIBRE	A
3402.90.90	Los demás	LIBRE	A
3403.11.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración	6%	A
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes	10%	A
3403.19.90	Los demás	8%	A
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración	6%	A
3403.99.20	Grasas Lubricantes	6%	A
3403.99.90	Los demás	8%	A
3404.20.00	De poli (oxietileno) (polietilenglicol)	LIBRE	A
3404.90.00	Las demás	LIBRE	A
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15%	D
3405.20.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15%	A
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales	8%	A
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15%	C
3405.90.10	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales	LIBRE	A
3405.90.90	Los demás	15%	C
3406.00.10	Para cumpleaños	10%	C
3406.00.90	Los demás	15%	A
3407.00.10	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola)	5%	A
3407.00.20	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental"	6%	A
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños	6%	A
3407.00.90	Las demás	6%	A
3501.10.00	Caseína	LIBRE	A
3501.90.10	Colas de caseína	LIBRE	A
3501.90.90	Los demás	LIBRE	A
3502.11.00	Seca	LIBRE	A
3502.19.00	Las demás	LIBRE	A
3502.20.00	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	15%	D
3502.90.00	Los demás	15%	D
3503.00.11	Jalea a base de gelatina	LIBRE	A
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo	LIBRE	A
3503.00.19	Los demás	LIBRE	A
3503.00.20	Ictiocolas y demás colas de origen animal	LIBRE	A
3503.00.90	Las demás	15%	D
3504.00.10	Aislados de proteína de soya	6%	C
3504.00.20	Las demás preparaciones destinadas a la alimentación	6%	C
3504.00.90	Las demás	6%	C
3505.10.10	Dextrinas	LIBRE	A
3505.10.20	Fécula de yuca no comestible	10%	C
3505.10.30	Almidones y féculas eterificados o esterificados	LIBRE	A
3505.10.40	Almidones y féculas comestibles	LIBRE	A
3505.10.90	Los demás	LIBRE	A
3505.20.00	Colas	LIBRE	A
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	10%	A
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	LIBRE	A
3506.99.00	Los demás	LIBRE	A
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados	LIBRE	A
3507.90.10	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos	LIBRE	A
3507.90.21	Preparaciones enzimáticas alimenticias	LIBRE	A
3507.90.29	Las demás	LIBRE	A
3601.00.00	PÓLVORAS	8%	A
3602.00.00	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS PÓLVORAS	8%	A
3603.00.10	Fulminantes para cartuchos de armas de fuego	6%	A
3603.00.90	Los demás	8%	A
3604.10.10	Juguetes pirotécnicos	6%	A
3604.10.90	Los demás	9%	A
3604.90.10	Dispositivos de señalización	8%	A
3604.90.30	Antorcha submarina	6%	A
3604.90.90	Los demás	9%	A
3605.00.00	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15%	D
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> .	8%	A
3606.90.10	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	8%	A
3606.90.21	Metaldehído (meta) y hexametileno tetramina (hexamina) en tabletas, barritas o formas similares	6%	A
3606.90.29	Los demás	8%	A
3606.90.30	Yescas textiles	8%	A
3606.90.90	Los demás	8%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3701.10.00	Para rayos X	8%	A
3701.20.00	Películas autorrevelables	5%	A
3701.30.00	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	LIBRE	A
3701.91.00	Para fotografías en colores (policromas)	LIBRE	A
3701.99.00	Las demás	LIBRE	A
3702.10.00	Para rayos X	8%	A
3702.31.10	Películas autorrevelables	5%	A
3702.31.90	Los demás	5%	A
3702.32.10	Para fotografía	LIBRE	A
3702.32.20	Películas autorrevelables	5%	A
3702.32.90	Las demás, incluso de microfilmación	8%	A
3702.39.10	Para fotografía	5%	A
3702.39.20	Películas industriales y para fotomecánica	LIBRE	A
3702.39.30	Películas autorrevelables	5%	A
3702.39.90	Las demás, incluso de microfilmación	8%	A
3702.41.10	Para fotografía	5%	A
3702.41.20	Películas autorrevelables	5%	A
3702.41.90	Los demás	8%	A
3702.42.10	Para fotografía	5%	A
3702.42.20	Películas autorrevelables	5%	A
3702.42.90	Los demás	8%	A
3702.43.10	Para fotografía	5%	A
3702.43.20	Películas autorrevelables	5%	A
3702.43.90	Los demás	8%	A
3702.44.10	Para fotografía	5%	A
3702.44.20	Películas autorrevelables	5%	A
3702.44.90	Los demás	8%	A
3702.51.00	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	5%	A
3702.52.00	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	5%	A
3702.53.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5%	A
3702.54.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.	5%	A
3702.55.00	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5%	A
3702.56.00	De anchura superior a 35 mm	5%	A
3702.91.10	Para fotografía	5%	A
3702.91.90	Las demás	8%	A
3702.93.10	Para fotografía	5%	A
3702.93.90	Las demás	8%	A
3702.94.10	Para fotografía	5%	A
3702.94.90	Las demás	8%	A
3702.95.10	Para fotografía	5%	A
3702.95.90	Las demás	8%	A
3703.10.00	En rollos de anchura superior a 610 mm	LIBRE	A
3703.20.00	Los demás, para fotografía en colores (policromas)	LIBRE	A
3703.90.00	Los demás	LIBRE	A
3704.00.10	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar	8%	A
3704.00.20	Películas cinematográficas	LIBRE	A
3704.00.30	Placas y películas radiográficas	8%	A
3704.00.90	Los demás	LIBRE	A
3705.10.00	Para la reproducción offset	LIBRE	A
3705.90.10	Radiografías	8%	A
3705.90.90	Las demás	LIBRE	A
3706.10.10	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A
3706.10.20	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A
3706.10.91	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A
3706.10.99	Las demás	6%	A
3706.90.10	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A
3706.90.20	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3706.90.30	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A
3706.90.91	Inferior o igual a 8mm de ancho	6%	A
3706.90.95	De 9 mm y hasta 16 mm de ancho	6%	A
3706.90.99	Las demás	6%	A
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies	LIBRE	A
3707.90.91	Virador (toner)	10%	A
3707.90.99	Los demás	LIBRE	A
3801.10.00	Grafito artificial	LIBRE	A
3801.20.00	Grafito coloidal o semicoloidal	LIBRE	A
3801.30.00	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	8%	C
3801.90.00	Las demás	8%	C
3802.10.00	Carbones activados	LIBRE	A
3802.90.10	Bauxita activada	6%	A
3802.90.90	Los demás	LIBRE	A
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	LIBRE	A
3804.00.00	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	LIBRE	A
3805.10.10	Esencia de trementina ("aguarrás")	6%	A
3805.10.90	Los demás	LIBRE	A
3805.90.00	Los demás	LIBRE	A
3806.10.00	Colofonias y ácidos resínicos	LIBRE	A
3806.20.00	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	LIBRE	A
3806.30.00	Gomas éster	LIBRE	A
3806.90.00	Los demás	LIBRE	A
3807.00.10	Alquitranes y aceite de alquitranes de madera	6%	A
3807.00.20	Creosota; aceite de acetona; metileno	LIBRE	A
3807.00.31	De cerveceros	8%	C
3807.00.39	Los demás	6%	A
3807.00.90	Los demás	8%	C
3808.50.10	Usados en la agricultura o en la ganadería	LIBRE	A
3808.50.20	Usados como fungicida, excepto los de la fracción 3808.50.10	LIBRE	A
3808.50.30	Usados como desinfectantes, excepto los de la fracción 3808.50.10	15%	A
3808.50.90	Los demás	6%	A
3808.91.10	Para uso agropecuario	LIBRE	A
3808.91.20	Papel impregnado de insecticida	6%	A
3808.91.91	Espirales o mechitas que actúan por combustión	7%	A
3808.91.92	Papel matamosca	6%	A
3808.91.99	Los demás	10%	A
3808.92.10	Para uso en la agricultura	LIBRE	A
3808.92.20	Para uso en la ganadería	LIBRE	A
3808.92.90	Los demás	LIBRE	A
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	LIBRE	A
3808.94.10	Para uso en la agricultura	LIBRE	A
3808.94.20	Para uso en la ganadería	LIBRE	A
3808.94.91	A base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionados para la venta al por menor	15%	A
3808.94.92	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190.00 Kg	LIBRE	A
3808.94.99	Los demás	15%	A
3808.99.11	Para uso en la agricultura	LIBRE	A
3808.99.12	Trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico	6%	A
3808.99.19	Los demás	6%	A
3808.99.91	Para uso en la agricultura	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3808.99.92	Para uso en la ganadería	LIBRE	A
3808.99.99	Los demás	6%	A
3809.10.00	A base de materias amiláceas	LIBRE	A
3809.91.00	Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares	LIBRE	A
3809.92.00	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	LIBRE	A
3809.93.00	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6%	A
3810.10.11	En solución a base de ácidos	LIBRE	A
3810.10.19	Las demás	LIBRE	A
3810.10.90	Las demás	LIBRE	A
3810.90.00	Los demás	LIBRE	A
3811.11.10	Para mezclar con las gasolinas	6%	A
3811.11.90	Los demás	6%	A
3811.19.10	Para mezclar con las gasolinas	6%	A
3811.19.90	Los demás	6%	A
3811.21.00	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	LIBRE	A
3811.29.00	Los demás	LIBRE	A
3811.90.00	Los demás	6%	A
3812.10.00	Aceleradores de vulcanización preparados	LIBRE	A
3812.20.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	8%	A
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	LIBRE	A
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	8%	C
3814.00.10	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos para los productos comprendidos en el Capítulo 32	LIBRE	A
3814.00.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
3815.11.00	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A
3815.12.00	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A
3815.19.00	Los demás	LIBRE	A
3815.90.00	Los demás	LIBRE	A
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	LIBRE	A
3817.00.10	Mezclas de alquilbencenos	LIBRE	A
3817.00.20	Mezclas de alquilnaftalenos	LIBRE	A
3818.00.00	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA	LIBRE	A
3819.00.00	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	8%	C
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	8%	A
3821.00.00	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES	LIBRE	A
3822.00.10	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina	LIBRE	A
3822.00.90	Los demás	LIBRE	A
3823.11.00	Ácido esteárico	10%	C
3823.12.00	Ácido oleico	LIBRE	A
3823.13.00	Ácidos grasos del "tall oil"	LIBRE	A
3823.19.10	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales	10%	C
3823.19.20	Acido behénico	LIBRE	A
3823.19.90	Los demás	15%	D
3823.70.10	Que presenten las características de ceras	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3823.70.90	Los demás	LIBRE	A
3824.10.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición	LIBRE	A
3824.30.00	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	LIBRE	A
3824.40.10	Controladores de hidratación microsílicas e inhibidores de corrosión	LIBRE	A
3824.40.90	Los demás	10%	A
3824.50.00	Morteros y hormigones, no refractarios	LIBRE	A
3824.60.00	Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	15%	D
3824.71.10	Mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria No. 1 del capítulo 38	8%	C
3824.71.80	Las demás mezclas azeotrópicas de los tipos definidos por la Nota complementaria No. 2 del capítulo 38	5%	A
3824.71.90	Las demás	5%	A
3824.72.00	Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoretanos	8%	C
3824.73.00	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	8%	C
3824.74.00	Que contengan hidroc fluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrof fluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	5%	A
3824.75.00	Que contengan tetracloruro de carbono	6%	A
3824.76.00	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	6%	A
3824.77.00	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	8%	C
3824.78.00	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrof fluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroc fluorocarburos (HCFC)	6%	A
3824.79.10	Mezclas azeotrópicas	8%	C
3824.79.90	Las demás	8%	C
3824.81.00	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	6%	A
3824.82.00	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	6%	A
3824.83.00	Que contengan fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	6%	A
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre	15%	A
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insoluble en agua	6%	A
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas	LIBRE	A
3824.90.40	Productos borradores de tinta; productos para la corrección de clisés o estenciles; líquidos correctores	8%	C
3824.90.50	Cargas compuestas para pinturas	LIBRE	A
3824.90.60	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal	LIBRE	A
3824.90.70	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	LIBRE	A
3824.90.91	Aceite de Fusel	6%	A
3824.90.92	Aceite de Dippel	6%	A
3824.90.93	Sales para la salazón	6%	A
3824.90.94	Productos químicos para descornar	5%	A
3824.90.95	Aceite mineral con sílica; espesante destilado de petróleo; monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal; silicoaluminato de sodio nd; emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos; sales emulsificantes; antiespumantes; preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor; ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	LIBRE	A
3824.90.97	Titanatos en disolventes orgánicos	LIBRE	A
3824.90.99	Los demás	6%	A
3825.10.00	Desechos y desperdicios municipales	6%	A
3825.20.00	Lodos de depuración	6%	A
3825.30.00	Desechos clínicos	6%	A
3825.41.00	Halogenados	8%	C
3825.49.00	Los demás	8%	C



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3825.50.00	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	8%	C
3825.61.00	Que contengan principalmente componentes orgánicos	8%	C
3825.69.10	Aguas amoniacales y crudo amoniacal	6%	A
3825.69.20	Residuos de la fabricación de antibióticos	LIBRE	A
3825.69.90	Los demás	8%	C
3825.90.00	Los demás	6%	A
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3901.10.90	Los demás	LIBRE	A
3901.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3901.20.90	Los demás	LIBRE	A
3901.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3901.30.90	Los demás	LIBRE	A
3901.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3901.90.90	Los demás	LIBRE	A
3902.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3902.10.90	Los demás	LIBRE	A
3902.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3902.20.90	Los demás	LIBRE	A
3902.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3902.30.90	Los demás	LIBRE	A
3902.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3902.90.90	Los demás	LIBRE	A
3903.11.10	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3903.11.90	Los demás	LIBRE	A
3903.19.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3903.19.90	Los demás	LIBRE	A
3903.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3903.20.90	Los demás	LIBRE	A
3903.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3903.30.90	Los demás	LIBRE	A
3903.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3903.90.90	Los demás	LIBRE	A
3904.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.10.90	Los demás	LIBRE	A
3904.21.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.21.90	Los demás	LIBRE	A
3904.22.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.22.90	Los demás	LIBRE	A
3904.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.30.90	Los demás	LIBRE	A
3904.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.40.90	Los demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3904.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.50.90	Los demás	LIBRE	A
3904.61.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.61.90	Los demás	LIBRE	A
3904.69.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.69.90	Los demás	LIBRE	A
3904.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3904.90.90	Los demás	LIBRE	A
3905.12.00	En dispersión acuosa	LIBRE	A
3905.19.00	Los demás	LIBRE	A
3905.21.00	En dispersión acuosa	LIBRE	A
3905.29.00	Los demás	LIBRE	A
3905.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3905.30.90	Los demás	LIBRE	A
3905.91.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3905.91.90	Los demás	LIBRE	A
3905.99.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3905.99.90	Los demás	LIBRE	A
3906.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3906.10.90	Los demás	LIBRE	A
3906.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3906.90.90	Los demás	LIBRE	A
3907.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.10.90	Los demás	LIBRE	A
3907.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.20.90	Los demás	LIBRE	A
3907.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.30.90	Los demás	LIBRE	A
3907.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.40.90	Los demás	LIBRE	A
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.50.90	Los demás	LIBRE	A
3907.60.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.60.90	Los demás	LIBRE	A
3907.70.00	Poli(ácido láctico)	LIBRE	A
3907.91.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.91.90	Los demás	LIBRE	A
3907.99.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3907.99.90	Los demás	LIBRE	A
3908.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3908.10.90	Los demás	LIBRE	A
3908.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3908.90.90	Los demás	LIBRE	A
3909.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3909.10.90	Los demás	LIBRE	A
3909.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3909.20.90	Los demás	LIBRE	A
3909.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3909.30.90	Los demás	LIBRE	A
3909.40.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3909.40.90	Los demás	LIBRE	A
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3909.50.90	Los demás	LIBRE	A
3910.00.11	Caucho de silicona	LIBRE	A
3910.00.19	Los demás	LIBRE	A
3910.00.91	Caucho de silicona	LIBRE	A
3910.00.99	Los demás	LIBRE	A
3911.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3911.10.90	Los demás	LIBRE	A
3911.90.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A
3911.90.90	Los demás	LIBRE	A
3912.11.00	Sin plastificar	LIBRE	A
3912.12.00	Plastificados	LIBRE	A
3912.20.10	Colodiones y celoidina	LIBRE	A
3912.20.20	Celuloide	6%	A
3912.20.90	Los demás	LIBRE	A
3912.31.00	Carboximetilcelulosa y sus sales	LIBRE	A
3912.39.00	Los demás	LIBRE	A
3912.90.00	Los demás	LIBRE	A
3913.10.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A
3913.90.10	Derivados químicos del caucho natural	LIBRE	A
3913.90.90	Los demás	LIBRE	A
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	LIBRE	A
3915.10.00	De polímeros de etileno	LIBRE	A
3915.20.00	De polímeros de estireno	LIBRE	A
3915.30.00	De polímeros de cloruro de vinilo	LIBRE	A
3915.90.00	De los demás plásticos	LIBRE	A
3916.10.10	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas	8%	C
3916.10.90	Las demás	6%	A
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas	8%	D
3916.20.20	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas	8%	C
3916.20.90	Los demás	LIBRE	A
3916.90.10	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas	8%	C
3916.90.90	Las demás	6%	A
3917.10.10	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A
3917.10.90	Los demás	LIBRE	A
3917.21.11	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A
3917.21.19	Los demás	15%	A
3917.21.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío	10%	C
3917.21.30	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A
3917.21.90	Los demás	8%	C
3917.22.11	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A
3917.22.19	Los demás	15%	D
3917.22.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío	9%	C
3917.22.30	Especiales para sistema de regadío	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3917.22.90	Los demás	8%	C
3917.23.11	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A
3917.23.19	Los demás	15%	D
3917.23.20	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego	9%	A
3917.23.30	Especiales para sistema de riego	LIBRE	A
3917.23.90	Los demás	8%	C
3917.29.11	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A
3917.29.19	Los demás	15%	D
3917.29.20	Especiales para sistema de riego	LIBRE	A
3917.29.90	Los demás	8%	D
3917.31.10	Provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras")	LIBRE	A
3917.31.90	Los demás	6%	A
3917.32.10	Envueltos tubulares para embutidos	LIBRE	A
3917.32.20	Especiales para sistema de riego	LIBRE	A
3917.32.90	Los demás	6%	A
3917.33.10	Especiales para sistema de riego	LIBRE	A
3917.33.90	Las demás	8%	C
3917.39.10	Con accesorios	8%	C
3917.39.91	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A
3917.39.92	Especiales para sistema de riego	LIBRE	A
3917.39.99	Los demás	6%	A
3917.40.00	Accesorios	LIBRE	A
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos	5%	A
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollo	6%	A
3918.10.90	Los demás	6%	A
3918.90.10	Losetas, baldosas y azulejos	5%	A
3918.90.20	Los demás revestimiento para suelo, en rollo	6%	A
3918.90.90	Los demás	5%	A
3919.10.10	Para uso eléctrico	5%	A
3919.10.90	Las demás	15%	C
3919.90.10	Polipropileno en rollos	LIBRE	A
3919.90.20	Polipropileno en pliegos mayores de 19" x 25"	LIBRE	A
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25"	LIBRE	A
3919.90.40	Poliésteres en rollos o en pliegos mayores de 19" x 25"	LIBRE	A
3919.90.90	Las demás	10%	C
3920.10.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A
3920.10.90	Los demás	15%	A
3920.20.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A
3920.20.90	Los demás	6%	A
3920.30.10	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A
3920.30.90	Los demás	15%	D
3920.43.00	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso	LIBRE	A
3920.49.00	Los demás:	LIBRE	A
3920.51.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido	9%	D
3920.51.90	Las demás	10%	C
3920.59.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido	9%	D
3920.59.90	Las demás	LIBRE	A
3920.61.00	De policarbonatos	LIBRE	A
3920.62.00	De poli (tereftalato de etileno)	LIBRE	A
3920.63.00	De poliésteres no saturados	LIBRE	A
3920.69.00	De los demás poliésteres	LIBRE	A
3920.71.10	Impresa	8%	C
3920.71.20	Sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor	LIBRE	A
3920.71.90	Las demás	LIBRE	A
3920.73.00	De acetato de celulosa	6%	A
3920.79.00	De los demás derivados de la celulosa	6%	A
3920.91.00	De poli (vinilbutiral)	LIBRE	A
3920.92.00	De poliamidas	LIBRE	A
3920.93.00	De resinas amínicas	LIBRE	A
3920.94.00	De resinas fenólicas	LIBRE	A
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno)	6%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3920.99.90	Los demás	6%	A
3921.11.10	Esponjas de fregar	8%	C
3921.11.90	Las demás	LIBRE	A
3921.12.10	Esponjas de fregar	8%	C
3921.12.90	Las demás	LIBRE	A
3921.13.10	Esponjas de fregar	8%	C
3921.13.20	Las demás planchas esponjosas flexibles	9%	D
3921.13.90	Las demás	LIBRE	A
3921.14.10	Esponjas de fregar	8%	C
3921.14.20	Láminas impresas	8%	C
3921.14.90	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor	LIBRE	A
3921.19.10	Esponjas de fregar	8%	C
3921.19.90	Las demás	LIBRE	A
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica)	LIBRE	A
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibra de vidrio	LIBRE	A
3921.90.30	Láminas traslúcidas de resinas con fibra de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas	8%	C
3921.90.90	Las demás	LIBRE	A
3922.10.11	Para bebés	6%	A
3922.10.12	Las demás, de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas	6%	A
3922.10.19	Las demás	6%	A
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles	9%	A
3922.10.90	Los demás	9%	A
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros	6%	A
3922.90.00	Los demás	9%	A
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas	15%	C
3923.10.20	Cubos y platos	15%	A
3923.10.30	Neveras isotérmicas	15%	C
3923.10.40	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A
3923.10.50	Jaula para transporte de pollos, canasta para transporte de pollitos	LIBRE	A
3923.10.90	Los demás	15%	A
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones	LIBRE	A
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	10%	A
3923.21.30	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	A
3923.21.90	Los demás	15%	A
3923.29.10	Del tipo utilizado en hornos de micro ondas	15%	A
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones	LIBRE	A
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	10%	A
3923.29.40	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	A
3923.29.90	Los demás	15%	D
3923.30.10	Botellones de policarbonato o de PET, transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros)	LIBRE	A
3923.30.20	Biberones	6%	A
3923.30.30	Biberones para levantar terneros	5%	A
3923.30.40	Damajuanas esterilizadas	LIBRE	A
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos	LIBRE	A
3923.30.60	Preformas de PET	LIBRE	A
3923.30.90	Los demás	15%	A
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup	LIBRE	A
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas	LIBRE	A
3923.50.30	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack)	LIBRE	A
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm y 28 mm; y tapas reductoras	LIBRE	A
3923.50.90	Las demás	15%	A
3923.90.10	Loncheras escolares	6%	A
3923.90.21	Con capacidad de 48 unidades	LIBRE	A
3923.90.29	Los demás	6%	C
3923.90.30	Bandejas para esterilizar	LIBRE	A
3923.90.40	Envases de pet con capacidad de 2.5 galones	LIBRE	A
3923.90.50	Envases tubulares flexibles	LIBRE	A
3923.90.60	Envases, para cosméticos	LIBRE	A
3923.90.70	Los demás envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A
3923.90.90	Los demás	10%	D
3924.10.10	Platos desechables	15%	A
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas	15%	A
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables	15%	A
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware"	15%	A
3924.10.51	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A
3924.10.59	Los demás	15%	D
3924.10.60	Artículos de mantelería	6%	C
3924.10.70	Hieleras	15%	A
3924.10.80	Vajillas y artículos de batería de cocina	10%	C
3924.10.90	Los demás	10%	D
3924.90.11	Horquillas para colgar ropa	15%	C
3924.90.12	Perchas (ganchos para colgar ropa)	15%	C
3924.90.13	Cubos para agua y platones	15%	A
3924.90.15	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos	10%	A
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar	8%	C
3924.90.19	Los demás	10%	C
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente	10%	A
3924.90.29	Los demás	6%	A
3924.90.90	Los demás	6%	A
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros	3%	A
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	8%	C
3925.30.10	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos	LIBRE	A
3925.30.20	Cordones de vinil para mallas y ventanas	10%	A
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas	8%	C
3925.30.39	Partes	LIBRE	A
3925.30.40	Cortinas para cuartos fríos (1-08)	LIBRE	A
3925.30.90	Los demás	6%	C
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción	6%	A
3925.90.20	Varillas, barras, perfiles y molduras	LIBRE	A
3925.90.40	Planchas de P.V.C. con forma de madera machimbradas	8%	C
3925.90.50	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas	8%	C
3925.90.60	Láminas acrílicas	9%	C
3925.90.70	Pisos y rejillas para corrales de cerdo	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
3925.90.90	Los demás	6%	C
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares	6%	A
3926.20.11	Capotes	5%	A
3926.20.19	Las demás	5%	A
3926.20.21	Protectores para trabajadores	6%	A
3926.20.29	Los demás	6%	A
3926.20.30	Cinturones	6%	A
3926.20.90	Los demás	8%	C
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	LIBRE	A
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos	5%	A
3926.90.11	De transmisión	LIBRE	A
3926.90.19	Los demás	LIBRE	A
3926.90.21	Arandelas, juntas (empaquetaduras)	LIBRE	A
3926.90.29	Los demás	LIBRE	A
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras)	6%	A
3926.90.40	Objetos de laboratorio y farmacia incluso graduados o calibrados	3%	A
3926.90.50	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles	15%	D
3926.90.60	Abanicos de mano	6%	A
3926.90.70	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola	LIBRE	A
3926.90.80	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales)	5%	A
3926.90.91	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas	LIBRE	A
3926.90.92	Mallas para estanques	LIBRE	A
3926.90.93	Cortinas de aire para cuartos fríos (1-08)	LIBRE	A
3926.90.94	Mariposas para cuellos, conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas	LIBRE	A
3926.90.95	Hormas para calzados	LIBRE	A
3926.90.96	Bebedores y comedores para animales	3%	A
3926.90.97	Mallas plásticas para vasos de vela	LIBRE	A
3926.90.98	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola	LIBRE	A
3926.90.99	Los demás	6%	A
4001.10.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4001.10.90	Los demás	LIBRE	A
4001.21.00	Hojas ahumadas	15%	D
4001.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	15%	D
4001.29.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4001.29.90	Los demás	LIBRE	A
4001.30.10	Goma chicle	LIBRE	A
4001.30.20	Mezclas entre sí de estas gomas	LIBRE	A
4001.30.90	Las demás	LIBRE	A
4002.11.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.11.90	Los demás	LIBRE	A
4002.19.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.19.90	Los demás	LIBRE	A
4002.20.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.20.90	Los demás	LIBRE	A
4002.31.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.31.90	Los demás	LIBRE	A
4002.39.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.39.90	Los demás	LIBRE	A
4002.41.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.41.90	Los demás	LIBRE	A
4002.49.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.49.90	Los demás	LIBRE	A
4002.51.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.51.90	Los demás	LIBRE	A
4002.59.10	Placas, hojas o tiras	15%	D
4002.59.90	Los demás	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4002.60.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.60.90	Los demás	LIBRE	A
4002.70.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.70.90	Los demás	LIBRE	A
4002.80.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.80.90	Los demás	LIBRE	A
4002.91.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4002.91.90	Las demás	LIBRE	A
4002.99.10	Placas, hojas o tiras	15%	D
4002.99.90	Los demás	15%	D
4003.00.10	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A
4003.00.90	Los demás	15%	D
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	15%	A
4005.10.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice	LIBRE	A
4005.20.00	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	LIBRE	A
4005.91.00	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A
4005.99.00	Los demás.	LIBRE	A
4006.10.10	Excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo	LIBRE	A
4006.10.90	Los demás	15%	D
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras).	LIBRE	A
4006.90.20	Placas, hojas o bandas	LIBRE	A
4006.90.30	Hilos desnudos	15%	D
4006.90.40	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho	LIBRE	A
4006.90.90	Los demás	15%	D
4007.00.00	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO	LIBRE	A
4008.11.00	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A
4008.19.10	Perfiles	15%	D
4008.19.90	Los demás	15%	D
4008.21.10	Mantillas de caucho para prensas litográficas	LIBRE	A
4008.21.20	Láminas de neolite	LIBRE	A
4008.21.90	Los demás	15%	D
4008.29.11	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este capítulo	LIBRE	A
4008.29.19	Los demás	10%	A
4008.29.20	Cintas adhesivas	LIBRE	A
4008.29.90	Los demás	15%	D
4009.11.00	Sin accesorios	LIBRE	A
4009.12.00	Con accesorios	LIBRE	A
4009.21.00	Sin accesorios	LIBRE	A
4009.22.00	Con accesorios	LIBRE	A
4009.31.00	Sin accesorios	LIBRE	A
4009.32.00	Con accesorios	LIBRE	A
4009.41.00	Sin accesorios	LIBRE	A
4009.42.00	Con accesorios	LIBRE	A
4010.11.00	Reforzadas solamente con metal	3%	A
4010.12.00	Reforzadas solamente con materia textil	3%	A
4010.19.00	Las demás	3%	A
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3%	A
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3%	A
4010.33.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	3%	A
4010.34.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm. pero inferior o igual a 240 cm	3%	A
4010.35.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm.	3%	A
4010.36.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	3%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4010.39.00	Las demás	3%	A
4011.10.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o " station wagon") y los de carrera)	10%	A
4011.20.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	10%	A
4011.30.00	De los tipos utilizados en aeronaves	10%	A
4011.40.00	De los tipos utilizados en motocicletas	15%	A
4011.50.00	De los tipos utilizados en bicicletas	10%	C
4011.61.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	LIBRE	A
4011.62.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
4011.62.90	Los demás	15%	A
4011.63.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
4011.63.90	Los demás	15%	A
4011.69.00	Los demás	15%	D
4011.92.00	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales (1-08)	LIBRE	A
4011.93.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
4011.93.90	Los demás	15%	A
4011.94.10	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A
4011.94.90	Los demás	15%	A
4011.99.00	Los demás	15%	D
4012.11.00	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15%	A
4012.12.00	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15%	A
4012.13.00	De los tipos utilizados en aeronaves	10%	A
4012.19.10	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A
4012.19.90	Los demás	15%	A
4012.20.10	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A
4012.20.20	De los tipos utilizados en aeronave	10%	A
4012.20.90	Los demás	15%	A
4012.90.10	Bandajes macizos o huecos	15%	D
4012.90.20	Protectores "flaps"	10%	C
4012.90.90	Los demás	10%	C
4013.10.00	De los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera), en autobuses o camiones	15%	A
4013.20.00	De los tipos utilizadas en bicicletas	10%	C
4013.90.10	De los tipos utilizados en equipo pesado y equipo agrícola (1-08)	LIBRE	A
4013.90.20	De los tipos utilizados en aeronaves	15%	D
4013.90.30	De los tipos utilizados en motocicletas	15%	D
4013.90.99	Las demás	15%	D
4014.10.00	Preservativos	10%	A
4014.90.10	Tetinas (mamonos o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros	5%	A
4014.90.90	Los demás	10%	A
4015.11.00	Para cirugía	5%	A
4015.19.10	Para uso médico	5%	A
4015.19.90	Los demás	10%	C
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir	5%	A
4015.90.90	Los demás	15%	D
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar	15%	D
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas	LIBRE	A
4016.10.90	Los demás	15%	D
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de la sección XVII y similares	10%	C
4016.91.20	Baldosas, excepto las de la forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte	10%	C
4016.91.90	Los demás	15%	A
4016.92.00	Gomas de borrar	10%	C
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	LIBRE	A
4016.94.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	15%	D
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares	15%	D
4016.95.20	Salvavidas y chalecos salvavidas	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4016.95.90	Los demás	15%	D
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos	15%	D
4016.99.21	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares	LIBRE	A
4016.99.29	Los demás	10%	A
4016.99.30	Flotadores para redes	5%	A
4016.99.90	Los demás	15%	A
4017.00.11	Baldosas de pavimentación o de revestimiento	10%	A
4017.00.19	Los demás	15%	D
4017.00.21	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos	5%	A
4017.00.22	Artículos de escritorio	15%	D
4017.00.29	Los demás	10%	A
4101.20.10	De becerros y reses pequeñas	10%	C
4101.20.90	Los demás	15%	D
4101.50.00	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg	15%	D
4101.90.00	Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	15%	D
4102.10.00	Con lana	10%	C
4102.21.00	Piquelados	10%	C
4102.29.00	Los demás	10%	C
4103.20.10	De lagarto	10%	C
4103.20.90	Los demás	10%	C
4103.30.00	De porcino	10%	A
4103.90.10	De perros	10%	C
4103.90.90	Los demás	10%	C
4104.11.00	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	D
4104.19.00	Los demás	15%	D
4104.41.00	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	D
4104.49.00	Los demás	15%	D
4105.10.00	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	D
4105.30.00	En estado seco ("crust")	15%	D
4106.21.00	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	D
4106.22.00	En estado seco ("crust")	15%	D
4106.31.00	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	LIBRE	A
4106.32.00	En estado seco ("crust")	LIBRE	A
4106.40.00	De reptil	15%	D
4106.91.00	En estado húmedo (incluido el "wet-blue")	15%	D
4106.92.00	En estado seco ("crust")	15%	D
4107.11.00	Plena flor sin dividir	15%	D
4107.12.00	Divididos con la flor	15%	D
4107.19.00	Los demás	15%	D
4107.91.00	Plena flor sin dividir	15%	D
4107.92.00	Divididos con la flor	15%	D
4107.99.00	Los demás	15%	D
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	15%	D
4113.10.00	De caprino	15%	D
4113.20.00	De porcino	LIBRE	A
4113.30.00	De reptil	15%	D
4113.90.00	Los demás	15%	D
4114.10.10	Para limpiar (chamois)	15%	D
4114.10.90	Los demás	15%	D
4114.20.00	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	15%	D
4115.10.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	15%	D
4115.20.10	Apergaminados	10%	C
4115.20.90	Los demás	15%	D
4201.00.10	Bozales	15%	D
4201.00.90	Los demás	15%	D
4202.11.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4202.12.00	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15%	A
4202.19.10	Con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel	15%	A
4202.19.20	Con la superficies exterior de cobre o cinc	15%	A
4202.19.90	Los demás	15%	A
4202.21.00	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	10%	A
4202.22.00	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	10%	A
4202.29.00	Los demás	10%	A
4202.31.11	De cuero de lagarto	15%	A
4202.31.19	Los demás	15%	A
4202.31.90	Los demás	10%	A
4202.32.10	Estuches para gafas	15%	A
4202.32.90	Los demás	10%	A
4202.39.10	Estuches para gafas	15%	A
4202.39.90	Los demás	10%	A
4202.91.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo, y artículos análogos	15%	A
4202.91.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10%	A
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas	10%	A
4202.91.23	Los demás estuches de cuero de lagarto	15%	A
4202.91.29	Los demás	15%	A
4202.91.91	Bolsas de golf y bateras	5%	A
4202.91.99	Las demás	15%	A
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas aseo y artículos análogos	15%	D
4202.92.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10%	A
4202.92.22	Para instrumentos musicales o herramientas	10%	A
4202.92.23	Los demás estuches de material textil	15%	A
4202.92.29	Los demás	15%	A
4202.92.31	De material textil	15%	A
4202.92.39	Los demás	15%	A
4202.92.40	Continentes isotérmicos	5%	A
4202.92.91	Bolsas de golf y bateras	5%	A
4202.92.99	Las demás	15%	A
4202.99.10	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos	15%	A
4202.99.21	Tabaqueras y estuches para pipas	10%	A
4202.99.22	Para instrumentos musicales o herramientas	10%	A
4202.99.29	Los demás	15%	A
4202.99.91	Bolsas de golf y bateras	5%	A
4202.99.99	Los demás	15%	A
4203.10.10	De seguridad	2.5%	A
4203.10.90	Las demás	15%	D
4203.21.00	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	10%	A
4203.29.10	Para trabajadores	2.5%	A
4203.29.90	Los demás	10%	A
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras	15%	A
4203.40.00	Los demás complementos (accesorios) de vestir	15%	D
4205.00.10	De cuero de lagarto	15%	D
4205.00.91	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas	10%	A
4205.00.92	Correas de transmisión	10%	A
4205.00.93	Correas transportadoras	3%	A
4205.00.99	Los demás	15%	D
4206.00.00	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES	15%	D
4301.10.00	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A
4301.30.00	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia, o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4301.60.00	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A
4301.80.10	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A
4301.80.20	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A
4301.80.30	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A
4301.80.90	Los demás	10%	A
4301.90.00	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	10%	C
4302.11.00	De visón	15%	D
4302.19.10	De conejo o liebre	15%	D
4302.19.90	Los demás	15%	D
4302.20.00	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15%	D
4302.30.00	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15%	D
4303.10.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	10%	C
4303.90.10	Mantas y cubrecamas	10%	C
4303.90.20	Guantes, mitones y manoplas	10%	A
4303.90.90	Los demás	15%	D
4304.00.11	Guantes, mitones y manoplas	10%	A
4304.00.19	Los demás	10%	A
4304.00.20	Mantas y cubrecamas	10%	A
4304.00.90	Los demás	15%	D
4401.10.00	Leña	15%	A
4401.21.00	De coníferas	15%	A
4401.22.00	Distinta de la de coníferas	15%	A
4401.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	15%	A
4402.10.00	De bambú	LIBRE	A
4402.90.00	Los demás	LIBRE	A
4403.10.00	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	LIBRE	A
4403.20.00	Las demás de coníferas	LIBRE	A
4403.41.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A
4403.49.00	Las demás	LIBRE	A
4403.91.00	De encina, roble, albaricoque y demás belloteros (Quercus spp.)	LIBRE	A
4403.92.00	De haya (Fagus spp.)	LIBRE	A
4403.99.00	Las demás	LIBRE	A
4404.10.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15%	A
4404.10.90	Los demás	15%	A
4404.20.10	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15%	A
4404.20.90	Los demás	15%	A
44.05.00.00	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	15%	A
4406.10.00	Sin impregnar	15%	A
4406.90.00	Las demás	15%	A
4407.10.11	Con marcadas señales de uso	7.5%	A
4407.10.19	Las demás	LIBRE	A
4407.10.21	Con marcadas señales de uso	7.5%	A
4407.10.29	Las demás	LIBRE	A
4407.21.00	Mahogany (Swietenia spp.)	LIBRE	A
4407.22.00	Virola, Imbuia y Balsa	LIBRE	A
4407.25.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A
4407.26.00	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	LIBRE	A
4407.27.00	Sapelli	LIBRE	A
4407.28.00	Iroko	LIBRE	A
4407.29.00	Las demás	LIBRE	A
4407.91.00	De encina, roble, albaricoque y demás belloteros (Quercus spp.)	LIBRE	A
4407.92.00	De haya (Fagus spp.)	LIBRE	A
4407.93.00	De arce (Acer spp.)	LIBRE	A
4407.94.00	De cerezo (Prunus spp.)	LIBRE	A
4407.95.00	De fresno (Fraxinus spp.)	LIBRE	A
4407.99.00	Las demás	LIBRE	A
4408.10.00	De coníferas	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4408.31.00	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10%	C
4408.39.00	Las demás	10%	C
4408.90.00	Las demás	LIBRE	A
4409.10.10	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15%	D
4409.10.20	Molduras y análogos	LIBRE	A
4409.10.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10%	C
4409.10.90	Las demás	10%	A
4409.21.00	De bambú	10%	C
4409.29.10	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15%	D
4409.29.20	Molduras y análogos	LIBRE	A
4409.29.30	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10%	C
4409.29.90	Las demás	10%	C
4410.11.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4410.11.90	Los demás	LIBRE	A
4410.12.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4410.12.90	Los demás	LIBRE	A
4410.19.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4410.19.90	Los demás	LIBRE	A
4410.90.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4410.90.90	Los demás	LIBRE	A
4411.12.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.12.12	Con densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> sin exceder de 0.8 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.12.19	Los demás	LIBRE	A
4411.12.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.12.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5%	A
4411.12.93	Con densidad mayor de 0.35 sin exceder 0.5 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.12.99	Los demás	LIBRE	A
4411.13.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.13.12	Con densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> sin exceder de 0.8 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.13.19	Los demás	LIBRE	A
4411.13.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.13.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5%	A
4411.13.93	Con densidad mayor de 0.35 sin exceder 0.5 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.13.99	Los demás	LIBRE	A
4411.14.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.14.12	Con densidad superior a 0.35 g/cm <sup>3</sup> sin exceder de 0.8 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.14.19	Los demás	LIBRE	A
4411.14.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5%	A
4411.14.93	Con densidad mayor de 0.35 sin exceder 0.5 g/cm <sup>3</sup>	10%	A
4411.14.99	Los demás	LIBRE	A
4411.92.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.92.19	Los demás	LIBRE	A
4411.92.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.92.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales	5%	A
4411.92.99	Los demás	LIBRE	A
4411.93.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.93.19	Los demás	10%	A
4411.93.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.93.99	Los demás	LIBRE	A
4411.94.11	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.94.12	De densidad inferior o igual a 0.35 g/cm <sup>3</sup>	15%	A
4411.94.19	Los demás	10%	A
4411.94.91	Molduras y análogos	LIBRE	A
4411.94.99	Los demás	10%	A
4412.10.10	Molduras y análogos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4412.10.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.10.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.10.90	Las demás	10%	C
4412.31.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4412.31.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.31.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.31.90	Las demás	10%	C
4412.32.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4412.32.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.32.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.32.90	Las demás	10%	C
4412.39.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4412.39.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.39.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.39.90	Las demás	10%	C
4412.94.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4412.94.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.94.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.94.90	Las demás	10%	C
4412.99.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4412.99.20	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	C
4412.99.30	Recubiertas con material plástico decorativo	LIBRE	A
4412.99.90	Las demás	10%	C
4413.00.10	Molduras y análogos	LIBRE	A
4413.00.20	Macho rojo para norias	3%	A
4413.00.90	Los demás	10%	C
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15%	D
4415.10.10	Carretes para cables	LIBRE	A
4415.10.90	Los demás	15%	A
4415.20.10	Collarines para paletas	15%	C
4415.20.90	Las demás	LIBRE	A
4416.00.10	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas	3%	A
4416.00.20	Duelas	15%	D
4417.00.11	De los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales	LIBRE	A
4417.00.19	Los demás	15%	D
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos	15%	D
4417.00.30	Hormas para el calzado	LIBRE	A
4417.00.90	Los demás	15%	D
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos	10%	C
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	C
4418.40.00	Encofrados para hormigón	10%	A
4418.50.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	10%	C
4418.60.00	Postes y vigas	10%	A
4418.71.00	Para suelos en mosaico	10%	A
4418.72.00	Los demás, multicapas	10%	A
4418.79.00	Los demás	10%	A
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes	10%	A
4418.90.20	Balcones y sus marcos	10%	A
4418.90.90	Los demás	10%	A
4419.00.10	De ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10%	A
4419.00.91	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4419.00.92	Paneras, amasadores para pastas, morteros y sus manos	15%	A
4419.00.99	Los demás	15%	D
4420.10.10	De ébano, sándalo o de madera laqueada	10%	A
4420.10.90	Los demás	15%	D
4420.90.11	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo	15%	D
4420.90.19	Los demás	15%	C
4420.90.91	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea	10%	A
4420.90.92	Los demás de ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10%	A
4420.90.99	Los demás	15%	D
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir	15%	D
4421.90.10	Horquillas para colgar ropa	15%	D
4421.90.20	Madera preparada para cerillas	LIBRE	A
4421.90.30	Adoquines, clavijas para calzados	15%	D
4421.90.40	Colmenas	10%	A
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías	15%	C
4421.90.60	Escaleras y sus partes	10%	C
4421.90.70	Agujas de tejer, bastidores del bordar	15%	A
4421.90.80	Asientos para inodoros	10%	A
4421.90.91	Láminas estrechas de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados, del tipo utilizado para helados y similares	LIBRE	A
4421.90.99	Los demás	15%	C
4501.10.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	10%	A
4501.90.00	Los demás	10%	A
4502.00.10	Descortezado o simplemente escuadrado en bloques (cubos, ladrillos) y placas	10%	A
4502.00.20	En hojas o tiras (bandas)	15%	A
4502.00.90	Los demás, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas	15%	A
4503.10.00	Tapones	LIBRE	A
4503.90.10	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10%	A
4503.90.20	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A
4503.90.90	Los demás	15%	A
4504.10.10	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma	15%	A
4504.10.90	Las demás	15%	A
4504.90.10	Tapones, incluso sus esbozos	15%	A
4504.90.20	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10%	A
4504.90.30	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A
4504.90.90	Los demás	15%	A
4601.21.00	De bambú	10%	A
4601.22.00	De roten (ratán)*	10%	A
4601.29.00	Los demás	10%	A
4601.92.00	De bambú	15%	A
4601.93.00	De roten (ratán)*	15%	A
4601.94.00	De las demás materias vegetales	15%	A
4601.99.10	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15%	A
4601.99.90	Las demás	15%	A
4602.11.00	De bambú	15%	A
4602.12.00	De roten (ratán)*	15%	A
4602.19.10	Colmenas	10%	A
4602.19.90	Las demás	15%	A
4602.90.00	Los demás	15%	A
4701.00.00	PASTA MECÁNICA DE MADERA	LIBRE	A
4702.00.00	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	LIBRE	A
4703.11.00	De coníferas	10%	A
4703.19.00	Distinta de la de coníferas	10%	A
4703.21.00	De coníferas	LIBRE	A
4703.29.00	Distinta de la de coníferas	10%	A
4704.11.00	De coníferas	10%	A
4704.19.00	Distinta de la de coníferas	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4704.21.00	De coníferas	10%	A
4704.29.00	Distinta de la de coníferas	10%	A
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO	LIBRE	A
4706.10.00	Pasta de linter de algodón	10%	A
4706.20.10	Mecánicas	10%	A
4706.20.20	Químicas	LIBRE	A
4706.20.30	Semiquímicas	10%	A
4706.30.10	Mecánicas	10%	A
4706.30.20	Químicas	LIBRE	A
4706.30.30	Semiquímicas	10%	A
4706.91.00	Mecánicas	10%	A
4706.92.00	Químicas	LIBRE	A
4706.93.00	Semiquímicas	10%	A
4707.10.00	Papel o cartón kraft crudos o papel o cartón corrugado	LIBRE	A
4707.20.00	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	LIBRE	A
4707.30.00	Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	LIBRE	A
4707.90.00	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	LIBRE	A
4801.00.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4801.00.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4801.00.90	Los demás	5%	A
4802.10.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	15%	A
4802.20.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.20.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.20.90	Los demás	15%	A
4802.40.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.40.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.40.90	Los demás	15%	A
4802.54.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.54.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.54.19	Los demás	15%	A
4802.54.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.54.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.54.29	Los demás	15%	A
4802.54.31	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.54.32	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.54.39	Los demás	15%	A
4802.54.41	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.54.42	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.54.49	Los demás	15%	A
4802.54.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.54.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.54.99	Los demás	10%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4802.55.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.55.19	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A
4802.55.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.55.29	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A
4802.55.31	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.55.39	Los demás, en bobinas (rollos)	15%	A
4802.55.41	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.55.49	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A
4802.55.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.55.99	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A
4802.56.11	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.56.19	Los demás, sin plegar	10%	A
4802.56.21	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.56.29	Los demás, sin plegar	10%	C
4802.56.31	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.56.39	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.56.41	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.56.49	Los demás, sin plegar	10%	C
4802.56.91	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.56.99	Los demás, sin plegar	10%	C
4802.57.11	Sin impresión	10%	A
4802.57.19	Los demás	10%	A
4802.57.21	Sin impresión	10%	C
4802.57.29	Los demás	10%	C
4802.57.31	Sin impresión	15%	C
4802.57.39	Los demás	15%	C
4802.57.41	Sin impresión	10%	C
4802.57.49	Los demás	10%	C
4802.57.91	Sin impresión	10%	A
4802.57.99	Los demás	10%	A
4802.58.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.58.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.58.19	Los demás	15%	A
4802.58.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.58.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.58.29	Los demás	15%	A
4802.58.31	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.58.32	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.58.39	Los demás	15%	A
4802.58.41	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.58.42	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.58.49	Los demás	15%	A
4802.58.91	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4802.58.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.58.99	Los demás	10%	A
4802.61.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.19	Los demás	15%	A
4802.61.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.29	Los demás	15%	A
4802.61.31	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.39	Los demás	15%	A
4802.61.41	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.49	Los demás	15%	A
4802.61.51	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.59	Los demás	15%	A
4802.61.61	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.62	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.61.69	Los demás	15%	A
4802.61.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.61.99	Los demás	10%	A
4802.62.11	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.19	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.62.21	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.29	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.62.31	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.39	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.62.41	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.49	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.62.51	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.59	Los demás, sin plegar	15%	D
4802.62.61	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4802.62.62	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.69	Los demás	15%	A
4802.62.91	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.62.99	Los demás, sin plegar	10%	C
4802.69.11	Sin impresión	15%	D
4802.69.19	Los demás	15%	D
4802.69.21	Sin impresión	15%	C
4802.69.29	Los demás	15%	C
4802.69.31	Sin impresión	15%	C
4802.69.39	Los demás	15%	C
4802.69.41	Sin impresión	15%	A
4802.69.49	Los demás	15%	A
4802.69.51	Sin impresión	15%	A
4802.69.59	Los demás	15%	A
4802.69.61	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4802.69.62	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4802.69.69	Los demás	15%	A
4802.69.91	Sin impresión	10%	C
4802.69.99	Los demás	10%	C
4803.00.11	Napas de fibras de celulosa, coloreadas, llamadas faciales ("Tissues") presentadas en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4803.00.19	Las demás	LIBRE	A
4803.00.20	Del tipo utilizado para papel higiénico	15%	A
4803.00.90	Los demás	15%	A
4804.11.10	De peso igual o inferior a 150 g/m <sup>2</sup>	15%	A
4804.11.90	Los demás	LIBRE	A
4804.19.10	De peso igual o inferior a 150 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
4804.19.90	Los demás	LIBRE	A
4804.21.00	Crudo	15%	A
4804.29.00	Los demás	LIBRE	A
4804.31.00	Crudos	15%	A
4804.39.10	blanqueado en bobinas	LIBRE	A
4804.39.90	Los demás	15%	A
4804.41.00	Crudos	10%	A
4804.42.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	10%	A
4804.49.00	Los demás	10%	A
4804.51.00	Crudos	10%	A
4804.52.00	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	5%	A
4804.59.00	Los demás	10%	A
4805.11.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.11.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.11.90	Los demás	5%	A
4805.12.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.12.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.12.19	Los demás	15%	A
4805.12.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.12.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.12.29	Los demás	15%	A
4805.12.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.12.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.12.99	Los demás	10%	A
4805.19.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.19.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.19.19	Los demás	15%	C
4805.19.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.19.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.19.29	Los demás	15%	C
4805.19.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4805.19.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.19.99	Los demás	10%	A
4805.24.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.24.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.24.90	Los demás	15%	A
4805.25.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.25.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.25.19	Los demás	LIBRE	A
4805.25.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.25.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.25.29	Los demás	15%	C
4805.25.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.25.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.25.99	Los demás	10%	A
4805.30.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.30.91	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.30.99	Los demás	15%	A
4805.40.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.40.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.40.90	Los demás	10%	A
4805.50.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.50.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.50.90	Los demás	15%	A
4805.91.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.91.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.91.90	Los demás	15%	C
4805.92.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.92.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.92.19	Los demás	LIBRE	A
4805.92.21	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.92.22	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.92.29	Los demás	10%	A
4805.92.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.92.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.92.99	Los demás	15%	C
4805.93.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4805.93.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.93.19	Los demás	LIBRE	A
4805.93.91	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4805.93.92	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4805.93.99	Los demás	10%	A
4806.10.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4806.10.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4806.10.90	Los demás	10%	A
4806.20.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4806.20.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4806.20.90	Los demás	10%	A
4806.30.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4806.30.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4806.30.90	Los demás	10%	A
4806.40.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4806.40.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4806.40.90	Los demás	10%	A
4807.00.10	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	15%	A
4807.00.90	Los demás	LIBRE	A
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	LIBRE	A
4808.20.00	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10%	A
4808.30.00	Los demás papeles kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	10%	A
4808.90.10	Papel crespón	10%	A
4808.90.90	Los demás	10%	A
4809.20.11	De peso inferior a 49 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
4809.20.19	Los demás	LIBRE	A
4809.20.20	Con impresión	10%	C
4809.90.10	Sin impresión	10%	C
4809.90.20	Con impresión	10%	C
4810.13.11	Sin impresión	LIBRE	A
4810.13.19	Los demás	10%	A
4810.13.91	Sin impresión	LIBRE	A
4810.13.99	Los demás	5%	A
4810.14.11	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cms o más en un lado y de 76.2 o más en el otro sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.14.19	Los demás	10%	A
4810.14.91	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30 ")	LIBRE	A
4810.14.99	Los demás	5%	A
4810.19.11	Sin impresión	10%	A
4810.19.19	Los demás	10%	A
4810.19.91	Sin impresión	5%	A
4810.19.99	Los demás	5%	A
4810.22.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4810.22.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.22.90	Los demás	15%	A
4810.29.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4810.29.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.29.90	Los demás	15%	A
4810.31.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4810.31.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.31.90	Los demás	15%	A
4810.32.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4810.32.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30 ")	LIBRE	A
4810.32.90	Los demás	15%	A
4810.39.10	Sin impresión, en bobinas (rollos).	LIBRE	A
4810.39.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.39.90	Los demás	LIBRE	A
4810.92.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4810.92.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.92.90	Los demás	15%	A
4810.99.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4810.99.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4810.99.90	Los demás	15%	A
4811.10.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.10.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.10.30	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15%	D
4811.10.90	Los demás	10%	A
4811.41.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.41.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.41.90	Los demás	10%	A
4811.49.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.49.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.49.90	Los demás	10%	A
4811.51.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.51.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.51.30	Los demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales	LIBRE	A
4811.51.40	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4811.51.90	Los demás	10%	A
4811.59.10	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.59.20	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.59.30	Los demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales	LIBRE	A
4811.59.40	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15%	D
4811.59.90	Los demás	5%	A
4811.60.11	En bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.60.12	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.60.19	Los demás	15%	C
4811.60.20	Impresos	15%	C
4811.90.11	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.90.12	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.90.19	Los demás	15%	C
4811.90.21	En bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.90.22	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.90.29	Los demás	5%	A
4811.90.30	Los demás impregnados, con impresión	10%	A
4811.90.41	Para escribir	15%	C
4811.90.42	Para dibujar	15%	C
4811.90.43	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios	5%	A
4811.90.44	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios	15%	A
4811.90.49	Los demás	5%	A
4811.90.91	En bobinas (rollos)	LIBRE	A
4811.90.92	En hojas cuadradas o rectangulares de 50.8 cm o más en un lado y de 76.2 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A
4811.90.93	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15%	D
4811.90.99	Los demás	5%	A
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	LIBRE	A
4813.10.00	En librillos o en tubos	LIBRE	A
4813.20.00	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm.	LIBRE	A
4813.90.11	Coloreados o impresos	15%	C
4813.90.19	Los demás	15%	C
4813.90.20	Cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras) o en bobinas (rollos) cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos	15%	C
4813.90.90	Los demás	LIBRE	A
4814.10.00	Papel granito ("ingrain")	15%	C
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	15%	C
4814.90.00	Los demás	15%	C
4816.20.00	Papel autocopia	15%	D
4816.90.10	Clisés de mimeógrafos (stencils) completos	LIBRE	A
4816.90.90	Los demás	15%	D
4817.10.10	Sin indicaciones impresas	15%	D
4817.10.20	Con indicaciones impresas	15%	D
4817.20.11	Sin indicaciones impresas	15%	D
4817.20.19	Con indicaciones impresas	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4817.20.20	Tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15%	D
4817.30.10	Sin indicaciones impresas	15%	C
4817.30.20	Con indicaciones	15%	C
4818.10.00	Papel higiénico	15%	F
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar	15%	D
4818.20.20	Papel toalla	15%	F
4818.30.10	Servilletas	15%	F
4818.30.20	Manteles	15%	D
4818.30.30	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas	15%	D
4818.40.10	Pañales, incluso para adultos	5%	A
4818.40.20	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias)	15%	A
4818.40.30	Tampones sanitarios	15%	A
4818.40.40	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A
4818.40.90	Los demás	15%	A
4818.50.10	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A
4818.50.20	Cuellos, pecheros y puño	LIBRE	A
4818.50.90	Los demás	15%	A
4818.90.10	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A
4818.90.90	Los demás	15%	A
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados	15%	J
4819.20.10	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas	LIBRE	A
4819.20.20	Cajas plegables	15%	D
4819.20.90	Los demás	15%	F
4819.30.11	Propios para cemento y productos similares	15%	C
4819.30.12	Para café molido o azúcar	15%	D
4819.30.19	Las demás	15%	D
4819.30.20	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15%	A
4819.30.90	Las demás	15%	D
4819.40.11	Propias para cemento y productos similares	15%	D
4819.40.12	Para café molido o azúcar	15%	D
4819.40.19	Los demás	15%	D
4819.40.20	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15%	A
4819.40.90	Los demás	15%	D
4819.50.10	Fundas de papel para ropa	15%	D
4819.50.20	Envases para huevos	15%	D
4819.50.30	Para helados, con capacidad igual o mayor a un galón	LIBRE	A
4819.50.40	Los demás envases plegables	15%	D
4819.50.90	Los demás	15%	A
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares	15%	D
4820.10.10	Libros registro	15%	A
4820.10.20	Libros de contabilidad	15%	A
4820.10.31	Continuos	15%	D
4820.10.39	Los demás	15%	D
4820.10.41	Sin indicaciones impresas	15%	D
4820.10.49	Los demás	15%	D
4820.10.50	Agendas	15%	A
4820.10.90	Los demás	15%	A
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo)	15%	F
4820.20.90	Los demás, incluso los cuadernillos ó libretas	15%	F
4820.30.10	Archivadores y carpetas, de acordeón	15%	A
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios)	15%	D
4820.30.31	De colgar, tipo pendaflex	15%	D
4820.30.32	De presentación, excepto los de manila	15%	A
4820.30.39	Los demás	15%	F
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros	15%	A
4820.30.90	Los demás	15%	A
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados (“manifold), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15%	D
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones	5%	A
4820.90.11	Para libros de contabilidad	15%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4820.90.19	Las demás	10%	A
4820.90.90	Los demás	15%	D
4821.10.10	Etiquetas para cuadernos	15%	D
4821.10.20	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía	LIBRE	A
4821.10.30	Los demás, de los tipos fabricados en el país	15%	D
4821.10.90	Las demás	10%	C
4821.90.10	De los tipos fabricados en el país	15%	D
4821.90.90	Los demás	10%	C
4822.10.00	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	LIBRE	A
4822.90.10	Para la industria textil	LIBRE	A
4822.90.90	Los demás	15%	D
4823.20.00	Papel y cartón filtro	LIBRE	A
4823.40.10	Para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos	5%	A
4823.40.90	Los demás	LIBRE	A
4823.61.00	De bambú	15%	C
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas	10%	A
4823.69.20	Pajillas (carrizos)	15%	A
4823.69.90	Los demás	15%	C
4823.70.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos	5%	A
4823.70.20	Matrices para imprenta	10%	A
4823.70.90	Los demás	15%	A
4823.90.10	Papel y cartón, simplemente cortado para envolturas	15%	A
4823.90.20	Papel y cartón secantes	10%	A
4823.90.30	Patrones para vestir	10%	A
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras)	LIBRE	A
4823.90.51	Para embutidos	LIBRE	A
4823.90.59	Las demás	LIBRE	A
4823.90.60	Plantillas de cartón	LIBRE	A
4823.90.70	Letras de papel o cartón	15%	A
4823.90.80	Tapas para envases	10%	A
4823.90.91	Abanicos.	10%	A
4823.90.92	Matrices para imprenta	10%	A
4823.90.93	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas	15%	A
4823.90.94	Papel siliconado impreso en rollos de 2cm. de ancho	LIBRE	A
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados	15%	D
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos	15%	F
4823.90.97	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	15%	C
4823.90.98	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos)	15%	C
4823.90.99	Los demás	10%	C
4901.10.10	Pornográficos	LIBRE	A
4901.10.90	Los demás	LIBRE	A
4901.91.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	LIBRE	A
4901.99.10	Pornográficos	LIBRE	A
4901.99.90	Los demás	LIBRE	A
4902.10.10	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A
4902.10.91	Pornográficos	LIBRE	A
4902.10.99	Los demás	LIBRE	A
4902.90.10	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos	LIBRE	A
4902.90.21	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A
4902.90.22	Pornográficos	LIBRE	A
4902.90.29	Las demás	LIBRE	A
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear	LIBRE	A
4903.00.90	Los demás	LIBRE	A
4904.00.00	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	LIBRE	A
4905.10.00	Esferas	LIBRE	A
4905.91.00	En forma de libros o folletos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
4905.99.00	Los demás	LIBRE	A
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	LIBRE	A
4907.00.11	Sellos (estampillas) de correos	10%	A
4907.00.19	Los demás	10%	A
4907.00.20	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas	10%	A
4907.00.30	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros	15%	C
4907.00.41	De curso legal o emitidos	LIBRE	A
4907.00.49	Los demás	10%	A
4907.00.51	Boletos o billetes de lotería oficial, sin emitir.	15%	C
4907.00.52	Boletos o billetes de lotería oficial en circulación	15%	A
4907.00.59	Los demás	10%	A
4907.00.61	Sin completar o emitir o sin curso legal	15%	C
4907.00.69	Los demás (papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal)	LIBRE	A
4907.00.71	Guías aéreas	15%	C
4907.00.79	Los demás	15%	D
4907.00.90	Los demás	15%	D
4908.10.00	Calcomanías vitrificables	15%	A
4908.90.00	Las demás	15%	D
4909.00.11	Con vistas de la República de Panamá	10%	A
4909.00.19	Los demás	15%	D
4909.00.21	Destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas	15%	C
4909.00.29	Los demás	15%	C
4909.00.30	Tarjetas o recordatorios de misas	15%	C
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita	15%	C
4909.00.90	Las demás	15%	C
4910.00.11	Con ilustraciones educativas	LIBRE	A
4910.00.19	Los demás	15%	C
4910.00.20	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos	15%	C
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos	15%	C
4911.10.11	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A
4911.10.19	Los demás	15%	C
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios, de películas cinematográficas o video-películas	10%	A
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras	LIBRE	A
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita	LIBRE	A
4911.10.91	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A
4911.10.99	Los demás	15%	C
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza	15%	C
4911.91.12	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá	15%	D
4911.91.19	Los demás	15%	C
4911.91.20	Fotografías aéreas para mapas y planos.	LIBRE	A
4911.91.30	Las demás fotografías	15%	C
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza	LIBRE	A
4911.91.90	Los demás	15%	C
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas)	15%	C
4911.99.20	Billetes (boletos) para viajes	15%	C
4911.99.30	Sellos de papel (excepto para valores)	15%	C
4911.99.90	Los demás	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	10%	C
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	10%	C
50.03.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)	10%	C
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	LIBRE	A
5007.10.00	Tejidos de borrilla	LIBRE	A
5007.20.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A
5007.90.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5101.11.00	Lana esquilada	10%	C
5101.19.00	Las demás	10%	C
5101.21.00	Lana esquilada	10%	C
5101.29.00	Las demás	10%	C
5101.30.00	Carbonizada	10%	C
5102.11.00	De cabra de Cachemira	10%	C
5102.19.00	Los demás	10%	C
5102.20.00	Pelo ordinario	10%	C
5103.10.00	Borras del peinado de lana o pelo fino	10%	C
5103.20.00	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	10%	C
5103.30.00	Desperdicios de pelo ordinario	10%	C
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	10%	A
5105.10.00	Lana cardada	10%	A
5105.21.00	"Lana peinada a granel"	10%	A
5105.29.00	Las demás	10%	A
5105.31.00	De cabra de Cachemira	10%	A
5105.39.00	Los demás	10%	A
5105.40.00	Pelo ordinario cardado o peinado	10%	A
5106.10.00	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	15%	A
5106.20.00	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A
5107.10.00	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	15%	A
5107.20.00	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A
5108.10.00	Cardado	15%	A
5108.20.00	Peinado	15%	A
5109.10.00	Con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual al 85% en peso	15%	A
5109.90.00	Los demás	15%	A
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	LIBRE	A
5111.11.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A
5111.11.90	Los demás	10%	A
5111.19.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A
5111.19.90	Los demás	10%	A
5111.20.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A
5111.20.90	Los demás	10%	A
5111.30.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A
5111.30.90	Los demás	10%	A
5111.90.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5111.90.90	Los demás	10%	A
5112.11.00	De peso inferior o igual a 200 g/m2	LIBRE	A
5112.19.00	Los demás	LIBRE	A
5112.20.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A
5112.30.00	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	LIBRE	A
5112.90.00	Los demás	LIBRE	A
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	LIBRE	A
5201.00.00	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	LIBRE	A
5202.10.00	Desperdicios de hilados	LIBRE	A
5202.91.00	Hilachas	LIBRE	A
5202.99.00	Los demás	LIBRE	A
5203.00.00	ALGODÓN CARDADO O PEINADO	LIBRE	A
5204.11.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A
5204.19.00	Los demás	LIBRE	A
5204.20.00	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A
5205.11.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A
5205.12.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A
5205.13.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A
5205.14.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A
5205.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A
5205.21.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A
5205.22.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A
5205.23.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A
5205.24.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A
5205.26.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	LIBRE	A
5205.27.00	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	LIBRE	A
5205.28.00	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	LIBRE	A
5205.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.32.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.33.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.34.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5205.41.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.42.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.43.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.44.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.46.00	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.47.00	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5205.48.00	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.11.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A
5206.12.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A
5206.13.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A
5206.14.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A
5206.15.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A
5206.21.00	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A
5206.22.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A
5206.23.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A
5206.24.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A
5206.25.00	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A
5206.31.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.32.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.33.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).	LIBRE	A
5206.34.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.35.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.41.00	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.42.00	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5206.43.00	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.44.00	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A
5206.45.00	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A
5207.10.00	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A
5207.90.00	Los demás	LIBRE	A
5208.11.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.12.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.13.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	A
5208.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5208.21.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.22.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.23.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	LIBRE	A
5208.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5208.31.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.32.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.33.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5208.39.00	Los demás tejidos.	LIBRE	A
5208.41.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.42.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.43.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5208.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5208.51.00	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.52.00	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	LIBRE	A
5208.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5209.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5209.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5209.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5209.21.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5209.22.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5209.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5209.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5209.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5209.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5209.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5209.42.00	Tejidos de mezclilla ("denim")	LIBRE	A
5209.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5209.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5209.51.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5209.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5209.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5210.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5210.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5210.21.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5210.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5210.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5210.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5210.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5210.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5210.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5210.51.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5210.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5211.11.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5211.12.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5211.19.00	Los demás tejidos.	LIBRE	A
5211.20.00	Blanqueados	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5211.31.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5211.32.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5211.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5211.41.00	De ligamento tafetán	LIBRE	A
5211.42.00	Tejidos de mezclilla (" denim ")	LIBRE	A
5211.43.00	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5211.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5211.51.00	De ligamento tafetán.	LIBRE	A
5211.52.00	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5211.59.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5212.11.00	Crudos	LIBRE	A
5212.12.00	Blanqueados	LIBRE	A
5212.13.00	Teñidos	LIBRE	A
5212.14.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5212.15.00	Estampados	LIBRE	A
5212.21.00	Crudos	LIBRE	A
5212.22.00	Blanqueados	LIBRE	A
5212.23.00	Teñidos	LIBRE	A
5212.24.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5212.25.00	Estampados	LIBRE	A
5301.10.00	Lino en bruto o enriado	10%	A
5301.21.00	Agramado o espadado	10%	C
5301.29.00	Los demás.	10%	C
5301.30.00	Estopas y desperdicios de lino	10%	C
5302.10.00	Cáñamo en bruto o enriado	10%	C
5302.90.00	Los demás	10%	C
5303.10.00	Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados	10%	A
5303.90.00	Los demás	10%	A
5305.00.10	Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos las estopas y desperdicios	LIBRE	A
5305.00.90	Los demás	10%	A
5306.10.00	Sencillos	10%	A
5306.20.10	Sin acondicionar para la venta al por menor	10%	A
5306.20.90	Los demás	10%	A
5307.10.00	Sencillos	15%	A
5307.20.00	Retorcidos o cableados	15%	A
5308.10.00	Hilados de coco	15%	A
5308.20.00	Hilados de cáñamo	10%	A
5308.90.11	Sin acondicionar para la venta al por menor	10%	A
5308.90.19	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A
5308.90.91	Hilados de papel	15%	A
5308.90.99	Los demás	LIBRE	A
5309.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5309.19.00	Los demás	LIBRE	A
5309.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5309.29.00	Los demás.	LIBRE	A
5310.10.00	Crudos	LIBRE	A
5310.90.00	Los demás	LIBRE	A
5311.00.10	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho	LIBRE	A
5311.00.91	De ramio	LIBRE	A
5311.00.92	De cáñamo	LIBRE	A
5311.00.93	De junco; de palma; de paja	15%	A
5311.00.99	Los demás	LIBRE	A
5401.10.00	De filamentos sintéticos	LIBRE	A
5401.20.00	De filamentos artificiales	LIBRE	A
5402.11.00	De aramidas	LIBRE	A
5402.19.00	Los demás	LIBRE	A
5402.20.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5402.31.00	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A
5402.32.00	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A
5402.33.00	De poliésteres	LIBRE	A
5402.34.00	De polipropileno	LIBRE	A
5402.39.00	Los demás	LIBRE	A
5402.44.00	De elastómeros	LIBRE	A
5402.45.00	Los demás, de nailon o demás poliamidas	LIBRE	A
5402.46.00	Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	15%	A
5402.47.00	Los demás, de poliésteres	LIBRE	A
5402.48.00	Los demás, de polipropileno	LIBRE	A
5402.49.00	Los demás	LIBRE	A
5402.51.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A
5402.52.00	De poliésteres	15%	A
5402.59.00	Los demás	LIBRE	A
5402.61.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A
5402.62.00	De poliésteres	LIBRE	A
5402.69.00	Los demás	LIBRE	A
5403.10.00	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	LIBRE	A
5403.31.00	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	LIBRE	A
5403.32.00	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	LIBRE	A
5403.33.00	De acetato de celulosa	LIBRE	A
5403.39.00	Los demás	LIBRE	A
5403.41.00	De rayón viscosa	LIBRE	A
5403.42.00	De acetato de celulosa	LIBRE	A
5403.49.00	Los demás	LIBRE	A
5404.11.00	De elastómeros	15%	A
5404.12.00	Los demás, de polipropileno	15%	A
5404.19.00	Los demás	15%	A
5404.90.00	Los demás	15%	A
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	15%	A
5406.00.00	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	LIBRE	A
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	LIBRE	A
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	LIBRE	A
5407.30.00	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	LIBRE	A
5407.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5407.42.00	Teñidos	LIBRE	A
5407.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5407.44.00	Estampados	LIBRE	A
5407.51.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5407.52.00	Teñidos	LIBRE	A
5407.53.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5407.54.00	Estampados	LIBRE	A
5407.61.00	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A
5407.69.00	Los demás	LIBRE	A
5407.71.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5407.72.00	Teñidos	LIBRE	A
5407.73.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5407.74.00	Estampados	LIBRE	A
5407.81.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5407.82.00	Teñidos	LIBRE	A
5407.83.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5407.84.00	Estampados	LIBRE	A
5407.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5407.92.00	Teñidos	LIBRE	A
5407.93.00	Con hilados de distintos colores.	LIBRE	A
5407.94.00	Estampados	LIBRE	A
5408.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	LIBRE	A
5408.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5408.22.00	Teñidos	LIBRE	A
5408.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5408.24.00	Estampados	LIBRE	A
5408.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5408.32.00	Teñidos	LIBRE	A
5408.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5408.34.00	Estampados	LIBRE	A
5501.10.00	De nailon o demás poliamidas	10%	A
5501.20.00	De poliésteres	10%	A
5501.30.00	Acrílicos o modacrílicos	10%	A
5501.40.00	De polipropileno	10%	A
5501.90.00	Los demás	10%	A
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	10%	A
5503.11.00	De aramidas	LIBRE	A
5503.19.00	Las demás	LIBRE	A
5503.20.00	De poliésteres	LIBRE	A
5503.30.00	Acrílicas o modacrílicas	LIBRE	A
5503.40.00	De polipropileno	LIBRE	A
5503.90.00	Las demás	LIBRE	A
5504.10.00	De rayón viscosa	LIBRE	A
5504.90.00	Las demás	LIBRE	A
5505.10.00	De fibras sintéticas	LIBRE	A
5505.20.00	De fibras artificiales	LIBRE	A
5506.10.00	De nailon o demás poliamidas	10%	A
5506.20.00	De poliésteres	10%	A
5506.30.00	Acrílicas o modacrílicas	10%	A
5506.90.00	Las demás	10%	A
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	10%	A
5508.10.10	Acondicionada para la venta al por menor	LIBRE	A
5508.10.90	Los demás	LIBRE	A
5508.20.10	Acondicionada para la venta al por menor	15%	A
5508.20.90	Los demás	15%	A
5509.11.00	Sencillos	LIBRE	A
5509.12.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A
5509.21.00	Sencillos	LIBRE	A
5509.22.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A
5509.31.00	Sencillos	LIBRE	A
5509.32.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A
5509.41.00	Sencillos	LIBRE	A
5509.42.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A
5509.51.00	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A
5509.52.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5509.53.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A
5509.59.00	Los demás	LIBRE	A
5509.61.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5509.62.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A
5509.69.00	Los demás	LIBRE	A
5509.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5509.92.00	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5509.99.00	Los demás	LIBRE	A
5510.11.00	Sencillos	LIBRE	A
5510.12.00	Retorcidos o cableados	LIBRE	A
5510.20.00	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5510.30.00	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A
5510.90.00	Los demás hilados	LIBRE	A
5511.10.00	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A
5511.20.00	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	LIBRE	A
5511.30.00	De fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A
5512.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5512.19.00	Los demás	LIBRE	A
5512.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5512.29.00	Los demás	LIBRE	A
5512.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5512.99.00	Los demás	LIBRE	A
5513.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5513.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5513.13.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A
5513.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5513.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5513.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A
5513.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5513.31.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5513.39.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5513.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5513.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5514.11.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5514.12.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5514.19.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5514.21.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5514.22.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5514.23.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A
5514.29.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5514.30.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5514.41.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A
5514.42.00	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A
5514.43.00	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A
5514.49.00	Los demás tejidos	LIBRE	A
5515.11.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	LIBRE	A
5515.12.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A
5515.13.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5515.19.00	Los demás	LIBRE	A
5515.21.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A
5515.22.00	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A
5515.29.00	Los demás	LIBRE	A
5515.91.00	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	LIBRE	A
5515.99.00	Los demás	LIBRE	A
5516.11.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5516.12.00	Teñidos	LIBRE	A
5516.13.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5516.14.00	Estampados	LIBRE	A
5516.21.00	Crudos o blanqueados.	LIBRE	A
5516.22.00	Teñidos	LIBRE	A
5516.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5516.24.00	Estampados	LIBRE	A
5516.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5516.32.00	Teñidos	LIBRE	A
5516.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5516.34.00	Estampados	LIBRE	A
5516.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5516.42.00	Teñidos	LIBRE	A
5516.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5516.44.00	Estampados	LIBRE	A
5516.91.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
5516.92.00	Teñidos	LIBRE	A
5516.93.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
5516.94.00	Estampados	LIBRE	A
5601.10.10	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias)	15%	A
5601.10.20	Tampones higiénicos	15%	A
5601.10.90	Las demás	15%	A
5601.21.10	Guatas de algodón	LIBRE	A
5601.21.90	Los demás	LIBRE	A
5601.22.11	De acetato de celulosa	LIBRE	A
5601.22.19	Las demás	LIBRE	A
5601.22.91	Filtros de acetato de celulosa	LIBRE	A
5601.22.99	Los demás	15%	A
5601.29.00	Los demás	15%	A
5601.30.10	Tundizno	15%	A
5601.30.20	Nudos y motas	15%	A
5602.10.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	15%	A
5602.21.00	De lana o pelo fino	15%	A
5602.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	10%	A
5602.90.20	Filtros para tejados, incluso impregnados con asfalto	10%	A
5602.90.90	Los demás	15%	A
5603.11.00	De peso inferior o igual a 25 g/m2	LIBRE	A
5603.12.00	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	A
5603.13.00	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	LIBRE	A
5603.14.00	De peso superior a 150 g/m2	LIBRE	A
5603.91.00	De peso inferior o igual a 25 g/m2	LIBRE	A
5603.92.00	De peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2	LIBRE	A
5603.93.00	De peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2	LIBRE	A
5603.94.00	De peso superior a 150 g/m2	LIBRE	A
5604.10.00	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	LIBRE	A
5604.90.00	Los demás	LIBRE	A
5605.00.00	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	10%	A
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 o 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	LIBRE	A
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	15%	A
5607.29.00	Los demás	15%	A
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar	15%	A
5607.49.00	Los demás	LIBRE	A
5607.50.10	De nailon u otras poliamidas	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5607.50.90	Las demás	LIBRE	A
5607.90.10	De papel	15%	A
5607.90.20	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee) o demás fibras duras de hojas	15%	A
5607.90.90	Las demás	15%	A
5608.11.10	Para la pesca de atún	15%	A
5608.11.90	Los demás	LIBRE	A
5608.19.11	Para redes de pesca del atún	10%	A
5608.19.19	Los demás	LIBRE	A
5608.19.20	Hamacas	15%	A
5608.19.90	Los demás	15%	A
5608.90.11	Para la pesca de atún	15%	A
5608.90.19	Los demás	LIBRE	A
5608.90.20	Hamacas	15%	A
5608.90.90	Las demás	LIBRE	A
5609.00.10	Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	LIBRE	A
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa	15%	A
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	15%	A
5609.00.90	Los demás	15%	A
5701.10.00	De lana o pelo fino	5%	A
5701.90.00	De las demás materias textiles	5%	A
5702.10.10	De lana o de pelo fino	10%	A
5702.10.90	Las demás	10%	A
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15%	A
5702.31.00	De lana o pelo fino	10%	A
5702.32.10	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.32.90	Las demás	15%	A
5702.39.10	De fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
5702.39.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.39.99	Las demás	15%	A
5702.41.00	De lana o pelo fino	10%	A
5702.42.10	Para vehículos automóviles	15%	A
5702.42.20	Alfombras de baño	10%	A
5702.42.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.42.40	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5702.42.90	Las demás	15%	A
5702.49.10	Para vehículos automóviles	15%	A
5702.49.20	Alfombras de baño	10%	A
5702.49.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
5702.49.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.49.92	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5702.49.99	Las demás	15%	A
5702.50.10	De lana o pelo fino	10%	A
5702.50.20	De material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.50.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.50.99	Las demás	15%	A
5702.91.00	De lana o pelo fino	10%	A
5702.92.10	Para vehículos automóviles	15%	A
5702.92.20	Alfombras de baño	10%	A
5702.92.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.92.40	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5702.92.90	Las demás	15%	A
5702.99.10	Para vehículos automóviles	15%	A
5702.99.20	Alfombras de baño	10%	A
5702.99.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
5702.99.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5702.99.92	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5702.99.99	Las demás	15%	A
5703.10.00	De lana o pelo fino	10%	A
5703.20.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5703.20.20	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A
5703.20.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A
5703.20.40	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5703.20.90	Las demás	15%	A
5703.30.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A
5703.30.20	Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	10%	A
5703.30.30	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A
5703.30.40	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5703.30.90	Las demás	15%	A
5703.90.10	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A
5703.90.20	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A
5703.90.30	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A
5703.90.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5703.90.92	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5703.90.99	Las demás	15%	A
5704.10.00	De superficie inferior o igual a 0.3 M2	15%	A
5704.90.00	Los demás	15%	A
5705.00.10	De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	10%	A
5705.00.20	Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	15%	A
5705.00.30	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A
5705.00.40	Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	15%	A
5705.00.91	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A
5705.00.92	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A
5705.00.99	Las demás	15%	A
5801.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A
5801.21.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A
5801.22.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	LIBRE	A
5801.23.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A
5801.24.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	LIBRE	A
5801.25.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	LIBRE	A
5801.26.00	Tejidos de chenilla	LIBRE	A
5801.31.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A
5801.32.00	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	LIBRE	A
5801.33.00	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A
5801.34.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	LIBRE	A
5801.35.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	LIBRE	A
5801.36.00	Tejidos de chenilla	LIBRE	A
5801.90.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A
5801.90.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A
5801.90.22	De yute	LIBRE	A
5801.90.29	Los demás	LIBRE	A
5801.90.30	Los demás de seda	10%	A
5801.90.90	Los demás	LIBRE	A
5802.11.00	Crudos	LIBRE	A
5802.19.00	Los demás	LIBRE	A
5802.20.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A
5802.20.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A
5802.20.22	De yute	15%	A
5802.20.29	Los demás	LIBRE	A
5802.20.30	Los demás, de seda	10%	A
5802.20.40	Los demás, de lana o pelo fino	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5802.20.90	Los demás	LIBRE	A
5802.30.10	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A
5802.30.21	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A
5802.30.22	Yute	LIBRE	A
5802.30.29	Los demás	LIBRE	A
5802.30.30	Los demás, de seda	10%	A
5802.30.40	Los demás, de lana o pelo fino	10%	A
5802.30.90	Los demás	LIBRE	A
5803.00.00	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06	LIBRE	A
5804.10.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	LIBRE	A
5804.21.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5804.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A
5804.30.00	Encajes hechos a mano	LIBRE	A
5805.00.10	De lana o de pelo fino	LIBRE	A
5805.00.90	Los demás	15%	A
5806.10.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	LIBRE	A
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	LIBRE	A
5806.31.00	De algodón	LIBRE	A
5806.32.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5806.39.10	De seda	LIBRE	A
5806.39.90	Las demás	LIBRE	A
5806.40.00	CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS	LIBRE	A
5807.10.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5807.10.90	Los demás	15%	A
5807.90.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5807.90.90	Los demás	15%	A
5808.10.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5808.10.90	Los demás	15%	A
5808.90.10	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
5808.90.90	Las demás	LIBRE	A
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	LIBRE	A
5810.10.10	Insignias para uniformes	15%	A
5810.10.90	Los demás	LIBRE	A
5810.91.10	Insignia para uniformes	15%	A
5810.91.90	Los demás	LIBRE	A
5810.92.10	Insignias para uniformes	15%	A
5810.92.90	Los demás	LIBRE	A
5810.99.10	Insignias para uniformes	15%	A
5810.99.90	Los demás	LIBRE	A
5811.00.00	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10	LIBRE	A
5901.10.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	LIBRE	A
5901.90.00	Los demás	15%	A
5902.10.00	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A
5902.20.00	De poliésteres	LIBRE	A
5902.90.00	Las demás	LIBRE	A
5903.10.00	Con poli (cloruro de vinilo)	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
5903.20.00	Con poliuretano	LIBRE	A
5903.90.00	Las demás	LIBRE	A
5904.10.00	Linóleo	10%	A
5904.90.10	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	10%	A
5904.90.90	Con otros soportes textiles	10%	A
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	15%	A
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10%	A
5906.91.00	De punto	LIBRE	A
5906.99.00	Las demás	LIBRE	A
5907.00.10	Lienzos pintados	15%	A
5907.00.90	Los demás	LIBRE	A
5908.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	LIBRE	A
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	3%	A
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	3%	A
5911.10.10	Geomembranas o geotextiles, el tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	10%	A
5911.10.90	Los demás	LIBRE	A
5911.20.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	LIBRE	A
5911.31.00	De peso inferior a 650 g/m2	LIBRE	A
5911.32.00	De peso superior o igual a 650 g/m2	LIBRE	A
5911.40.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	LIBRE	A
5911.90.10	Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas	LIBRE	A
5911.90.20	Láminas filtrantes	10%	A
5911.90.90	Los demás	LIBRE	A
6001.10.00	Tejidos "de pelo largo"	LIBRE	A
6001.21.00	De algodón	LIBRE	A
6001.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
6001.29.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A
6001.91.00	De algodón	LIBRE	A
6001.92.00	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A
6001.99.00	De las demás materias textiles	LIBRE	A
6002.40.00	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A
6002.90.00	Los demás	LIBRE	A
6003.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A
6003.20.00	De algodón	LIBRE	A
6003.30.00	De fibras sintéticas	LIBRE	A
6003.40.00	De fibras artificiales	LIBRE	A
6003.90.00	Los demás	LIBRE	A
6004.10.00	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A
6004.90.00	Los demás	LIBRE	A
6005.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6005.22.00	Teñidos	LIBRE	A
6005.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6005.24.00	Estampados	LIBRE	A
6005.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6005.32.00	Teñidos	LIBRE	A
6005.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6005.34.00	Estampados	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6005.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6005.42.00	Teñidos	LIBRE	A
6005.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6005.44.00	Estampados	LIBRE	A
6005.90.00	Los demás	LIBRE	A
6006.10.00	De lana o pelo fino	LIBRE	A
6006.21.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6006.22.00	Teñidos	LIBRE	A
6006.23.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6006.24.00	Estampados	LIBRE	A
6006.31.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6006.32.00	Teñidos	LIBRE	A
6006.33.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6006.34.00	Estampados	LIBRE	A
6006.41.00	Crudos o blanqueados	LIBRE	A
6006.42.00	Teñidos	LIBRE	A
6006.43.00	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A
6006.44.00	Estampados	LIBRE	A
6006.90.00	Los demás	LIBRE	A
6101.20.10	Para hombres	10%	A
6101.20.20	Para niños	10%	A
6101.30.10	Para hombres	10%	A
6101.30.20	Para niños	10%	A
6101.90.10	Para hombres	10%	A
6101.90.20	Para niños	10%	A
6102.10.10	Para mujeres	10%	A
6102.10.20	Para niñas	10%	A
6102.20.10	Para mujeres	10%	A
6102.20.20	Para niñas	10%	A
6102.30.10	Para mujeres	10%	A
6102.30.20	Para niñas	10%	A
6102.90.10	Para mujeres	10%	A
6102.90.20	Para niñas	10%	A
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos)	10%	A
6103.22.00	De algodón	10%	A
6103.23.00	De fibras sintéticas	10%	A
6103.29.00	De las demás materias textiles	10%	A
6103.31.00	De lana o pelo fino	10%	A
6103.32.00	De algodón	10%	A
6103.33.00	De fibras sintéticas	10%	A
6103.39.00	De las demás materias textiles	10%	A
6103.41.00	De lana o pelo fino	10%	A
6103.42.00	De algodón	10%	A
6103.43.00	De fibras sintéticas	10%	A
6103.49.00	De las demás materias textiles	10%	A
6104.13.10	Para mujeres	15%	A
6104.13.20	Para niñas	10%	A
6104.19.10	Para mujeres	15%	A
6104.19.20	Para niñas	10%	A
6104.22.00	De algodón	10%	A
6104.23.00	De fibras sintéticas	10%	A
6104.29.00	De las demás materias textiles	10%	A
6104.31.00	De lana o pelo fino	10%	A
6104.32.00	De algodón	10%	A
6104.33.00	De fibras sintéticas	10%	A
6104.39.00	De las demás materias textiles	10%	A
6104.41.10	Para mujeres	15%	A
6104.41.20	Para niñas	10%	A
6104.42.10	Para mujeres	15%	A
6104.42.20	Para niñas	10%	A
6104.43.10	Para mujeres	15%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6104.43.20	Para niñas	10%	A
6104.44.10	Para mujeres	15%	A
6104.44.20	Para niñas	10%	A
6104.49.10	Para mujeres	15%	A
6104.49.20	Para niñas	10%	A
6104.51.00	De lana o pelo fino	10%	A
6104.52.00	De algodón	10%	A
6104.53.00	De fibras sintéticas	10%	A
6104.59.00	De las demás materias textiles	10%	A
6104.61.00	De lana o pelo fino	10%	A
6104.62.00	De algodón	10%	A
6104.63.00	De fibras sintéticas	10%	A
6104.69.00	De las demás materias textiles	10%	A
6105.10.00	De algodón	15%	A
6105.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6105.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6106.10.10	Para mujeres	15%	A
6106.10.20	Para niñas	10%	A
6106.20.10	Para mujeres	15%	A
6106.20.20	Para niñas	10%	A
6106.90.10	Para mujeres	15%	A
6106.90.20	Para niñas	10%	A
6107.11.10	Para hombres	15%	A
6107.11.20	Para niños	15%	A
6107.12.10	Para hombres	15%	A
6107.12.20	Para niños	15%	A
6107.19.10	Para hombres	15%	A
6107.19.20	Para niños	15%	A
6107.21.10	Para hombres	15%	A
6107.21.20	Para niños	15%	A
6107.22.10	Para hombres	15%	A
6107.22.20	Para niños	15%	A
6107.29.10	Para hombres	15%	A
6107.29.20	Para niños	15%	A
6107.91.10	Para hombres	15%	A
6107.91.20	Para niños	15%	A
6107.99.10	Para hombres	15%	A
6107.99.20	Para niños	15%	A
6108.11.10	Para mujeres	15%	A
6108.11.20	Para niñas	15%	A
6108.19.10	Para mujeres	15%	A
6108.19.20	Para niñas	15%	A
6108.21.10	Para mujeres	15%	A
6108.21.20	Para niñas	15%	A
6108.22.10	Para mujeres	15%	A
6108.22.20	Para niñas	15%	A
6108.29.10	Para mujeres	15%	A
6108.29.20	Para niñas	15%	A
6108.31.10	Para mujeres	15%	A
6108.31.20	Para niñas	15%	A
6108.32.10	Para mujeres	15%	A
6108.32.20	Para niñas	15%	A
6108.39.10	Para mujeres	15%	A
6108.39.20	Para niñas	15%	A
6108.91.10	Para mujeres	15%	A
6108.91.20	Para niñas	15%	A
6108.92.10	Para mujeres	15%	A
6108.92.20	Para niñas	15%	A
6108.99.10	Para mujeres	15%	A
6108.99.20	Para niñas	15%	A
6109.10.10	Blancas y sin estampados	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6109.10.90	Las demás	10%	A
6109.90.10	Blancas y sin estampados	10%	A
6109.90.90	Las demás	10%	A
6110.11.10	Para hombre y mujeres	10%	A
6110.11.90	Los demás	10%	A
6110.12.10	Para hombre y mujeres	10%	A
6110.12.90	Los demás	10%	A
6110.19.10	Para hombre y mujeres	10%	A
6110.19.90	Los demás	10%	A
6110.20.10	Con cuello, excepto blancas	15%	A
6110.20.90	Los demás	15%	A
6110.30.10	Con cuello, excepto blancas	10%	A
6110.30.90	Los demás	10%	A
6110.90.10	Con cuello, excepto blancas	10%	A
6110.90.90	Los demás	10%	A
6111.20.10	Camisas de algodón hasta talla 4T	15%	A
6111.20.90	Las demás	10%	A
6111.30.10	Camisas hasta talla 4T	15%	A
6111.30.90	Las demás	10%	A
6111.90.10	Camisas hasta talla 4T	15%	A
6111.90.90	Las demás	10%	A
6112.11.00	De algodón	10%	A
6112.12.00	De fibras sintéticas	10%	A
6112.19.00	De las demás materias textiles	10%	A
6112.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	10%	A
6112.31.00	De fibras sintéticas	10%	A
6112.39.00	De las demás materias textiles	10%	A
6112.41.00	De fibras sintéticas	10%	A
6112.49.00	De las demás materias textiles	10%	A
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	10%	A
6114.20.00	De algodón	10%	A
6114.30.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6114.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6115.10.00	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS Y MEDIAS DE COMPRESIÓN PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VARICES)	15%	A
6115.21.10	Leotardos y demás mallas de baile	10%	A
6115.21.90	Las demás	15%	A
6115.22.10	Leotardos y demás mallas de baile	10%	A
6115.22.90	Las demás	15%	A
6115.29.10	Leotardos y demás mallas de baile	10%	A
6115.29.90	Las demás	15%	A
6115.30.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15%	A
6115.94.00	De lana o pelo fino	15%	D
6115.95.00	De algodón	15%	D
6115.96.00	De fibras sintéticas:	15%	D
6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y pantymedias	15%	A
6115.99.90	Los demás	15%	D
6116.10.10	Protectores para trabajadores	10%	A
6116.10.90	Los demás	10%	A
6116.91.10	Protectores para trabajadores	10%	A
6116.91.90	Los demás	10%	A
6116.92.10	Protectores para trabajadores	10%	A
6116.92.90	Los demás	10%	A
6116.93.10	Protectores para trabajadores	10%	A
6116.93.90	Las demás	10%	A
6116.99.10	Protectores para trabajadores	10%	A
6116.99.90	Los demás	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15%	A
6117.80.10	Cinturillas, cinturones y bandoleras	10%	A
6117.80.91	Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15%	A
6117.80.92	Corbatas y lazos similares	10%	A
6117.80.99	Los demás	15%	A
6117.90.10	De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15%	A
6117.90.90	Los demás	15%	A
6201.11.00	De lana o pelo fino	10%	A
6201.12.00	De algodón	10%	A
6201.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6201.19.00	De las demás materias textiles	10%	A
6201.91.00	De lana o pelo fino	10%	A
6201.92.00	De algodón	10%	A
6201.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6201.99.00	De las demás materias textiles	10%	A
6202.11.00	De lana o pelo fino	10%	A
6202.12.00	De algodón	10%	A
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6202.19.00	De las demás materias textiles	10%	A
6202.91.00	De lana o pelo fino	10%	A
6202.92.00	De algodón	10%	A
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6202.99.00	De las demás materias textiles	10%	A
6203.11.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	A
6203.11.90	Los demás	10%	A
6203.12.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	A
6203.12.90	Los demás	10%	A
6203.19.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	A
6203.19.90	Los demás	10%	A
6203.22.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	A
6203.22.90	Los demás	10%	A
6203.23.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	A
6203.23.90	Los demás	10%	A
6203.29.10	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	A
6203.29.90	Los demás	10%	A
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	A
6203.31.90	Los demás	10%	A
6203.32.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	A
6203.32.90	Los demás	10%	A
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	A
6203.33.90	Los demás	10%	A
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	A
6203.39.90	Los demás	10%	A
6203.41.11	Sin peto, para hombres	10%	A
6203.41.12	Sin peto, para niños	15%	A
6203.41.13	Con peto	10%	A
6203.41.21	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	10%	A
6203.41.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	15%	A
6203.41.23	Sin peto, para niños	15%	A
6203.41.24	Con peto	10%	A
6203.42.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6203.42.12	Los demás, de uniformes escolares	15%	A
6203.42.13	Los demás, sin peto, para niños	15%	A
6203.42.14	Con peto	10%	A
6203.42.19	Los demás	10%	A
6203.42.21	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6203.42.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6203.42.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	15%	A
6203.42.24	Sin peto, para niños	15%	A
6203.42.25	Con peto	10%	A
6203.43.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6203.43.12	Los demás, de uniformes escolares	15%	A
6203.43.13	Los demás, sin peto, para niños	15%	A
6203.43.14	Con peto	10%	A
6203.43.19	Los demás	10%	A
6203.43.21	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6203.43.22	Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	10%	A
6203.43.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	15%	A
6203.43.24	Sin peto, para niños	15%	A
6203.43.25	Con peto	10%	A
6203.49.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6203.49.12	Los demás, de uniformes escolares	15%	A
6203.49.13	Los demás, sin peto, para niños	15%	A
6203.49.14	Con peto	10%	A
6203.49.19	Los demás	10%	A
6203.49.21	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6203.49.22	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena	15%	A
6203.49.23	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena	15%	A
6203.49.24	Sin peto, para niños	15%	A
6203.49.25	Con peto	10%	A
6204.11.10	Para mujeres	15%	A
6204.11.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.11.29	Los demás	15%	A
6204.12.10	Para mujeres	15%	A
6204.12.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.12.29	Los demás	15%	A
6204.13.10	Para mujeres	15%	A
6204.13.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.13.29	Los demás	15%	A
6204.19.10	Para mujeres	15%	A
6204.19.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.19.29	Los demás	15%	A
6204.21.11	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.21.19	Los demás	15%	A
6204.21.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.21.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.21.23	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	A
6204.21.24	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.21.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.21.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.22.11	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.22.19	Los demás	15%	A
6204.22.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.22.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.22.23	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	A
6204.22.24	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.22.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.22.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.23.11	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6204.23.19	Los demás	15%	A
6204.23.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.23.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.23.23	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	A
6204.23.24	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.23.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.23.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.29.11	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.29.19	Los demás	15%	A
6204.29.21	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.29.22	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena	15%	A
6204.29.23	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	A
6204.29.24	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	A
6204.29.25	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.29.26	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena	15%	A
6204.31.00	De lana o pelo fino	5%	A
6204.32.00	De algodón	5%	A
6204.33.00	De fibras sintéticas	5%	A
6204.39.00	De las demás materias textiles	5%	A
6204.41.10	Para mujeres	15%	A
6204.41.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.41.29	Los demás	15%	A
6204.42.10	Para mujeres	15%	A
6204.42.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.42.29	Los demás	15%	A
6204.43.10	Para mujeres	15%	A
6204.43.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.43.29	Los demás	15%	A
6204.44.10	Para mujeres	15%	A
6204.44.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.44.29	Los demás	15%	A
6204.49.10	Para mujeres	15%	A
6204.49.21	Hasta talla 6x	15%	A
6204.49.29	Los demás	15%	A
6204.51.10	Para mujeres	15%	A
6204.51.20	Para niñas hasta talla 6x	15%	A
6204.51.90	Los demás	15%	A
6204.52.10	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6204.52.20	Los demás, para mujeres	15%	A
6204.52.30	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	A
6204.52.90	Los demás	15%	A
6204.53.10	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6204.53.20	Los demás, para mujeres	15%	A
6204.53.30	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	A
6204.53.90	Los demás	15%	A
6204.59.10	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	A
6204.59.20	Los demás, para mujeres	15%	A
6204.59.30	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	A
6204.59.90	Los demás	15%	A
6204.61.10	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), sin peto	10%	A
6204.61.20	Largos, sin peto	15%	A
6204.61.30	Con peto	10%	A
6204.62.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6204.62.12	Los demás, con peto	10%	A
6204.62.19	Los demás	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6204.62.21	Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	A
6204.62.22	Con peto	10%	A
6204.62.29	Los demás	15%	A
6204.63.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6204.63.12	Los demás, con peto	10%	A
6204.63.19	Los demás	10%	A
6204.63.21	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	A
6204.63.22	Los demás, con peto	10%	A
6204.63.29	Los demás	15%	A
6204.69.11	Uniformes escolares para gimnasia	15%	A
6204.69.12	Los demás, con peto	10%	A
6204.69.19	Los demás	10%	A
6204.69.21	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	A
6204.69.22	Los demás, con peto	10%	A
6204.69.29	Los demás	15%	A
6205.20.11	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	15%	A
6205.20.19	Las demás	15%	A
6205.20.21	Para uniformes escolares	15%	A
6205.20.29	Los demás	15%	A
6205.30.11	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	15%	A
6205.30.19	Las demás	15%	A
6205.30.21	Para uniformes escolares	15%	A
6205.30.29	Los demás	15%	A
6205.90.11	Con valor CIF menor de B/.66.00 la docena	15%	A
6205.90.12	De seda o desperdicios de seda, con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena	15%	A
6205.90.19	Las demás	15%	A
6205.90.21	Para uniformes escolares	15%	A
6205.90.29	Los demás	15%	A
6206.10.10	Para mujeres	15%	A
6206.10.20	Para niñas	10%	A
6206.20.10	Para mujeres	15%	A
6206.20.20	Para niñas	10%	A
6206.30.10	Para mujeres	15%	A
6206.30.20	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	A
6206.30.90	Los demás, para niñas	10%	A
6206.40.10	Para mujeres	15%	A
6206.40.20	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	A
6206.40.90	Los demás, para niñas	10%	A
6206.90.10	Para mujeres	15%	A
6206.90.20	Para uniformes escolares, hasta talla 16.	15%	A
6206.90.90	Los demás, para niñas	10%	A
6207.11.10	Para hombres	15%	A
6207.11.20	Para niños	15%	A
6207.19.10	Para hombres	15%	A
6207.19.20	Para niños	15%	A
6207.21.10	Para hombres	15%	A
6207.21.20	Para niños	15%	A
6207.22.10	Para hombres	15%	A
6207.22.20	Para niños	15%	A
6207.29.10	Para hombres	15%	A
6207.29.20	Para niños	15%	A
6207.91.10	Batas, albornoces y artículos similares	15%	A
6207.91.21	Blancas, sin estampados	10%	A
6207.91.29	Los demás	15%	A
6207.91.90	Los demás	15%	A
6207.99.10	Batas, albornoces y artículos similares	15%	A
6207.99.21	Blancas, sin estampados	10%	A
6207.99.29	Los demás	10%	A
6207.99.90	Los demás	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6208.11.10	Para mujeres	15%	A
6208.11.20	Para niñas	15%	A
6208.19.10	Para mujeres	15%	A
6208.19.20	Para niñas	15%	A
6208.21.10	Para mujeres	15%	A
6208.21.20	Para niñas	15%	A
6208.22.10	Para mujeres	15%	A
6208.22.20	Para niñas	15%	A
6208.29.10	Para mujeres	15%	A
6208.29.20	Para niñas	15%	A
6208.91.11	Para mujeres	15%	A
6208.91.12	Para niñas	15%	A
6208.91.21	Blancas, sin estampado	10%	A
6208.91.29	Los demás	15%	A
6208.91.91	Para mujeres	15%	A
6208.91.92	Para niñas	15%	A
6208.92.11	Para mujeres	15%	A
6208.92.12	Para niñas	15%	A
6208.92.21	Blancas, sin estampado	10%	A
6208.92.29	Los demás	10%	A
6208.92.91	Para mujeres	15%	A
6208.92.92	Para niñas	15%	A
6208.99.11	Para mujeres	15%	A
6208.99.12	Para niñas	15%	A
6208.99.21	Blancas, sin estampado	10%	A
6208.99.29	Los demás	15%	A
6208.99.91	Para mujeres	15%	A
6208.99.92	Para niñas	15%	A
6209.20.00	De algodón	5%	A
6209.30.00	De fibras sintéticas	10%	A
6209.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6210.10.00	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	10%	A
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	10%	A
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	10%	A
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	10%	A
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	10%	A
6211.11.00	Para hombres o niños	10%	A
6211.12.00	Para mujeres o niñas	10%	A
6211.20.00	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	10%	A
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.32.90	Los demás	10%	A
6211.33.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.33.90	Los demás	10%	A
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.39.90	Los demás	10%	A
6211.41.00	De lana o pelo fino	10%	A
6211.42.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.42.90	Los demás	10%	A
6211.43.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.43.90	Los demás	10%	A
6211.49.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	A
6211.49.90	Los demás	10%	A
6212.10.00	Sostenes (corpiños)	15%	A
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	15%	A
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño)	15%	A
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas	15%	A
6212.90.20	Cinturillas	LIBRE	A
6212.90.90	Los demás	15%	A
6213.20.00	De algodón	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6213.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6214.10.00	De seda o desperdicios de seda	10%	A
6214.20.00	De lana o pelo fino	10%	A
6214.30.00	De fibras sintéticas	10%	A
6214.40.00	De fibras artificiales	10%	A
6214.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6215.10.00	De seda o desperdicios de seda	10%	A
6215.20.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6215.90.00	De las demás materias textiles	10%	A
6216.00.10	Para trabajadores	2.5%	A
6216.00.90	Los demás	10%	A
6217.10.10	Cinturones y bandoleras	LIBRE	A
6217.10.20	Sobaqueras y hombreras	LIBRE	A
6217.10.31	Calzas (medias largas), de mujer	15%	A
6217.10.39	Los demás	15%	A
6217.10.40	Cuellos, pecheras y puños	LIBRE	A
6217.10.90	Las demás	15%	A
6217.90.00	Partes	15%	A
6301.10.00	Mantas eléctricas	10%	A
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	10%	A
6301.30.00	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	10%	A
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	10%	A
6301.90.00	Las demás mantas	10%	A
6302.10.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.10.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.10.30	Cubrecamas	10%	A
6302.10.40	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.10.50	Juego de sábana de cama doble	15%	A
6302.10.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.10.90	Las demás	15%	A
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.21.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.21.30	Cubrecamas	10%	A
6302.21.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.21.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.21.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.21.90	Las demás	15%	A
6302.22.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.22.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.22.30	Cubrecamas	10%	A
6302.22.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.22.50	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.22.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.22.90	Las demás	15%	A
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.29.30	Cubrecamas	10%	A
6302.29.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.29.50	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.29.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.29.90	Las demás	15%	A
6302.31.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.31.30	Cubrecamas	10%	A
6302.31.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.31.50	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.31.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.31.90	Las demás	15%	A
6302.32.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.32.30	Cubrecamas	10%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6302.32.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.32.50	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.32.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.32.90	Las demás	15%	A
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	A
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	A
6302.39.30	Cubrecamas	10%	A
6302.39.40	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	A
6302.39.50	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	A
6302.39.60	Los demás juegos de sábana	15%	A
6302.39.90	Las demás	15%	A
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto	15%	A
6302.51.00	De algodón	10%	A
6302.53.00	De fibras sintéticas o artificiales	10%	A
6302.59.00	De las demás materias textiles	10%	A
6302.60.10	De tocador	10%	A
6302.60.20	De cocina	10%	A
6302.91.10	De tocador	10%	A
6302.91.20	De cocina	10%	A
6302.93.10	De tocador	10%	A
6302.93.20	De cocina	10%	A
6302.99.10	De tocador	10%	A
6302.99.20	De cocina	10%	A
6303.12.00	De fibras sintéticas	15%	A
6303.19.00	De las demás materias textiles	15%	A
6303.91.00	De algodón	15%	A
6303.92.00	De fibras sintéticas	15%	A
6303.99.00	De las demás materias textiles	15%	A
6304.11.00	De punto	15%	A
6304.19.00	Las demás	10%	A
6304.91.10	Mosquiteros	10%	A
6304.91.20	Tapetes	10%	A
6304.91.90	Los demás	15%	A
6304.92.10	Mosquiteros	10%	A
6304.92.20	Tapetes	10%	A
6304.92.90	Los demás	15%	A
6304.93.10	Mosquiteros	10%	A
6304.93.20	Tapetes	10%	A
6304.93.90	Los demás	15%	A
6304.99.10	Mosquiteros	10%	A
6304.99.20	Tapetes	10%	A
6304.99.90	Los demás	15%	A
6305.10.00	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	15%	A
6305.20.00	De algodón	15%	A
6305.32.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15%	A
6305.33.00	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15%	A
6305.39.00	Los demás	15%	A
6305.90.00	De las demás materias textiles	15%	A
6306.12.00	De fibras sintética	15%	A
6306.19.00	De las demás materias textiles.	15%	A
6306.22.00	De fibras sintéticas.	15%	A
6306.29.00	De las demás materias textiles	15%	A
6306.30.00	Velas	15%	A
6306.40.00	Colchones neumáticos	15%	A
6306.91.00	De algodón	15%	A
6306.99.00	De las demás materias textiles	15%	A
6307.10.10	De tela sin tejer	LIBRE	A
6307.10.90	Los demás	LIBRE	A
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas	15%	A
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares	15%	A
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6307.90.22	Bolsas de lona para ropa	15%	A
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos	15%	A
6307.90.24	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas	15%	A
6307.90.29	Las demás	15%	A
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados	15%	A
6307.90.40	Almohadillas y alfileros	10%	A
6307.90.50	Mangas para filtrar café	15%	A
6307.90.91	Los demás, de telas sin tejer	15%	A
6307.90.99	Los demás	15%	A
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15%	A
6309.00.00	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA	10%	A
6310.10.00	Clasificados	5%	A
6310.90.00	Los demás	5%	A
6401.10.10	Que cubran el tobillo	10%	D
6401.10.90	Los demás.	15%	D
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15%	D
6401.99.10	Cubre calzado	15%	D
6401.99.20	Calzado de deporte	5%	A
6401.99.90	Los demás	15%	D
6402.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	5%	A
6402.19.00	Los demás	5%	A
6402.20.10	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6402.20.20	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
6402.20.90	Los demás	15%	A
6402.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A
6402.91.20	Calzado de casa	15%	A
6402.91.91	Para primera infancia	15%	A
6402.91.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	D
6402.91.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	D
6402.91.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	D
6402.91.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6402.91.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	15%	D
6402.91.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A
6402.99.21	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6402.99.22	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
6402.99.29	Las demás	15%	A
6402.99.31	Con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6402.99.32	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
6402.99.33	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par	15%	A
6402.99.34	Las demás, con valor CIF superior a B/. 10.00 cada par	10%	A
6402.99.91	Para primera infancia	15%	A
6402.99.92	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	D
6402.99.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6402.99.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	D
6402.99.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6402.99.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	D
6402.99.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.12.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	5%	A
6403.19.00	Los demás	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6403.40.10	Con valor CIF igual o inferior a B/. 30.00 cada par	15%	A
6403.40.20	Con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.51.10	Calzados de danzas	5%	A
6403.51.20	Calzados de casa	15%	A
6403.51.91	Para primera infancia	15%	A
6403.51.92	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par	15%	A
6403.51.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6403.51.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.51.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.51.96	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.51.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.59.10	Calzados de danzas	5%	A
6403.59.20	Calzados de casa	15%	A
6403.59.91	Para primera infancia.	15%	A
6403.59.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	A
6403.59.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6403.59.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.59.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.59.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.59.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.91.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A
6403.91.20	Calzado de casa	15%	A
6403.91.91	Para primera infancia	15%	A
6403.91.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	A
6403.91.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6403.91.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.91.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.91.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.91.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección	15%	A
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A
6403.99.20	Calzados de casa	15%	A
6403.99.91	Para primera infancia.	15%	A
6403.99.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	A
6403.99.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6403.99.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.99.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.99.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6403.99.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6403.99.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección	15%	A
6404.11.10	Calzado de deporte	5%	A
6404.11.20	Zapatillas de deportes	5%	A
6404.19.10	Calzados de danzas	5%	A
6404.19.21	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6404.19.22	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
6404.19.29	Las demás	15%	A
6404.19.31	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A
6404.19.32	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A
6404.19.33	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par	15%	A
6404.19.34	Las demás, con valor CIF superior a B/. 10.00 cada par	10%	A
6404.19.91	Para primera infancia	15%	A
6404.19.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/. 20.00 cada par	15%	D
6404.19.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	D
6404.19.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	D
6404.19.95	Para damas, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6404.19.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	D
6404.19.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas	5%	A
6404.20.20	Calzados de casa	15%	A
6404.20.91	Para primera infancia	15%	A
6404.20.92	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par	15%	A
6404.20.93	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par	15%	A
6404.20.94	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6404.20.95	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6404.20.96	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par	15%	A
6404.20.97	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30.00 cada par	5%	A
6405.10.10	Con suela de madera o de corcho	15%	A
6405.10.20	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A
6405.20.10	Con suela de madera o corcho	15%	A
6405.20.20	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A
6405.90.10	Con suela de madera o corcho	15%	A
6405.90.20	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A
6406.10.00	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	LIBRE	A
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico	LIBRE	A
6406.91.00	De madera	LIBRE	A
6406.99.00	De las demás materias	LIBRE	A
6501.00.00	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS, AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	15%	D
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	15%	D
6504.00.10	Sombreros de paja o imitación a paja	15%	D
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncio de carácter comercial	15%	D
6504.00.90	Los demás	15%	D
6505.10.00	Redecillas para el cabello	15%	D
6505.90.11	De fieltro	15%	D
6505.90.12	De las demás materias textiles, para caballeros	15%	D
6505.90.19	Los demás	15%	D
6505.90.21	Sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes	15%	D
6505.90.22	Con anuncios de carácter comercial	15%	D
6505.90.23	Con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales	10%	C
6505.90.29	Los demás	15%	D
6505.90.90	Los demás	15%	D
6506.10.00	Cascos de seguridad	10%	A
6506.91.10	Sombreros	15%	D
6506.91.20	Gorras de baño	10%	C
6506.91.30	Gorras, excepto de baño, y kepis, con anuncios de carácter comercial	15%	D
6506.91.90	Los demás	15%	D
6506.99.10	Sombreros	15%	D
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial	15%	D
6506.99.90	Los demás	15%	D
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	15%	D
6601.10.00	Quitasones toldo y artículos similares	10%	A
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas	15%	A
6601.91.20	Los demás paraguas y sombrillas	15%	A
6601.91.90	Los demás	10%	A
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas	15%	A
6601.99.20	Los demás paraguas y sombrillas	15%	A
6601.99.90	Los demás	10%	A
6602.00.10	Látigos, fustas y similares de cualquier materia	15%	D
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6603.20.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	LIBRE	A
6603.90.10	Para paraguas, sombrillas o quitasoles	LIBRE	A
6603.90.90	Los demás	15%	D
6701.00.00	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15%	D
6702.10.00	De plástico	10%	A
6702.90.00	De las demás materias	10%	A
6703.00.00	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES	15%	D
6704.11.00	Pelucas que cubran toda la cabeza	15%	D
6704.19.00	Los demás	15%	D
6704.20.00	De cabello	15%	D
6704.90.00	De las demás materias	15%	D
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	10%	C
6802.10.10	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15%	D
6802.10.90	Los demás	15%	D
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	C
6802.21.19	Los demás	10%	C
6802.21.90	Los demás	10%	C
6802.23.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	C
6802.23.19	Los demás	15%	D
6802.23.90	Los demás	15%	D
6802.29.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	C
6802.29.19	Los demás	15%	D
6802.29.90	Los demás	15%	D
6802.91.11	Imágenes destinadas al culto	15%	D
6802.91.19	Los demás	10%	C
6802.91.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	C
6802.91.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	C
6802.91.29	Los demás	15%	D
6802.91.90	Los demás	15%	D
6802.92.11	Imágenes destinadas al culto	15%	D
6802.92.19	Las demás	10%	C
6802.92.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	C
6802.92.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	C
6802.92.29	Los demás	15%	D
6802.92.90	Los demás	15%	D
6802.93.11	Imágenes destinadas al culto	15%	D
6802.93.19	Las demás	10%	C
6802.93.21	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	C
6802.93.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	C
6802.93.29	Los demás	15%	D
6802.93.90	Los demás	15%	D
6802.99.11	Imágenes destinadas al culto	15%	D
6802.99.19	Las demás	10%	C
6802.99.21	Fregaderos, lavabos y tinas de baño	10%	C
6802.99.22	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	C
6802.99.29	Los demás	15%	D
6802.99.90	Los demás	15%	D
6803.00.10	Losas, losetas y demás artículos de construcción	10%	C
6803.00.20	Fregaderos, lavabos y tinas de baño	10%	C
6803.00.90	Los demás	15%	D
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar	3%	A
6804.21.00	De diamante natural o sintético, aglomerado	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6804.22.00	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	3%	A
6804.23.00	De piedras naturales	3%	A
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano	3%	A
6805.10.00	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	LIBRE	A
6805.20.00	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	LIBRE	A
6805.30.00	Con soporte de otras materias	LIBRE	A
6806.10.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	LIBRE	A
6806.20.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	LIBRE	A
6806.90.00	Los demás	10%	C
6807.10.10	Con soporte de fibra de vidrio	10%	C
6807.10.90	Los demás	10%	A
6807.90.10	Con soporte de fibra de vidrio	2.5%	A
6807.90.90	Los demás	5%	A
6808.00.10	Paneles, placas, losetas y similares	10%	C
6808.00.90	Los demás	10%	C
6809.11.00	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	10%	C
6809.19.00	Los demás	10%	C
6809.90.10	Estatuillas y demás objetos de adorno	10%	C
6809.90.20	Artículos para la construcción	10%	A
6809.90.90	Las demás	5%	A
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	10%	C
6810.19.00	Los demás	10%	C
6810.91.10	Tubos	10%	C
6810.91.90	Los demás	10%	C
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adorno	15%	D
6810.99.90	Las demás	15%	D
6811.40.10	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	10%	C
6811.40.20	Tubos, fundas y accesorios de tubería	15%	D
6811.40.91	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil	10%	C
6811.40.99	Las demás	15%	D
6811.81.00	Placas onduladas	10%	C
6811.82.00	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	10%	C
6811.83.10	Para una presión igual o superior a 100Lb/pulg <sup>2</sup>	15%	D
6811.83.90	Las demás	15%	D
6811.89.11	Bloque, ladrillos y adoquines	10%	C
6811.89.19	Los demás	10%	C
6811.89.90	Las demás	15%	D
6812.80.00	De crocidolita	15%	D
6812.91.10	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto guantes	15%	D
6812.91.20	Guantes	10%	C
6812.91.30	Sombreros y demás tocados	15%	D
6812.91.40	Polainas	15%	D
6812.91.90	Las demás	15%	D
6812.92.00	Papel, cartón y fieltro	15%	D
6812.93.00	Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	LIBRE	A
6812.99.10	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas	10%	C
6812.99.20	Cortinas, sábanas y colchones	15%	D
6812.99.30	Suelas y tacones	10%	C
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas	LIBRE	A
6812.99.91	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio	LIBRE	A
6812.99.92	Hilados	LIBRE	A
6812.99.93	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	LIBRE	A
6812.99.94	Tejidos, incluso de punto	LIBRE	A
6812.99.99	Los demás	15%	D
6813.20.00	Que contengan amianto (asbesto)	LIBRE	A
6813.81.00	Guarniciones para frenos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6813.89.00	Las demás	LIBRE	A
6814.10.00	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	LIBRE	A
6814.90.00	Las demás	15%	D
6815.10.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	15%	D
6815.20.00	Manufacturas de turba	15%	D
6815.91.00	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	15%	D
6815.99.00	Las demás	15%	D
6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: “KIESELGUHR”, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	10%	C
6902.10.00	Con un contenido de los elementos Mg, (magnesio) Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	3%	A
6902.20.00	Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	3%	A
6902.90.00	Los demás	3%	A
6903.10.10	Toberas para barcos	5%	A
6903.10.90	Los demás	15%	D
6903.20.10	Toberas para barcos	5%	A
6903.20.90	Los demás	15%	D
6903.90.10	Toberas para barcos	5%	A
6903.90.90	Los demás	15%	A
6904.10.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6904.10.90	Los demás	10%	C
6904.90.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6904.90.90	Los demás	10%	C
6905.10.00	Tejas	10%	C
6905.90.10	De barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados	15%	D
6905.90.91	De loza o porcelana	15%	D
6905.90.99	Los demás	15%	D
6906.00.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6906.00.90	Los demás	10%	C
6907.10.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6907.10.20	De gres	10%	C
6907.10.90	Los demás	10%	C
6907.90.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6907.90.20	De gres	10%	C
6907.90.90	Los demás	10%	C
6908.10.10	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6908.10.90	Los demás	10%	C
6908.90.11	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6908.90.19	Las demás	10%	C
6908.90.21	De gres	10%	C
6908.90.29	Los demás	10%	A
6908.90.91	De barro o arcilla ordinaria	10%	C
6908.90.99	Los demás	10%	A
6909.11.00	De porcelana	3%	A
6909.12.00	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	3%	A
6909.19.10	De barro o arcilla ordinaria	15%	C
6909.19.90	Los demás	3%	A
6909.90.10	De barro o arcilla ordinaria	15%	D
6909.90.90	Los demás	15%	D
6910.10.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
6910.10.12	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas	10%	C
6910.10.13	Bidés	10%	C
6910.10.14	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas	10%	C
6910.10.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas	10%	C
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza	10%	C
6910.10.17	Pedestales de lavabos	10%	C
6910.10.19	Los demás	10%	C
6910.10.20	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños	10%	C
6910.10.30	Asientos para inodoros	10%	C
6910.10.90	Los demás	10%	C
6910.90.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños	10%	C
6910.90.12	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas	10%	C
6910.90.13	Bidés	10%	C
6910.90.14	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas	10%	C
6910.90.15	Orinales de altura superior a 14 pulgadas	10%	C
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza	10%	C
6910.90.17	Pedestales de lavabos	10%	C
6910.90.19	Los demás	10%	C
6910.90.20	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños	10%	C
6910.90.30	Asientos para inodoros	10%	C
6910.90.90	Los demás	10%	C
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina	10%	C
6911.90.10	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas	10%	C
6911.90.90	Los demás	10%	C
6912.00.11	De barro ordinario o arcilla ordinaria	10%	C
6912.00.19	Los demás	10%	C
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos	10%	C
6912.00.90	Los demás	15%	D
6913.10.00	De porcelana	10%	C
6913.90.10	De losa	10%	C
6913.90.91	De barro o arcilla ordinaria	15%	D
6913.90.99	Los demás	10%	C
6914.10.10	Estufas y otros aparatos de calefacción	15%	D
6914.10.90	Las demás	15%	D
6914.90.10	De barro o arcilla ordinaria	15%	D
6914.90.90	Los demás	15%	D
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	10%	C
7002.10.00	Bolas	LIBRE	A
7002.20.00	Barras o varillas	10%	C
7002.31.00	De cuarzo o demás sílices fundidos	10%	C
7002.32.00	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	10%	C
7002.39.00	Los demás	10%	C
7003.12.11	Celosías	10%	C
7003.12.12	Las demás, opacificadas o traslúcidas	10%	C
7003.12.19	Las demás	LIBRE	A
7003.12.90	Las demás	10%	C
7003.19.10	Celosías	10%	C
7003.19.20	Las demás, placas y en hojas, de forma cuadrada o rectangular	LIBRE	A
7003.19.90	Las demás	10%	C
7003.20.00	Placas y hojas, armadas	10%	C
7003.30.00	Perfiles	10%	C
7004.20.11	Celosías	LIBRE	A
7004.20.19	Las demás	LIBRE	A
7004.20.90	Las demás	10%	C
7004.90.11	Celosías	LIBRE	A
7004.90.19	Las demás	LIBRE	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7004.90.90	Las demás	10%	C
7005.10.11	Celosías	10%	C
7005.10.19	Las demás	LIBRE	A
7005.10.90	Las demás	10%	A
7005.21.11	Celosías	10%	C
7005.21.19	Los demás	LIBRE	A
7005.21.90	Las demás	10%	C
7005.29.11	Celosías	10%	C
7005.29.19	Las demás	LIBRE	A
7005.29.90	Las demás	10%	C
7005.30.00	Vidrio armado	10%	C
7006.00.11	Celosías	10%	C
7006.00.19	Los demás	10%	C
7006.00.90	Los demás	10%	C
7007.11.00	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	10%	A
7007.19.00	Los demás	LIBRE	A
7007.21.00	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	10%	A
7007.29.00	Los demás	10%	A
7008.00.10	Traslúcidas	15%	D
7008.00.90	Las demás	15%	D
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos	10%	A
7009.91.10	Planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias	15%	D
7009.91.90	Los demás	15%	D
7009.92.10	Espejos portátiles, de tocador, mesa o del tipo que se manipula a pulso	15%	D
7009.92.20	Espejos curvos (cóncavos o convexos)	15%	D
7009.92.90	Los demás	15%	A
7010.10.00	Ampollas	LIBRE	A
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	10%	C
7010.90.11	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	D
7010.90.12	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 c.c. y mayores de 50 gramos de peso)	15%	D
7010.90.19	Los demás	LIBRE	A
7010.90.21	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	D
7010.90.22	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	D
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela)	LIBRE	A
7010.90.29	Los demás	LIBRE	A
7010.90.31	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	D
7010.90.32	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	D
7010.90.33	Para colonias	LIBRE	A
7010.90.39	Los demás	LIBRE	A
7010.90.91	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	D
7010.90.92	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	D
7010.90.93	Envases de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc para tinta de teñir calzados	LIBRE	A
7010.90.99	Los demás	LIBRE	A
7011.10.00	Para alumbrado eléctrico	10%	C
7011.20.00	Para tubos catódicos	10%	C
7011.90.00	Las demás	10%	C
7013.10.11	Biberones	10%	C
7013.10.19	Los demás	15%	D
7013.10.21	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7013.10.29	Los demás	15%	D
7013.10.30	Artículos para oficinas	15%	D
7013.10.90	Los demás	15%	D
7013.22.00	De cristal al plomo	10%	C
7013.28.00	Los demás	15%	D
7013.33.00	De cristal al plomo	10%	C
7013.37.00	Los demás	15%	D
7013.41.10	Biberones	10%	C
7013.41.90	Los demás	10%	C
7013.42.10	Biberones	10%	C
7013.42.90	Los demás	10%	A
7013.49.11	Con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g en peso)	10%	C
7013.49.19	Los demás	10%	C
7013.49.90	Los demás	15%	D
7013.91.00	De cristal al plomo	10%	C
7013.99.11	Accesorios para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente	10%	C
7013.99.19	Los demás	15%	D
7013.99.20	Artículos de oficina	15%	D
7013.99.90	Los demás	10%	C
7014.00.00	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	LIBRE	A
7015.10.00	Cristales correctores para gafas (anteojos)	10%	C
7015.90.00	Los demás	15%	D
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	15%	D
7016.90.00	Los demás	10%	C
7017.10.00	De cuarzo o demás sílices fundidos	3%	A
7017.20.00	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	3%	A
7017.90.00	Los demás	3%	A
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15%	D
7018.20.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1mm	LIBRE	A
7018.90.00	Los demás	15%	D
7019.11.00	Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	15%	D
7019.12.00	"Rovings"	15%	D
7019.19.00	Los demás	15%	D
7019.31.00	"Mats"	10%	C
7019.32.00	Velos	10%	C
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido	15%	D
7019.39.90	Los demás	LIBRE	A
7019.40.00	Tejidos de "rovings"	LIBRE	A
7019.51.00	De anchura inferior o igual a 30 cm	LIBRE	A
7019.52.00	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	LIBRE	A
7019.59.00	Los demás	LIBRE	A
7019.90.00	Las demás	10%	C
7020.00.10	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30cc y mayores de 50 g de peso	15%	C
7020.00.90	Las demás	10%	C
7101.10.10	En bruto	10%	C
7101.10.20	Trabajadas	15%	D
7101.21.00	En bruto	10%	C
7101.22.00	Trabajadas	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7102.10.00	Sin clasificar	10%	C
7102.21.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	C
7102.29.00	Los demás	10%	C
7102.31.00	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	C
7102.39.00	Los demás	10%	C
7103.10.00	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	C
7103.91.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas	10%	A
7103.99.00	Las demás	10%	A
7104.10.00	Cuarzo piezoeléctrico	10%	A
7104.20.00	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	C
7104.90.00	Las demás	10%	C
7105.10.00	De diamante	10%	C
7105.90.00	Los demás	10%	C
7106.10.00	Polvo	LIBRE	A
7106.91.00	En bruto	LIBRE	A
7106.92.00	Semilabrada	LIBRE	A
7107.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A
7108.11.00	Polvo	LIBRE	A
7108.12.00	Las demás formas en bruto	LIBRE	A
7108.13.00	Las demás formas semilabradas	LIBRE	A
7108.20.00	Para uso monetario	LIBRE	A
7109.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A
7110.11.00	En bruto o en polvo	LIBRE	A
7110.19.00	Los demás	LIBRE	A
7110.21.00	En bruto o en polvo	LIBRE	A
7110.29.00	Los demás	LIBRE	A
7110.31.00	En bruto o en polvo	LIBRE	A
7110.39.00	Los demás	LIBRE	A
7110.41.00	En bruto o en polvo	LIBRE	A
7110.49.00	Los demás	LIBRE	A
7111.00.00	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A
7112.30.00	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	LIBRE	A
7112.91.00	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	LIBRE	A
7112.92.00	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	LIBRE	A
7112.99.00	Los demás	LIBRE	A
7113.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%	C
7113.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué)	10%	A
7113.20.00	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%	C
7114.11.00	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%	C
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	10%	C
7114.20.00	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%	C
7115.10.00	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	10%	A
7115.90.00	Las demás	10%	A
7116.10.00	De perlas finas (naturales) o cultivadas	10%	C
7116.20.00	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	10%	C
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares	15%	D
7117.19.00	Las demás	10%	A
7117.90.10	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, excepto de metal común	15%	D
7117.90.20	Los demás, que estén constituidos, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión	10%	A
7117.90.31	De marfil	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7117.90.32	De concha de tortuga	15%	D
7117.90.39	Las demás	15%	D
7117.90.41	De materia plástica artificial	10%	A
7117.90.42	De madera	15%	D
7117.90.43	De piedra de talla o construcción, excepto de piedra preciosa o semipreciosa	15%	D
7117.90.44	De loza o porcelana	10%	C
7117.90.45	De las demás materias cerámicas	15%	D
7117.90.46	De vidrio	15%	D
7117.90.47	De materias vegetales de talla, excepto de madera; de otras materias minerales de talla no especificadas	10%	A
7117.90.49	Los demás	10%	A
7118.10.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro	LIBRE	A
7118.90.00	Las demás	LIBRE	A
7201.10.00	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	LIBRE	A
7201.20.00	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	LIBRE	A
7201.50.00	Fundición en bruto aleada; fundición especular	LIBRE	A
7202.11.00	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	15%	C
7202.19.00	Los demás	15%	C
7202.21.00	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	15%	C
7202.29.00	Los demás	15%	C
7202.30.00	Ferro-silico-manganeso	15%	C
7202.41.00	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	15%	C
7202.49.00	Los demás	15%	C
7202.50.00	Ferro-silico-cromo	15%	C
7202.60.00	Ferróniquel	15%	C
7202.70.00	Ferromolibdeno	15%	C
7202.80.00	Ferrovolframio y ferro-silico-volframio	15%	C
7202.91.00	Ferrotitanio y ferro-silico-titanio	15%	C
7202.92.00	Ferrovandio	15%	C
7202.93.00	Ferroniobio	15%	C
7202.99.00	Las demás	15%	C
7203.10.00	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	15%	C
7203.90.00	Los demás	15%	C
7204.10.00	Desperdicios y desechos, de fundición	LIBRE	A
7204.21.00	De acero inoxidable	LIBRE	A
7204.29.00	Los demás	10%	C
7204.30.00	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	LIBRE	A
7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	LIBRE	A
7204.49.00	Los demás	10%	C
7204.50.00	Lingotes de chatarra	10%	C
7205.10.00	Granallas	LIBRE	A
7205.21.00	De aceros aleados	15%	C
7205.29.00	Los demás	15%	C
7206.10.00	Lingotes	10%	C
7206.90.00	Las demás	10%	C
7207.11.00	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	LIBRE	A
7207.12.00	Los demás, de sección transversal rectangular	LIBRE	A
7207.19.00	Los demás	LIBRE	A
7207.20.00	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	LIBRE	A
7208.10.00	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	LIBRE	A
7208.25.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A
7208.26.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	C
7208.27.00	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A
7208.36.00	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A
7208.37.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7208.38.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	C
7208.39.00	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A
7208.40.00	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	LIBRE	A
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A
7208.52.00	De espesor superior o igual 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A
7208.53.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A
7208.54.00	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A
7208.90.00	Los demás	15%	C
7209.15.00	De espesor superior o igual a 3 mm	LIBRE	A
7209.16.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A
7209.17.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A
7209.18.00	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A
7209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm	LIBRE	A
7209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A
7209.27.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A
7209.28.00	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A
7209.90.00	Los demás	LIBRE	A
7210.11.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm	LIBRE	A
7210.12.00	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A
7210.20.00	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	LIBRE	A
7210.30.10	Ondulados	10%	C
7210.30.20	Revestidas con material fosfatizado	LIBRE	A
7210.30.91	En los calibres del 20 al 30, inclusive	LIBRE	A
7210.30.99	Las demás	10%	C
7210.41.00	Ondulados	10%	C
7210.49.10	Revestidas con material fosfatizado	LIBRE	A
7210.49.20	Los demás, en calibres del 20 al 30, inclusive	LIBRE	A
7210.49.90	Los demás	LIBRE	A
7210.50.00	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	LIBRE	A
7210.61.10	Ondulados.	10%	C
7210.61.20	En los calibres del 20 al 30, inclusive	10%	C
7210.61.90	Los demás	10%	C
7210.69.10	Ondulados	10%	C
7210.69.20	En los calibres del 20 al 30, inclusive	10%	C
7210.69.90	Los demás	10%	C
7210.70.10	Ondulados	10%	C
7210.70.90	Los demás	LIBRE	A
7210.90.11	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado	10%	C
7210.90.19	Los demás	10%	C
7210.90.90	Los demás	LIBRE	A
7211.13.00	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	LIBRE	A
7211.14.00	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A
7211.19.00	Los demás	LIBRE	A
7211.23.00	Con un contenido de carbono inferior al 0,25%en peso	LIBRE	A
7211.29.00	Los demás	LIBRE	A
7211.90.00	Los demás	LIBRE	A
7212.10.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.10.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.10.90	Los demás	LIBRE	A
7212.20.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.20.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.20.30	Ondulados	10%	C
7212.20.91	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	C
7212.20.99	Los demás	10%	C
7212.30.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.30.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.30.30	Los demás, ondulados	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7212.30.91	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	C
7212.30.99	Los demás	10%	C
7212.40.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.40.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.40.30	Los demás, ondulados	10%	C
7212.40.90	Los demás	LIBRE	A
7212.50.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.50.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.50.31	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado	15%	C
7212.50.39	Los demás	10%	C
7212.50.41	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	C
7212.50.49	Los demás	LIBRE	A
7212.50.90	Los demás	LIBRE	A
7212.60.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7212.60.20	Pletinas	LIBRE	A
7212.60.30	Los demás, ondulados	10%	C
7212.60.90	Los demás	LIBRE	A
7213.10.00	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	LIBRE	A
7213.20.00	Los demás, de acero de fácil mecanización	LIBRE	A
7213.91.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10%	C
7213.91.90	Los demás	LIBRE	A
7213.99.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10%	C
7213.99.90	Los demás	LIBRE	A
7214.10.10	Pletinas	LIBRE	A
7214.10.90	Los demás	LIBRE	A
7214.20.10	Barras y varillas, deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón)	LIBRE	A
7214.20.90	Las demás	10%	C
7214.30.10	Pletinas	LIBRE	A
7214.30.20	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	10%	C
7214.30.90	Las demás	10%	C
7214.91.00	De sección transversal rectangular.	LIBRE	A
7214.99.11	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	LIBRE	A
7214.99.19	Las demás	10%	C
7214.99.21	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	10%	C
7214.99.29	Las demás	10%	C
7214.99.90	Las demás	LIBRE	A
7215.10.10	Pletinas	LIBRE	A
7215.10.20	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	C
7215.10.30	Las demás, de sección circular	LIBRE	A
7215.10.40	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A
7215.10.90	Las demás	10%	C
7215.50.11	Pletinas	LIBRE	A
7215.50.12	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	C
7215.50.13	Las demás, de sección circular	LIBRE	A
7215.50.14	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A
7215.50.19	Las demás	10%	C
7215.50.21	Pletinas	LIBRE	A
7215.50.22	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	C
7215.50.23	Las demás, de sección circular	LIBRE	A
7215.50.24	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A
7215.50.29	Los demás	10%	C
7215.50.31	Pletinas	LIBRE	A
7215.50.32	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	C
7215.50.33	Las demás, de sección circular, calibradas	LIBRE	A
7215.50.34	Las demás, de sección circular, sin calibrar	10%	C
7215.50.35	Las demás de sección cuadrada	10%	C
7215.50.39	Las demás	15%	D
7215.90.10	Pletinas	LIBRE	A
7215.90.20	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	C
7215.90.31	Calibradas	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7215.90.39	Las demás	10%	C
7215.90.40	Las demás, de sección cuadrada	10%	C
7215.90.90	Las demás	LIBRE	A
7216.10.00	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	LIBRE	A
7216.21.00	Perfiles en L	LIBRE	A
7216.22.00	Perfiles en T	LIBRE	A
7216.31.00	Perfiles en U	LIBRE	A
7216.32.00	Perfiles en I	LIBRE	A
7216.33.00	Perfiles en H	LIBRE	A
7216.40.10	Perfiles en L	LIBRE	A
7216.40.20	Perfiles en T	LIBRE	A
7216.50.10	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A
7216.50.20	Láminas acanaladas para techos	10%	C
7216.50.90	Los demás	LIBRE	A
7216.61.10	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A
7216.61.20	Láminas acanaladas para techos	10%	C
7216.61.90	Los demás	LIBRE	A
7216.69.10	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A
7216.69.90	Los demás	LIBRE	A
7216.91.11	Perfiles en L (en forma de ángulo)	15%	D
7216.91.19	Los demás	10%	C
7216.99.10	Perfiles en L (en forma de ángulo)	10%	C
7216.99.20	Láminas acanaladas para techos	10%	C
7216.99.90	Las demás	LIBRE	A
7217.10.00	Sin revestir, incluso pulido	LIBRE	A
7217.20.00	Cincado	LIBRE	A
7217.30.00	Revestido de otro metal común	LIBRE	A
7217.90.00	Los demás	LIBRE	A
7218.10.00	Lingotes o demás formas primarias.	LIBRE	A
7218.91.00	De sección transversal rectangular	LIBRE	A
7218.99.00	Los demás	LIBRE	A
7219.11.00	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A
7219.12.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A
7219.13.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A
7219.14.00	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A
7219.21.00	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A
7219.22.00	De espesor superior o igual a 475 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A
7219.23.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A
7219.24.00	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A
7219.31.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A
7219.32.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A
7219.33.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A
7219.34.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A
7219.35.00	De espesor inferior a 0,5 mm	15%	D
7219.90.00	Los demás	15%	D
7220.11.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7220.11.20	Pletinas	LIBRE	A
7220.11.90	Los demás	LIBRE	A
7220.12.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7220.12.20	Pletinas	LIBRE	A
7220.12.90	Los demás	LIBRE	A
7220.20.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7220.20.20	Pletinas	LIBRE	A
7220.20.90	Los demás	LIBRE	A
7220.90.10	Flejes	LIBRE	A
7220.90.20	Pletinas	LIBRE	A
7220.90.90	Los demás	15%	D
7221.00.00	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE	LIBRE	A
7222.11.00	De sección circular	LIBRE	A
7222.19.00	Las demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7222.20.10	Pletinas	LIBRE	A
7222.20.21	Calibradas	LIBRE	A
7222.20.29	Las demás	LIBRE	A
7222.20.90	Las demás	LIBRE	A
7222.30.10	Pletinas	LIBRE	A
7222.30.21	Calibradas	LIBRE	A
7222.30.29	Las demás	LIBRE	A
7222.30.90	Las demás	LIBRE	A
7222.40.00	Perfiles	LIBRE	A
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	LIBRE	A
7224.10.00	Lingotes o demás formas primarias	LIBRE	A
7224.90.00	Los demás	LIBRE	A
7225.11.00	De grano orientado	LIBRE	A
7225.19.00	Los demás	LIBRE	A
7225.30.00	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	LIBRE	A
7225.40.00	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	LIBRE	A
7225.50.00	Los demás, simplemente laminados en frío	LIBRE	A
7225.91.00	Cincados electrolíticamente	LIBRE	A
7225.92.00	Cincados de otro modo	LIBRE	A
7225.99.00	Los demás	LIBRE	A
7226.11.00	De grano orientado	LIBRE	A
7226.19.00	Los demás	LIBRE	A
7226.20.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7226.20.20	Pletinas	LIBRE	A
7226.20.90	Los demás	LIBRE	A
7226.91.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7226.91.20	Pletinas	LIBRE	A
7226.91.90	Los demás	LIBRE	A
7226.92.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7226.92.20	Pletinas	LIBRE	A
7226.92.90	Los demás	LIBRE	A
7226.99.10	Flejes o zunchos	LIBRE	A
7226.99.20	Pletinas	LIBRE	A
7226.99.90	Los demás	LIBRE	A
7227.10.00	De acero rápido	LIBRE	A
7227.20.00	De acero silicomanganeso	LIBRE	A
7227.90.00	Los demás	LIBRE	A
7228.10.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.10.20	De sección circular	LIBRE	A
7228.10.90	Las demás	LIBRE	A
7228.20.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.20.20	De sección circular	LIBRE	A
7228.20.90	Las demás	LIBRE	A
7228.30.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.30.20	De sección circular	LIBRE	A
7228.30.90	Las demás	LIBRE	A
7228.40.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.40.90	Las demás	LIBRE	A
7228.50.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.50.20	De sección circular	LIBRE	A
7228.50.90	Las demás	LIBRE	A
7228.60.10	Pletinas	LIBRE	A
7228.60.20	De sección circular	LIBRE	A
7228.60.90	Las demás	LIBRE	A
7228.70.00	Perfiles	LIBRE	A
7228.80.00	Barras huecas para perforación	LIBRE	A
7229.20.00	De acero silicomanganeso	LIBRE	A
7229.90.00	Los demás	LIBRE	A
7301.10.00	Tablestacas	3%	A
7301.20.11	En forma de ángulo ("L" o "V")	15%	D
7301.20.19	Los demás	10%	C



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7301.20.91	En forma de ángulo ("L" o "V")	10%	C
7301.20.99	Los demás	10%	C
7302.10.00	Carriles (rieles)	15%	D
7302.30.00	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	15%	A
7302.40.00	Bridas y placas de asiento	15%	C
7302.90.10	Traviesas (durmientes)	15%	A
7302.90.90	Los demás	15%	D
7303.00.10	Tubos de sección circular, de fundición no maleable	10%	C
7303.00.90	Los demás	10%	C
7304.11.00	De acero inoxidable	10%	C
7304.19.00	Los demás	10%	C
7304.22.00	Tubos de perforación de acero inoxidable	10%	A
7304.23.00	Los demás tubos de perforación	10%	C
7304.24.00	Los demás, de acero inoxidable	10%	C
7304.29.00	Los demás	10%	C
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A
7304.39.00	Los demás	10%	C
7304.41.00	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A
7304.49.00	Los demás	LIBRE	A
7304.51.00	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A
7304.59.00	Los demás	LIBRE	A
7304.90.00	Los demás	LIBRE	A
7305.11.00	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	LIBRE	A
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente	10%	C
7305.19.00	Los demás	10%	C
7305.20.00	Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	10%	C
7305.31.10	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	A
7305.31.90	Los demás	10%	A
7305.39.10	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	D
7305.39.90	Los demás	10%	C
7305.90.10	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	D
7305.90.90	Los demás	10%	A
7306.11.00	Soldados, de acero inoxidable	10%	C
7306.19.00	Los demás	10%	C
7306.21.00	Soldados, de acero inoxidable	10%	C
7306.29.00	Los demás	10%	C
7306.30.11	Con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas	LIBRE	A
7306.30.19	Los demás	10%	A
7306.30.90	Los demás	LIBRE	A
7306.40.00	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	LIBRE	A
7306.50.00	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	LIBRE	A
7306.61.00	De sección cuadrada o rectangular	LIBRE	A
7306.69.00	Los demás	LIBRE	A
7306.90.00	Los demás	LIBRE	A
7307.11.00	De fundición no maleable	10%	C
7307.19.00	Los demás	LIBRE	A
7307.21.00	Bridas	LIBRE	A
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados.	LIBRE	A
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope	LIBRE	A
7307.29.00	Los demás	LIBRE	A
7307.91.00	Bridas	LIBRE	A
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados.	LIBRE	A
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope	LIBRE	A
7307.99.00	Los demás	LIBRE	A
7308.10.00	Puentes y sus partes	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7308.20.00	Torres y castilletes	15%	A
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	C
7308.40.10	Sillines de postensados	LIBRE	A
7308.40.90	Los demás	5%	A
7308.90.10	Verjas	10%	C
7308.90.20	Gaviones	5%	A
7308.90.30	Columnas, pilares, postes	15%	D
7308.90.40	Las demás, estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06	15%	D
7308.90.50	Pisos y rejillas incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo	3%	A
7308.90.90	Las demás	10%	A
7309.00.10	De más de 500 litros de capacidad	10%	C
7309.00.90	Los demás	15%	D
7310.10.10	Recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria	LIBRE	A
7310.10.90	Los demás	15%	D
7310.21.10	Envases tipo aerosol de hojalata	LIBRE	A
7310.21.90	Los demás	15%	D
7310.29.10	Envases para betunes	LIBRE	A
7310.29.90	Los demás	15%	C
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido	10%	C
7311.00.20	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido	15%	D
7311.00.90	Los demás	LIBRE	A
7312.10.10	Para la pesca, incluso combinados con otras materias (1-08)	LIBRE	A
7312.10.90	Los demás	LIBRE	A
7312.90.00	Los demás	10%	C
7313.00.10	Alambre galvanizado revestido o enfundado de materiales plásticos	LIBRE	A
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado) (1-08)	LIBRE	A
7313.00.90	Los demás	15%	D
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	10%	C
7314.14.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.14.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos	10%	C
7314.14.30	Mallas de ciclón	10%	C
7314.14.40	Mallas propias para gaviones	10%	C
7314.14.90	Las demás	15%	D
7314.19.10	Para tamices de cantera	10%	C
7314.19.20	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos	10%	C
7314.19.30	Mallas de ciclón	10%	C
7314.19.40	Mallas propias para gaviones	10%	C
7314.19.50	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10%	C
7314.19.90	Las demás	15%	D
7314.20.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.20.20	Mallas para cercados	10%	C
7314.20.90	Las demás	15%	D
7314.31.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.31.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos	10%	C
7314.31.30	Mallas para cercados (excepto de gallinero)	15%	C
7314.31.40	Mallas para gallinero	10%	C
7314.31.90	Las demás	15%	C
7314.39.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.39.20	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos (1-08)	LIBRE	A
7314.39.30	Mallas para cercados (excepto de gallinero) (1-08)	LIBRE	A
7314.39.40	Mallas para gallinero (1-08)	LIBRE	A
7314.39.90	Las demás (1-08)	LIBRE	A
7314.41.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.41.20	Mallas de ciclón	10%	C
7314.41.30	Mallas propias para gaviones	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7314.41.90	Las demás	15%	C
7314.42.10	Mallas de ciclón	15%	C
7314.42.20	Mallas propias para gaviones	10%	C
7314.42.90	Las demás	15%	C
7314.49.10	Mallas para tamices de cantera	10%	C
7314.49.20	Mallas de ciclón	10%	C
7314.49.30	Mallas propias para gaviones	10%	C
7314.49.90	Las demás	15%	D
7314.50.10	Del tipo utilizado como malla de repello	15%	D
7314.50.20	Las demás, láminas extendidas (desplegadas), cincada (galvanizada) o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas	15%	D
7314.50.90	Las demás	LIBRE	A
7315.11.00	Cadenas de rodillos	3%	A
7315.12.00	Las demás cadenas	3%	A
7315.19.00	Partes	3%	A
7315.20.00	Cadenas antideslizantes	3%	A
7315.81.00	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	3%	A
7315.82.10	Galvanizadas y destinadas a redes de pesca (1-08)	LIBRE	A
7315.82.90	Las demás	15%	C
7315.89.10	Galvanizada y destinada a redes de pesca (1-08)	LIBRE	A
7315.89.90	Las demás	3%	A
7315.90.00	Las demás partes	15%	D
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	10%	C
7317.00.11	Cincados (galvanizados)	10%	C
7317.00.12	Clavos para calzados	LIBRE	A
7317.00.19	Los demás	10%	C
7317.00.20	Grapas para cercas	15%	D
7317.00.30	Alcayatas y artículos análogos	15%	D
7317.00.90	Los demás	LIBRE	A
7318.11.00	Tirafondos	10%	C
7318.12.00	Los demás tornillos para madera	10%	C
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas	10%	C
7318.14.00	Tornillos taladradores	10%	C
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	10%	A
7318.16.00	Tuercas	10%	A
7318.19.00	Los demás	LIBRE	A
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	LIBRE	A
7318.22.00	Las demás arandelas	10%	C
7318.23.00	Remaches	LIBRE	A
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas	10%	C
7318.29.00	Los demás	10%	A
7319.20.00	Alfileres de gancho (imperdibles)	15%	A
7319.30.00	Los demás alfileres	LIBRE	A
7319.90.10	Agujas de coser, zurcir o bordar	3%	A
7319.90.90	Los demás	15%	D
7320.10.00	Ballestas y sus hojas	LIBRE	A
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales	LIBRE	A
7320.90.00	Los demás	LIBRE	A
7321.11.10	Armados	15%	D
7321.11.20	Desmontados o sin montar	3%	A
7321.12.10	Armados	15%	D
7321.12.20	Desmontados o sin montar	3%	A
7321.19.10	Armados	10%	C
7321.19.20	Desmontados o sin montar	3%	A
7321.81.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	15%	A
7321.82.00	De combustibles líquidos	15%	D
7321.89.00	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	10%	C
7321.90.00	Partes	15%	D
7322.11.00	De fundición	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7322.19.00	Los demás	15%	D
7322.90.00	Los demás	15%	D
7323.10.10	Lana de hierro o de acero	10%	A
7323.10.90	Los demás	15%	D
7323.91.10	De cocina o antecocina	15%	C
7323.91.90	Los demás	15%	C
7323.92.00	De fundición, esmaltados.	10%	C
7323.93.00	De acero inoxidable	10%	C
7323.94.00	De hierro o acero, esmaltados	10%	C
7323.99.10	Perchas de alambre	15%	D
7323.99.20	Hormas para calzado	LIBRE	A
7323.99.90	Los demás	10%	C
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	10%	C
7324.21.00	De fundición, incluso esmaltadas	10%	C
7324.29.00	Las demás	10%	C
7324.90.00	Los demás, incluidas las partes	10%	C
7325.10.10	Artículos para canalizaciones	15%	D
7325.10.90	Los demás	15%	D
7325.91.00	Bolas y artículos similares para molinos	3%	A
7325.99.10	Artículos para canalizaciones	15%	D
7325.99.90	Los demás	10%	C
7326.11.00	Bolas y artículos similares para molinos	3%	A
7326.19.00	Las demás	15%	D
7326.20.10	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales	5%	A
7326.20.20	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidos de cobre	LIBRE	A
7326.20.90	Los demás	15%	C
7326.90.10	Persianas y cortinas	10%	A
7326.90.20	Cajas para herramientas	10%	A
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas	LIBRE	A
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras	15%	A
7326.90.49	Los demás	10%	A
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares	10%	A
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo	10%	A
7326.90.70	Bebedores y comederos para animales	3%	A
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas	LIBRE	A
7326.90.90	Las demás	10%	A
7401.00.00	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)	15%	C
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO	LIBRE	A
7403.11.00	Cátodos y secciones de cátodos	10%	C
7403.12.00	Barras para alambón ("wire □ bars")	LIBRE	A
7403.13.00	Tochos	15%	D
7403.19.00	Los demás	15%	D
7403.21.00	A base de cobre □ cinc (latón)	LIBRE	A
7403.22.00	A base de cobre □ estaño (bronce)	15%	D
7403.29.00	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	15%	D
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	10%	C
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	15%	D
7406.10.00	Polvo de estructura no laminar	15%	D
7406.20.00	Polvo de estructura laminar; escamillas	LIBRE	A
7407.10.10	Barras huecas	10%	C
7407.10.20	Barras macizas para trefilar (alambón)	LIBRE	A
7407.10.90	Los demás	10%	C
7407.21.10	Barras huecas	10%	C
7407.21.90	Los demás	10%	C
7407.29.11	Barras huecas	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7407.29.19	Los demás	10%	C
7407.29.21	Perfiles huecos	10%	C
7407.29.29	Las demás	10%	C
7407.29.91	Barras huecas	LIBRE	A
7407.29.99	Los demás	LIBRE	A
7408.11.10	Para trefilar (alambrón)	LIBRE	A
7408.11.90	Los demás	10%	A
7408.19.10	Sin revestir, para la fabricación de latas	LIBRE	A
7408.19.90	Los demás	10%	A
7408.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	15%	A
7408.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	A
7408.29.00	Los demás	15%	A
7409.11.00	Enrolladas	15%	D
7409.19.00	Las demás	15%	D
7409.21.00	Enrolladas	LIBRE	A
7409.29.00	Las demás	15%	D
7409.31.00	Enrolladas	LIBRE	A
7409.39.00	Las demás	15%	D
7409.40.00	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	D
7409.90.00	De las demás aleaciones de cobre	15%	D
7410.11.00	De cobre refinado	LIBRE	A
7410.12.00	De aleaciones de cobre	15%	D
7410.21.00	De cobre refinado	15%	D
7410.22.00	De aleaciones de cobre	15%	D
7411.10.00	De cobre refinado	10%	A
7411.21.00	A base de cobre-cinc (latón)	LIBRE	A
7411.22.00	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	10%	C
7411.29.00	Los demás	LIBRE	A
7412.10.00	De cobre refinado	10%	C
7412.20.00	De aleaciones de cobre	10%	A
7413.00.00	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	10%	A
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	LIBRE	A
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	LIBRE	A
7415.29.00	Los demás	10%	C
7415.33.00	Tornillos; pernos y tuercas	LIBRE	A
7415.39.00	Los demás	15%	D
7418.11.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%	D
7418.19.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla	15%	D
7418.19.20	Perchas (ganchos) y horquillas	15%	D
7418.19.90	Los demás	15%	D
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	10%	A
7419.10.00	Cadenas y sus partes	15%	D
7419.91.10	Artículos para canalizaciones	15%	D
7419.91.90	Los demás	15%	D
7419.99.11	De capacidad superior a 300 litros	15%	D
7419.99.19	Los demás	15%	D
7419.99.20	Artículos de alambre	15%	D
7419.99.30	Para tamices o para la protección contra insectos	10%	A
7419.99.90	Los demás	15%	D
7501.10.00	Matas de níquel	10%	A
7501.20.00	"Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	10%	A
7502.10.00	Níquel sin alear	10%	A
7502.20.00	Aleaciones de níquel	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL	15%	A
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL	15%	A
7505.11.10	Barras huecas	10%	A
7505.11.90	Las demás	15%	A
7505.12.10	Barras huecas	10%	A
7505.12.90	Las demás	15%	A
7505.21.00	De níquel sin alear	15%	A
7505.22.00	De aleaciones de níquel	15%	A
7506.10.00	De níquel sin alear	15%	A
7506.20.00	De aleaciones de níquel	15%	A
7507.11.00	De níquel sin alear	10%	A
7507.12.00	De aleaciones de níquel	10%	A
7507.20.00	Accesorios de tubería	10%	A
7508.10.10	Telas metálicas	10%	A
7508.10.90	Las demás	15%	A
7508.90.10	Ánodos para niquelar	LIBRE	A
7508.90.20	Artículos para canalizaciones	15%	A
7508.90.31	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados	10%	A
7508.90.39	Los demás	10%	A
7508.90.40	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes	15%	A
7508.90.51	Tinas de baño	10%	A
7508.90.52	Regaderas y pitones	10%	A
7508.90.53	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros	10%	A
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente	10%	A
7508.90.59	Los demás	10%	A
7508.90.61	Con capacidad superior o igual a 300 litros	15%	A
7508.90.69	Los demás	15%	A
7508.90.70	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado	15%	A
7508.90.90	Los demás	15%	A
7601.10.00	Aluminio sin alear	LIBRE	A
7601.20.00	Aleaciones de aluminio	LIBRE	A
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	10%	A
7603.10.00	Polvo de estructura no laminar	15%	D
7603.20.00	Polvo de estructura laminar; escamillas	LIBRE	A
7604.10.10	Barras	LIBRE	A
7604.10.21	Perfiles	10%	C
7604.10.22	Perfiles huecos	10%	C
7604.21.00	Perfiles huecos	10%	C
7604.29.10	Barras	LIBRE	A
7604.29.20	Vigas para encofrados	10%	A
7604.29.90	Los demás	10%	C
7605.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7mm	LIBRE	A
7605.19.00	Los demás	15%	D
7605.21.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	LIBRE	A
7605.29.00	Los demás	15%	A
7606.11.10	De sección rectangular, de un espesor máximo de 6mm, de anchura máxima de 500mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes)	15%	D
7606.11.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	C
7606.11.90	Las demás	LIBRE	A
7606.12.10	De sección rectangular, de un espesor máximo 6mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (Flejes)	LIBRE	A
7606.12.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	C
7606.12.90	Las demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7606.91.10	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	C
7606.91.90	Las demás	15%	D
7606.92.10	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	C
7606.92.20	Discos para fabricar cilindros de gas	LIBRE	A
7606.92.90	Las demás	LIBRE	A
7607.11.00	Simplemente laminadas	LIBRE	A
7607.19.10	"Papel aluminio", sin impresión, presentado en bobinas	LIBRE	A
7607.19.90	Los demás	10%	A
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas)	LIBRE	A
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentado en bobinas	LIBRE	A
7607.20.90	Las demás	10%	A
7608.10.10	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble (1-08)	LIBRE	A
7608.10.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
7608.20.10	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble (1-08)	LIBRE	A
7608.20.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, (MANGUITOS) DE ALUMINIO	LIBRE	A
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas	10%	C
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio	15%	D
7610.10.90	Las demás	10%	C
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido	10%	A
7610.90.20	Balaustradas y sus partes	15%	D
7610.90.30	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes	LIBRE	A
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes	10%	A
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), excepto partes	15%	C
7610.90.91	Vigas para encofrados	LIBRE	A
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción	5%	A
7611.00.10	Con capacidad superior a 300 litros	15%	D
7611.00.90	Los demás	15%	C
7612.10.00	Envases tubulares flexibles	LIBRE	A
7612.90.11	De fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria	LIBRE	A
7612.90.19	Los demás	15%	D
7612.90.91	Recipientes isotérmicos	15%	D
7612.90.92	Envases para cervezas o bebidas gasificadas	15%	D
7612.90.99	Los demás	15%	C
7613.00.11	Con capacidad inferior a 50 libras de contenido	15%	D
7613.00.12	Con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido	15%	D
7613.00.19	Los demás	10%	A
7613.00.90	Los demás	10%	A
7614.10.00	Con alma de acero	10%	A
7614.90.00	Los demás	10%	A
7615.11.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%	C
7615.19.10	Ollas de aluminio colado (pailas)	15%	D
7615.19.20	Ollas para cocer a presión	10%	A
7615.19.30	Los demás artículos de cocina o antecocina	10%	A
7615.19.40	Artículos para el servicio de mesa	15%	D
7615.19.60	Bandejas glaseadas para panadería	3%	A
7615.19.90	Los demás	10%	C
7615.20.10	Tinas de baño, fregadores	10%	C
7615.20.20	Lavamanos, bidés e inodoros	10%	C
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente	10%	C
7615.20.90	Los demás	10%	C
7616.10.10	Pernos, tornillos, tuercas, alcayatas roscadas	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7616.10.20	Remaches tubulares	LIBRE	A
7616.10.90	Los demás	LIBRE	A
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	15%	C
7616.99.10	Cajas para herramientas	10%	A
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos	15%	D
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura	15%	C
7616.99.39	Los demás	15%	C
7616.99.40	Trípodes para sistemas de riego	LIBRE	A
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes	LIBRE	A
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas.	15%	D
7616.99.93	Chapas o bandas extendidas (expandidas).	15%	D
7616.99.94	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte	10%	C
7616.99.95	Dispositivo excluidor de tortugas marinas, para las redes de pesca.	LIBRE	A
7616.99.97	Hormas para calzados	LIBRE	A
7616.99.99	Los demás	15%	A
7801.10.00	Plomo refinado	15%	A
7801.91.00	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	LIBRE	A
7801.99.00	Los demás	15%	C
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	10%	C
7804.11.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	15%	C
7804.19.00	Las demás	15%	C
7804.20.00	Polvo y escamillas	15%	C
7806.00.10	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja; cables y cordajes	15%	C
7806.00.21	Tubos para envasar pomadas, ungüentos o cremas	15%	C
7806.00.22	Depósitos, cisternas y demás recipientes análogos, con capacidad igual o superior a 500 litros	15%	C
7806.00.23	Los demás depósitos, cisternas y recipientes análogos con capacidad inferior a 500 litros	15%	C
7806.00.29	Los demás	15%	C
7806.00.91	Barras, perfiles y alambre de plomo	10%	C
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería [Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo]	10%	A
7806.00.99	Los demás	15%	C
7901.11.00	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	15%	C
7901.12.00	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	15%	C
7901.20.00	Aleaciones de cinc	15%	C
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINCO	10%	A
7903.10.00	Polvo de condensación	10%	A
7903.90.00	Los demás	LIBRE	A
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINCO	LIBRE	A
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINCO	10%	A
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción	10%	A
7907.00.21	De capacidad superior a 500 litros	15%	D
7907.00.29	Los demás	15%	D
7907.00.31	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes	15%	D
7907.00.39	Los demás	15%	D
7907.00.40	Recipientes para gas comprimido o licuado	15%	D
7907.00.50	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas	10%	A
7907.00.61	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos	LIBRE	A
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	LIBRE	A
7907.00.70	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos	15%	D



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
7907.00.81	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa	15%	D
7907.00.89	Los demás	15%	D
7907.00.91	Artículos de higiene o tocador y sus partes	10%	C
7907.00.92	Ánodos	LIBRE	A
7907.00.93	Persianas y cortinas.	15%	D
7907.00.94	Tubos y accesorios de tubería [Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc]	15%	D
7907.00.99	Los demás	15%	D
8001.10.00	Estaño sin alear	LIBRE	A
8001.20.00	Aleaciones de estaño	15%	D
8002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	10%	A
8003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	LIBRE	A
8007.00.10	Cajas, latas y envases análogos	15%	D
8007.00.21	Artículos para el servicio de mesa o cocina	10%	A
8007.00.29	Los demás	15%	D
8007.00.90	Los demás	15%	D
8101.10.00	Polvo	15%	D
8101.94.00	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	15%	D
8101.96.00	Alambre.	15%	D
8101.97.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8101.99.00	Los demás	15%	D
8102.10.00	Polvo	15%	D
8102.94.00	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	15%	D
8102.95.00	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	15%	D
8102.96.00	Alambre	15%	D
8102.97.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8102.99.00	Los demás	15%	D
8103.20.00	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	15%	D
8103.30.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8103.90.10	Telas metálicas, redes y rejillas	15%	D
8103.90.90	Los demás	15%	D
8104.11.00	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	15%	D
8104.19.00	Los demás	15%	D
8104.20.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8104.30.00	Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	10%	A
8104.90.10	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos	15%	D
8104.90.20	Telas metálicas, redes y rejillas	10%	A
8104.90.30	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos	15%	D
8104.90.41	Con capacidad inferior o igual a 300 litros	15%	D
8104.90.49	Los demás	15%	D
8104.90.90	Los demás	15%	D
8105.20.00	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	15%	D
8105.30.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8105.90.00	Los demás	15%	D
8106.00.10	Desperdicios y desechos	10%	A
8106.00.20	En bruto	15%	D
8106.00.90	Los demás	15%	D
8107.20.00	Cadmio en bruto; polvo	15%	D
8107.30.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8107.90.00	Los demás	15%	D
8108.20.00	Titanio en bruto; polvo	15%	D
8108.30.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8108.90.00	Los demás	LIBRE	A
8109.20.00	Circonio en bruto; polvo	15%	D
8109.30.00	Desperdicios y desechos	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8109.90.00	Los demás	15%	D
8110.10.00	Antimonio en bruto; polvo	15%	A
8110.20.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8110.90.00	Los demás	15%	D
8111.00.10	Desperdicios y desechos	10%	A
8111.00.20	En bruto	LIBRE	A
8111.00.90	Los demás	15%	D
8112.12.00	En bruto; polvo	15%	D
8112.13.00	Desperdicios y desechos	15%	D
8112.19.00	Los demás	15%	D
8112.21.00	En bruto; polvo	15%	D
8112.22.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8112.29.00	Los demás	15%	D
8112.51.00	En bruto; polvo	15%	D
8112.52.00	Desperdicios y desechos	10%	A
8112.59.00	Los demás	15%	D
8112.92.10	Germanio o vanadio en bruto	15%	D
8112.92.90	Los demás	10%	A
8112.99.00	Los demás	15%	D
8113.00.10	Desperdicios y desechos	10%	A
8113.00.20	En bruto	15%	D
8113.00.90	Los demás	15%	D
8201.10.00	Layas y palas	10%	A
8201.20.00	Horcas de labranza	LIBRE	A
8201.30.10	Picos	10%	A
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes)	15%	A
8201.30.90	Las demás	LIBRE	A
8201.40.10	Para uso forestal o agrícola	LIBRE	A
8201.40.90	Las demás	10%	A
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano (podadoras)	10%	A
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	LIBRE	A
8201.90.00	Las demás, herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	LIBRE	A
8202.10.00	Sierras de mano	10%	A
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta	3%	A
8202.31.00	Con parte operante de acero	3%	A
8202.39.00	Las demás, incluidas las partes	3%	A
8202.40.00	Cadenas cortantes	10%	A
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	3%	A
8202.99.00	Las demás	3%	A
8203.10.10	Limas triangulares para metales, del tipo utilizado en las actividades agrícolas o forestales	LIBRE	A
8203.10.90	Las demás	10%	A
8203.20.10	Pinzas para depilar	15%	A
8203.20.90	Las demás	10%	A
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares	10%	A
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	10%	A
8204.11.00	De boca fija	10%	A
8204.12.00	De boca variable	10%	A
8204.20.00	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	10%	A
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	10%	A
8205.20.11	De cobre, o aleaciones de cobre	15%	D
8205.20.19	Las demás	15%	D
8205.20.90	Los demás	10%	A
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	10%	A
8205.40.00	Destornilladores	10%	A
8205.51.10	De cobre o aleaciones de cobre	15%	D
8205.51.20	Portarolos de pintar	10%	A
8205.51.90	Los demás	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8205.59.10	Instrumento manual para descornar	5%	A
8205.59.90	Las demás	10%	A
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares	10%	A
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	10%	A
8205.80.00	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	10%	A
8205.90.11	De cobre o aleaciones de cobre	15%	D
8205.90.19	Los demás	15%	D
8205.90.90	Los demás	10%	A
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 a 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A
8207.13.00	Con parte operante de "cermet"	3%	A
8207.19.00	Los demás, incluidas las partes	3%	A
8207.20.00	Hileras para extrudir metal	3%	A
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar	3%	A
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajaz)	3%	A
8207.50.00	Útiles de taladrar	3%	A
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar	3%	A
8207.70.00	Útiles de fresar	3%	A
8207.80.00	Útiles de torneear	3%	A
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables	3%	A
8208.10.00	Para trabajar metal	3%	A
8208.20.00	Para trabajar madera	3%	A
8208.30.00	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	3%	A
8208.40.00	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales (1-08)	LIBRE	A
8208.90.00	Las demás	3%	A
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE "CERMET"	10%	C
8210.00.10	Molinos para maíz, principalmente	15%	A
8210.00.90	Los demás	15%	A
8211.10.10	Para artesanos	10%	C
8211.10.90	Los demás	15%	D
8211.91.00	Cuchillos de mesa de hoja fija.	15%	D
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos	10%	C
8211.92.90	Los demás	15%	D
8211.93.10	Para artesanos	10%	C
8211.93.90	Los demás	15%	D
8211.94.00	Hojas	15%	D
8211.95.10	Para artesanos	10%	C
8211.95.90	Los demás	15%	D
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar	10%	A
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	10%	A
8212.90.00	Las demás partes	10%	A
8213.00.10	Tijeras de punta roma	15%	D
8213.00.90	Las demás	10%	A
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas	10%	A
8214.10.90	Los demás	10%	A
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10%	A
8214.90.10	Máquinas o aparatos de esquilar	10%	A
8214.90.91	Peinillas con navaja para cortar el cabello	10%	A
8214.90.99	Los demás	10%	A
8215.10.00	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10%	A
8215.20.00	Los demás surtidos	10%	A
8215.91.00	Plateados, dorados o platinados	10%	A
8215.99.00	Los demás	10%	A
8301.10.00	Candados	LIBRE	A
8301.20.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	10%	A
8301.30.00	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	LIBRE	A
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	LIBRE	A
8301.60.00	Partes	LIBRE	A
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente	10%	A
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	LIBRE	A
8302.20.00	Ruedas	LIBRE	A
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	10%	A
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas	LIBRE	A
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas	LIBRE	A
8302.41.30	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas	LIBRE	A
8302.41.90	Los demás	10%	A
8302.42.00	Los demás, para muebles	LIBRE	A
8302.49.00	Los demás	10%	C
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa	5%	A
8302.50.90	Los demás	5%	A
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos	LIBRE	A
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN	15%	A
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15%	A
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	LIBRE	A
8305.20.10	Del tipo utilizado por tapiceros y embaladores	LIBRE	A
8305.20.90	Los demás	LIBRE	A
8305.90.00	Los demás, incluidas las partes	15%	D
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	15%	D
8306.21.00	Plateados, dorados o platinados	10%	A
8306.29.00	Los demás	10%	A
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares	15%	D
8306.30.20	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados	15%	D
8307.10.00	De hierro o acero	15%	A
8307.90.00	De los demás metales comunes	15%	A
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	LIBRE	A
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida	LIBRE	A
8308.90.00	Los demás, incluidas las partes	LIBRE	A
8309.10.00	Tapas corona	15%	D
8309.90.10	Precintos de todas clases	LIBRE	A
8309.90.20	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes	LIBRE	A
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos	10%	A
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio	LIBRE	A
8309.90.90	Los demás	LIBRE	A
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15%	D
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	A
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	A
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común	LIBRE	A
8311.90.00	Los demás	LIBRE	A
8401.10.00	Reactores nucleares	10%	A
8401.20.00	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	15%	D
8401.30.00	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	10%	A
8401.40.00	Partes de reactores nucleares	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora	3%	A
8402.12.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora	3%	A
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	3%	A
8402.20.00	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	3%	A
8402.90.00	Partes	3%	A
8403.10.00	Calderas	15%	D
8403.90.00	Partes	15%	A
8404.10.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	3%	A
8404.20.00	Condensadores para máquinas de vapor	3%	A
8404.90.00	Partes	3%	A
8405.10.10	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A
8405.10.90	Los demás	3%	A
8405.90.10	Para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A
8405.90.90	Los demás	3%	A
8406.10.00	Turbinas para la propulsión de barcos	15%	D
8406.81.00	De potencia superior a 40 MW	3%	A
8406.82.00	De potencia inferior o igual a 40 MW	3%	A
8406.90.00	Partes	10%	A
8407.10.00	Motores de aviación	15%	A
8407.21.10	De potencia igual inferior a 40 caballos de fuerza	LIBRE	A
8407.21.90	Las demás	LIBRE	A
8407.29.10	De potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	A
8407.29.90	Los demás	LIBRE	A
8407.31.00	De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	10%	A
8407.32.00	De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	10%	A
8407.33.00	De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1000 cm <sup>3</sup>	10%	A
8407.34.00	De cilindrada superior a 1,000. cm <sup>3</sup>	5%	A
8407.90.00	Los demás motores	10%	A
8408.10.10	Motores internos de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	A
8408.10.20	Motores internos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina	LIBRE	A
8408.10.30	Del tipo fuera de borda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza	LIBRE	A
8408.10.90	Los demás	LIBRE	A
8408.20.00	Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	5%	A
8408.90.00	Los demás motores	3%	A
8409.10.00	De motores de aviación	5%	A
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	5%	A
8409.99.10	De motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina	5%	A
8409.99.90	Las demás	3%	A
8410.11.00	De potencia inferior o igual a 1,000 KW	3%	A
8410.12.00	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	3%	A
8410.13.00	De potencia superior a 10,000 kW	3%	A
8410.90.00	Partes, incluidos los reguladores	3%	A
8411.11.00	De empuje inferior o igual a 25 kN	3%	A
8411.12.00	De empuje superior a 25 kN	3%	A
8411.21.00	De potencia inferior o igual a 1,100 kW	3%	A
8411.22.00	De potencia superior a 1,100 kW	3%	A
8411.81.00	De potencia inferior o igual a 5,000 kW	3%	A
8411.82.00	De potencia superior a 5,000 kW	3%	A
8411.91.00	De turborreactores o de turbopropulsores	3%	A
8411.99.00	Las demás	3%	A
8412.10.00	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	15%	A
8412.21.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A
8412.29.00	Los demás	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8412.31.00	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A
8412.39.00	Los demás	3%	A
8412.80.10	Motores de viento o eolios	5%	A
8412.80.90	Los demás	3%	A
8412.90.10	Para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro)	3%	A
8412.90.20	Para motores de viento o eolios	5%	A
8412.90.90	Los demás	3%	A
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	15%	A
8413.19.00	Las demás	3%	A
8413.20.10	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A
8413.20.20	Para sistema de achique marino	5%	A
8413.20.90	Los demás	3%	A
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	5%	A
8413.40.00	Bombas para hormigón	3%	A
8413.50.10	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A
8413.50.20	Para sistema de achique marino	5%	A
8413.50.90	Los demás	3%	A
8413.60.10	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A
8413.60.20	Para sistema de achique marinos	5%	A
8413.60.90	Los demás	3%	A
8413.70.10	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A
8413.70.20	Para sistema de achique marino	5%	A
8413.70.90	Los demás	3%	A
8413.81.10	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A
8413.81.20	Para sistema de achique marino	5%	A
8413.81.90	Los demás	3%	A
8413.82.00	Elevadores de líquidos	3%	A
8413.91.00	De bombas	LIBRE	A
8413.92.00	De elevadores de líquidos	3%	A
8414.10.00	Bombas de vacío	3%	A
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal	3%	A
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	3%	A
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	10%	A
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	10%	C
8414.59.00	Los demás	3%	A
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10%	A
8414.80.00	Los demás	3%	A
8414.90.10	Para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00	15%	C
8414.90.90	Las demás	3%	A
8415.10.10	Presentado desmontado o sin montar todavía (desarmado)	10%	A
8415.10.90	Los demás	10%	A
8415.20.00	De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	5%	A
8415.81.00	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	10%	A
8415.82.10	Los demás, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado)	10%	C
8415.82.90	Los demás	10%	A
8415.83.00	Sin equipo de enfriamiento	10%	C
8415.90.10	Destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87	5%	A
8415.90.20	Destinadas principalmente a los artículos de la subpartida 8415.83	3%	A
8415.90.90	Los demás	10%	A
8416.10.20	Para la industria azucarera	3%	A
8416.10.90	Los demás	3%	A
8416.20.10	Para la industria azucarera	3%	A
8416.20.90	Los demás	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	15%	A
8416.90.00	Partes	15%	C
8417.10.10	Para fusión, incluidos los cubilotes	3%	A
8417.10.90	Los demás	LIBRE	A
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A
8417.80.00	Los demás	LIBRE	A
8417.90.10	Para horno de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes	3%	A
8417.90.20	Para hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A
8417.90.90	Los demás	LIBRE	A
8418.10.11	Desmontadas o sin armar	3%	A
8418.10.19	Los demás	10%	C
8418.10.90	Los demás	10%	C
8418.21.11	Desmontadas o sin armar	3%	A
8418.21.19	Las demás	10%	A
8418.21.90	Los demás	10%	A
8418.29.10	Desmontadas o sin armar	3%	A
8418.29.90	Los demás	15%	C
8418.30.11	Desmontados o sin armar	3%	A
8418.30.19	Los demás	15%	D
8418.30.90	Los demás	3%	A
8418.40.11	Desmontados o sin armar	3%	A
8418.40.19	Los demás	3%	A
8418.40.90	Los demás	3%	A
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	3%	A
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	3%	A
8418.69.10	Las demás máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado	3%	A
8418.69.21	Desmontadas o sin armar	3%	A
8418.69.29	Los demás	3%	A
8418.69.30	Los demás aparatos enfriadores de leche para granjas	LIBRE	A
8418.69.90	Los demás	3%	A
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15%	D
8418.99.00	Las demás	3%	A
8419.11.10	Del tipo para uso industrial	LIBRE	A
8419.11.20	Los demás, desarmados	5%	A
8419.11.90	Los demás	15%	A
8419.19.10	Del tipo para uso industrial	LIBRE	A
8419.19.20	Los demás, desarmados	5%	A
8419.19.90	Los demás	15%	A
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	3%	A
8419.31.10	Para la industria azucarera	3%	A
8419.31.90	Los demás (1-08)	LIBRE	A
8419.32.00	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	3%	A
8419.39.00	Los demás	3%	A
8419.40.00	Aparatos de destilación o rectificación	LIBRE	A
8419.50.00	Intercambiadores de calor	3%	A
8419.60.00	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	3%	A
8419.81.10	Eléctricos	3%	A
8419.81.90	Los demás	3%	A
8419.89.10	Aparatos de torrefacción	LIBRE	A
8419.89.20	Aparatos para la industria papelera	3%	A
8419.89.30	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos	LIBRE	A
8419.89.90	Los demás	3%	A
8419.90.00	Partes	3%	A
8420.10.10	Para cueros y pieles	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8420.10.20	Para reconstruir manuscritos o documentos	3%	A
8420.10.90	Los demás	LIBRE	A
8420.91.00	Cilindros	3%	A
8420.99.00	Las demás	3%	A
8421.11.00	Desnatadoras (descremadoras).	LIBRE	A
8421.12.11	Desmontados o sin armar	3%	A
8421.12.19	Los demás	15%	A
8421.12.90	Los demás	15%	A
8421.19.10	Para extraer miel (1-08)	LIBRE	A
8421.19.90	Las demás	3%	A
8421.21.00	Para filtrar o depurar agua	LIBRE	A
8421.22.00	Para filtrar o depurar las demás bebidas	3%	A
8421.23.00	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10%	A
8421.29.00	Los demás	3%	A
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10%	A
8421.39.00	Los demás	3%	A
8421.91.00	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	3%	A
8421.99.00	Las demás	3%	A
8422.11.00	De tipo doméstico	15%	A
8422.19.00	Las demás	15%	D
8422.20.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	3%	A
8422.30.10	Para gasear bebidas	LIBRE	A
8422.30.90	Los demás	3%	A
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	3%	A
8422.90.00	Partes	3%	A
8423.10.00	Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	10%	C
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	3%	A
8423.30.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva (1-08)	LIBRE	A
8423.81.00	Con capacidad inferior o igual a 30 kg (1-08)	LIBRE	A
8423.82.00	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg (1-08)	LIBRE	A
8423.89.00	Los demás	3%	A
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	3%	A
8424.10.10	Con carga	15%	A
8424.10.20	Sin cargar	10%	A
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares	3%	A
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor	10%	C
8424.30.90	Los demás	3%	A
8424.81.00	Para agricultura u horticultura	LIBRE	A
8424.89.10	Del tipo de los utilizados en la actividad agropecuaria	LIBRE	A
8424.89.90	Los demás	3%	A
8424.90.10	Para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria	LIBRE	A
8424.90.20	Para extintores	10%	A
8424.90.91	Cabezas y monturas, de pulverizadores	3%	A
8424.90.99	Las demás	15%	A
8425.11.10	Pescantes de marina	5%	A
8425.11.90	Los demás	3%	A
8425.19.10	Pescantes de marina	5%	A
8425.19.90	Los demás	3%	A
8425.31.10	Tornos y cabrestantes de marina	5%	A
8425.31.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas	10%	A
8425.31.90	Los demás	3%	A
8425.39.10	Tornos y cabrestantes de marina.	5%	A
8425.39.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas	10%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8425.39.90	Los demás	3%	A
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	10%	A
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos	3%	A
8425.49.00	Los demás	3%	A
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	3%	A
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	3%	A
8426.19.00	Los demás	3%	A
8426.20.00	Grúas de torre	10%	A
8426.30.00	Grúas de pórtico	5%	A
8426.41.00	Sobre neumáticos	10%	A
8426.49.00	Los demás	10%	A
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera	10%	A
8426.99.00	Los demás	10%	A
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	LIBRE	A
8427.20.00	Las demás carretillas autopropulsadas	LIBRE	A
8427.90.00	Las demás carretillas	LIBRE	A
8428.10.00	Ascensores y montacargas	3%	A
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	3%	A
8428.31.00	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	10%	A
8428.32.00	Los demás, de cangilones	3%	A
8428.33.00	Los demás, de banda o correa	3%	A
8428.39.00	Los demás	3%	A
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	10%	A
8428.60.00	Teleféricos (incluidos los telecillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	10%	A
8428.90.10	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc., e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles	10%	A
8428.90.90	Las demás	3%	A
8429.11.00	De orugas	3%	A
8429.19.00	Las demás	10%	A
8429.20.00	Niveladoras	5%	A
8429.30.00	Traíllas ("scrapers")	10%	A
8429.40.00	Desplumadoras y apisonadoras (aplanadoras)	10%	A
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	3%	A
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas	5%	A
8429.52.90	Las demás	5%	A
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas	3%	A
8429.59.90	Las demás	3%	A
8430.10.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	10%	A
8430.20.00	Quitanieves	10%	A
8430.31.00	Autopropulsadas	10%	A
8430.39.00	Las demás	10%	A
8430.41.00	Autopropulsadas	10%	A
8430.49.00	Las demás	10%	A
8430.50.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	10%	A
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	10%	A
8430.69.10	Traíllas ("scrapers")	10%	A
8430.69.90	Los demás	10%	A
8431.10.10	Para aparatos de marina	5%	A
8431.10.90	Los demás	3%	A
8431.20.00	De máquinas o aparatos de la partida 84.27	3%	A
8431.31.00	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	3%	A
8431.39.00	Las demás	10%	A
8431.41.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	3%	A
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	10%	A
8431.43.00	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8431.49.00	Las demás	5%	A
8432.10.00	Arados	LIBRE	A
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos	LIBRE	A
8432.29.00	Los demás	LIBRE	A
8432.30.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras	LIBRE	A
8432.40.00	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	LIBRE	A
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	LIBRE	A
8432.90.00	Partes	LIBRE	A
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	10%	A
8433.19.00	Las demás	10%	A
8433.20.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	LIBRE	A
8433.30.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar	LIBRE	A
8433.40.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	LIBRE	A
8433.51.00	Cosechadoras □ trilladoras	LIBRE	A
8433.52.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar	LIBRE	A
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	LIBRE	A
8433.59.00	Los demás	LIBRE	A
8433.60.00	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	LIBRE	A
8433.90.10	Para máquinas cortadoras de césped	10%	A
8433.90.90	Los demás	LIBRE	A
8434.10.00	Máquinas de ordeñar	LIBRE	A
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera	LIBRE	A
8434.90.00	Partes	LIBRE	A
8435.10.10	Extractores de jugos de fruta (1-08)	LIBRE	A
8435.10.21	Para manzanas, pera o uvas	LIBRE	A
8435.10.29	Los demás (1-08)	LIBRE	A
8435.10.90	Los demás	LIBRE	A
8435.90.10	Para extractores de jugos de frutas (1-08)	LIBRE	A
8435.90.20	Para prensas de frutas (excepto pera, manzanas o uvas) (1-08)	LIBRE	A
8435.90.90	Los demás	LIBRE	A
8436.10.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	LIBRE	A
8436.21.10	Incubadoras (1-08)	LIBRE	A
8436.21.20	Criadoras (1-08)	LIBRE	A
8436.29.10	Desplumadoras de aves (1-08)	LIBRE	A
8436.29.20	Baterías automáticas de crianza o puesta (1-08)	LIBRE	A
8436.29.90	Los demás	LIBRE	A
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura	10%	A
8436.80.90	Las demás	LIBRE	A
8436.91.10	Para criadoras y ponedoras (1-08)	LIBRE	A
8436.91.20	Para incubadoras y desplumadoras (1-08)	LIBRE	A
8436.91.90	Los demás	LIBRE	A
8436.99.10	Para máquinas y aparatos de apicultura (1-08)	LIBRE	A
8436.99.90	Los demás	LIBRE	A
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	LIBRE	A
8437.80.00	Las demás máquinas y aparatos (1-08)	LIBRE	A
8437.90.00	Partes (1-08)	LIBRE	A
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	3%	A
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	3%	A
8438.30.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	3%	A
8438.40.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	LIBRE	A
8438.50.10	Para moler, picar o cortar carne	3%	A
8438.50.90	Los demás	3%	A
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres") (1-08)	LIBRE	A
8438.80.10	Para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8438.80.90	Los demás	3%	A
8438.90.00	Partes	3%	A
8439.10.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A
8439.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	3%	A
8439.30.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	3%	A
8439.91.00	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A
8439.99.00	Las demás	3%	A
8440.10.00	Máquinas y aparatos	3%	A
8440.90.00	Partes	3%	A
8441.10.00	Cortadoras	3%	A
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	3%	A
8441.30.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	3%	A
8441.40.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	3%	A
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8441.90.00	Partes	3%	A
8442.30.00	Máquinas, aparatos y material	3%	A
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material	3%	A
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	3%	A
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	3%	A
8443.12.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar	3%	A
8443.13.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	3%	A
8443.14.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	3%	A
8443.15.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	3%	A
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	3%	A
8443.17.00	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	3%	A
8443.19.00	Los demás	3%	A
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
8443.31.19	Las demás	3%	A
8443.31.90	Las demás	5%	A
8443.32.10	Teletipo	10%	A
8443.32.21	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
8443.32.29	Las demás	3%	A
8443.32.90	Las demás	5%	A
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta	3%	A
8443.39.90	Las demás	15%	A
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	3%	A
8443.99.10	Las demás máquinas auxiliares	3%	A
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores	3%	A
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red	3%	A
8443.99.40	Partes de aparatos de telefax	5%	A
8443.99.90	Las demás	15%	A
8444.00.00	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	3%	A
8445.11.00	Cardas	3%	A
8445.12.00	Peinadoras	3%	A
8445.13.00	Mecheras	3%	A
8445.19.10	Desmotadoras de algodón	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8445.19.90	Las demás	3%	A
8445.20.00	Máquinas para hilar materia textil	3%	A
8445.30.00	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	3%	A
8445.40.00	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	3%	A
8445.90.00	Los demás	3%	A
8446.10.00	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.	3%	A
8446.21.00	De motor	3%	A
8446.29.00	Los demás	3%	A
8446.30.00	Para tejidos de anchura superior a 30 cm., sin lanzadera	3%	A
8447.11.00	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	3%	A
8447.12.00	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	3%	A
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	3%	A
8447.90.00	Las demás	3%	A
8448.11.00	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	3%	A
8448.19.00	Los demás	3%	A
8448.20.00	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	3%	A
8448.31.00	Guarniciones de cardas	3%	A
8448.32.00	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	3%	A
8448.33.00	Husos y sus aletas, anillos y cursores	3%	A
8448.39.00	Los demás	3%	A
8448.42.00	Peines, lizos y cuadros de lizos	3%	A
8448.49.00	Los demás	3%	A
8448.51.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	3%	A
8448.59.00	Los demás	3%	A
8449.00.10	Máquinas y aparatos	15%	D
8449.00.90	Partes	15%	D
8450.11.10	Desmontadas o sin armar	3%	A
8450.11.90	Los demás	10%	A
8450.12.10	Desmontadas o sin armar	3%	A
8450.12.90	Los demás	10%	C
8450.19.10	Desmontadas o sin armar	3%	A
8450.19.90	Los demás	15%	D
8450.20.00	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	15%	A
8450.90.00	Partes	3%	A
8451.10.00	Máquinas para limpieza en seco	15%	D
8451.21.10	Desmontadas o sin armar	3%	A
8451.21.90	Los demás	15%	A
8451.29.00	Las demás	15%	A
8451.30.10	Prensas de madera	15%	D
8451.30.90	Los demás	3%	A
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	15%	D
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	3%	A
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8451.90.00	Partes	15%	D
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas	10%	C
8452.21.00	Unidades automáticas	3%	A
8452.29.10	Máquinas para coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	LIBRE	A
8452.29.90	Las demás	3%	A
8452.30.00	Agujas para máquinas de coser	3%	A
8452.40.10	Muebles	3%	A
8452.40.90	Los demás, incluidas las partes	3%	A
8452.90.00	Las demás partes para máquinas de coser	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8453.10.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	3%	A
8453.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	3%	A
8453.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8453.90.00	Partes	3%	A
8454.10.00	Convertidores	LIBRE	A
8454.20.00	Lingoteras y cucharas de colada	3%	A
8454.30.00	Máquinas de colar (moldear)	3%	A
8454.90.10	De convertidores	LIBRE	A
8454.90.90	Los demás	3%	A
8455.10.00	Laminadores de tubos	3%	A
8455.21.00	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	3%	A
8455.22.00	Para laminar en frío	3%	A
8455.30.00	Cilindros de laminadores	3%	A
8455.90.00	Las demás partes	3%	A
8456.10.00	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	3%	A
8456.20.00	Que operen por ultrasonido	3%	A
8456.30.00	Que operen por electroerosión	3%	A
8456.90.00	Las demás	3%	A
8457.10.00	Centros de mecanizado	3%	A
8457.20.00	Máquinas de puesto fijo	3%	A
8457.30.00	Máquinas de puestos múltiples	3%	A
8458.11.00	De control numérico	3%	A
8458.19.00	Los demás	3%	A
8458.91.00	De control numérico	3%	A
8458.99.00	Los demás	3%	A
8459.10.00	Unidades de mecanizado de correderas	3%	A
8459.21.00	De control numérico	3%	A
8459.29.00	Las demás	3%	A
8459.31.00	De control numérico	3%	A
8459.39.00	Las demás	3%	A
8459.40.00	Las demás escariadoras	3%	A
8459.51.00	De control numérico	3%	A
8459.59.00	Las demás	3%	A
8459.61.00	De control numérico	3%	A
8459.69.00	Las demás	3%	A
8459.70.00	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	3%	A
8460.11.00	De control numérico	3%	A
8460.19.00	Las demás	3%	A
8460.21.00	De control numérico	3%	A
8460.29.00	Las demás	3%	A
8460.31.00	De control numérico	3%	A
8460.39.00	Las demás	3%	A
8460.40.00	Máquinas de lapear (bruñir)	3%	A
8460.90.00	Las demás	3%	A
8461.20.00	Máquinas de limar o mortajar	3%	A
8461.30.00	Máquinas de brochar	3%	A
8461.40.00	Máquinas de tallar o acabar engranajes	3%	A
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear	3%	A
8461.90.10	Máquinas de cepillar	3%	A
8461.90.90	Los demás	3%	A
8462.10.00	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	3%	A
8462.21.00	De control numérico	3%	A
8462.29.00	Las demás	3%	A
8462.31.00	De control numérico	3%	A
8462.39.00	Las demás	3%	A
8462.41.00	De control numérico	3%	A
8462.49.00	Las demás	3%	A
8462.91.00	Prensas hidráulicas	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8462.99.00	Las demás	3%	A
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	3%	A
8463.20.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas	3%	A
8463.30.10	Para fabricar clavos	LIBRE	A
8463.30.90	Las demás	3%	A
8463.90.00	Las demás	3%	A
8464.10.00	Máquinas de aserrar	LIBRE	A
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir	LIBRE	A
8464.90.00	Las demás	LIBRE	A
8465.10.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	3%	A
8465.91.00	Máquinas de aserrar	3%	A
8465.92.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	3%	A
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir	3%	A
8465.94.00	Máquinas de curvar o ensamblar	3%	A
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar	3%	A
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	3%	A
8465.99.00	Las demás	3%	A
8466.10.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática	3%	A
8466.20.00	Portapiezas	3%	A
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	3%	A
8466.91.00	Para máquinas de la partida 84.64	3%	A
8466.92.00	Para máquinas de la partida 84.65	3%	A
8466.93.00	Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	3%	A
8466.94.00	Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	3%	A
8467.11.00	Rotativas (incluso de percusión)	10%	C
8467.19.00	Las demás	10%	C
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	10%	A
8467.22.00	Sierras, incluidas las tronadoras	10%	A
8467.29.00	Las demás	10%	A
8467.81.00	Sierras o tronadoras de cadena	10%	A
8467.89.00	Las demás	10%	A
8467.91.00	De sierras o tronadoras de cadena	10%	C
8467.92.00	De herramientas neumáticas	10%	C
8467.99.00	Las demás	10%	A
8468.10.00	Sopletes manuales	3%	A
8468.20.00	Las demás máquinas y aparatos de gas	3%	A
8468.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8468.90.00	Partes	3%	A
8469.00.10	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	3%	A
8469.00.20	Las demás máquinas de escribir, incluso eléctricas	10%	C
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	5%	A
8470.21.10	Con circuito cargador de baterías	10%	A
8470.21.90	Los demás	15%	A
8470.29.10	Con circuito cargador de baterías	10%	A
8470.29.90	Los demás	15%	A
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular	15%	A
8470.50.00	Cajas registradoras	15%	A
8470.90.00	Las demás	15%	A
8471.30.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	5%	A
8471.41.00	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	5%	A
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8471.50.00	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	5%	A
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	5%	A
8471.70.00	Unidades de memoria	5%	A
8471.80.00	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
8471.90.00	Los demás	5%	A
8472.10.00	Copiadoras incluidos los mimeógrafos	15%	D
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas	15%	D
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos) de dinero	5%	A
8472.90.90	Los demás	15%	A
8473.10.10	Para las fracciones arancelarias 8469.00.10 y 8469.00.20	3%	A
8473.10.90	Las demás	15%	D
8473.21.00	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	15%	A
8473.29.00	Los demás	3%	A
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	3%	A
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	15%	A
8473.50.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	15%	A
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	3%	A
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	3%	A
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	3%	A
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	3%	A
8474.39.00	Los demás	3%	A
8474.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8474.90.00	Partes	3%	A
8475.10.00	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	LIBRE	A
8475.21.00	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	LIBRE	A
8475.29.00	Las demás	LIBRE	A
8475.90.00	Partes	3%	A
8476.21.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	D
8476.29.00	Las demás	15%	D
8476.81.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	D
8476.89.00	Las demás	15%	C
8476.90.00	Partes	15%	C
8477.10.00	Máquinas de moldear por inyección	3%	A
8477.20.00	Extrusoras	3%	A
8477.30.00	Máquinas de moldear por soplado	3%	A
8477.40.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	3%	A
8477.51.00	De moldear o recauchutar neumáticos(llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	3%	A
8477.59.00	Los demás	3%	A
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8477.90.00	Partes	3%	A
8478.10.00	Máquinas y aparatos	3%	A
8478.90.00	Partes	3%	A
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	10%	A
8479.20.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	3%	A
8479.30.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	3%	A
8479.40.00	Máquinas de cordelería o cablería	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8479.50.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	3%	A
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	10%	C
8479.81.00	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	3%	A
8479.82.10	Máquinas y aparatos que pueden agruparse por las industrias que las utilizan	3%	A
8479.82.20	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	LIBRE	A
8479.82.90	Las demás	3%	A
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire	3%	A
8479.89.20	Torres de burbujas	LIBRE	A
8479.89.30	Enceradoras y fregadoras de piso	3%	A
8479.89.40	Compactadores de basura	LIBRE	A
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general	LIBRE	A
8479.89.90	Los demás	3%	A
8479.90.00	Partes	3%	A
8480.10.00	Cajas de fundición	3%	A
8480.20.00	Placas de fondo para moldes	3%	A
8480.30.00	Modelos para moldes	3%	A
8480.41.00	Para el moldeo por inyección o compresión	3%	A
8480.49.00	Los demás	3%	A
8480.50.00	Moldes para vidrio	3%	A
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero	3%	A
8480.60.90	Los demás	3%	A
8480.71.00	Para moldeo por inyección o compresión.	3%	A
8480.79.00	Los demás	3%	A
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión	LIBRE	A
8481.20.10	Para neumáticos o cámaras de aire para vehículos	10%	C
8481.20.90	Los demás	3%	A
8481.30.00	Válvulas de retención	LIBRE	A
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad	LIBRE	A
8481.80.10	Grifos	10%	A
8481.80.20	Las demás válvulas	LIBRE	A
8481.80.90	Las demás	3%	A
8481.90.00	Partes	LIBRE	A
8482.10.00	Rodamientos de bolas	3%	A
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	3%	A
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	3%	A
8482.40.00	Rodamientos de agujas	3%	A
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos	3%	A
8482.80.00	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	3%	A
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas	3%	A
8482.99.00	Las demás	3%	A
8483.10.10	Para usos marinos	5%	A
8483.10.90	Los demás	LIBRE	A
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	10%	C
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	10%	A
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	3%	A
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones	10%	A
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	10%	C
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	10%	A
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	LIBRE	A
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	LIBRE	A
8484.90.00	Los demás	LIBRE	A
8486.10.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	3%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	3%	A
8486.30.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	3%	A
8486.40.00	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	3%	A
8486.90.00	Partes y accesorios	3%	A
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas	5%	A
8487.90.10	Aros de obturación (retenes)	LIBRE	A
8487.90.90	Las demás	3%	A
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	3%	A
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	3%	A
8501.31.10	Generadores de corriente continua	3%	A
8501.31.20	Motores	3%	A
8501.32.10	Generadores de corriente continua	3%	A
8501.32.20	Motores	3%	A
8501.33.10	Generadores de corriente continua	3%	A
8501.33.20	Motores	3%	A
8501.34.10	Generadores de corriente continua	3%	A
8501.34.20	Motores	3%	A
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	3%	A
8501.51.00	De potencia inferior o igual a 750 W	3%	A
8501.52.00	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW	3%	A
8501.53.00	De potencia superior a 75 kW	3%	A
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 kVA	3%	A
8501.62.00	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA	3%	A
8501.63.00	De potencia superior a 375 KVA pero inferior o igual a 750 KVA	3%	A
8501.64.00	De potencia superior a 750 kVA	3%	A
8502.11.00	De potencia inferior o igual a 75 KVA	3%	A
8502.12.00	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual 375 KVA	3%	A
8502.13.00	De potencia superior a 375 KVA	3%	A
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	10%	A
8502.31.00	De energía eólica	10%	A
8502.39.00	Los demás	10%	A
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos	3%	A
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	3%	A
8504.10.00	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	3%	A
8504.21.00	De potencia inferior o igual a 650 KVA	3%	A
8504.22.00	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	3%	A
8504.23.00	De potencia superior a 10,000 KVA	3%	A
8504.31.00	De potencia inferior o igual a 1 KVA	3%	A
8504.32.00	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 KVA	3%	A
8504.33.00	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 KVA	3%	A
8504.34.00	De potencia superior a 500 kVA.	3%	A
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina	5%	A
8504.40.90	Los demás	5%	A
8504.50.00	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	15%	A
8504.90.00	Partes	3%	A
8505.11.00	De metal	15%	A
8505.19.00	Los demás	15%	A
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	10%	A
8505.90.10	Cabezas elevadoras electromagnéticas	10%	A
8505.90.90	Los demás	15%	A
8506.10.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A
8506.10.19	Las demás	5%	A
8506.10.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.30.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8506.30.19	Las demás	5%	A
8506.30.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.40.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A
8506.40.19	Las demás	5%	A
8506.40.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.50.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A
8506.50.19	Las demás	5%	A
8506.50.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.60.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A
8506.60.19	Las demás	5%	A
8506.60.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.80.11	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A
8506.80.19	Las demás	5%	A
8506.80.20	De volumen exterior superior a 300 cm <sup>3</sup>	5%	A
8506.90.00	Partes	5%	A
8507.10.00	De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15%	A
8507.20.00	Los demás acumuladores de plomo	15%	D
8507.30.00	De níquel - cadmio	15%	A
8507.40.00	De níquel □ hierro	15%	A
8507.80.00	Los demás acumuladores	15%	A
8507.90.00	Partes	3%	A
8508.11.00	De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del deposito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	15%	A
8508.19.10	Industriales	3%	A
8508.19.90	Las demás	15%	A
8508.60.10	Industriales	3%	A
8508.60.90	Las demás	15%	A
8508.70.10	Para aspiradoras industriales	3%	A
8508.70.90	Las demás	15%	A
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	5%	A
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc.	5%	A
8509.80.12	Cepillos de diente eléctricos	5%	A
8509.80.19	Los demás.	5%	A
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico	15%	C
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina	10%	C
8509.80.99	Los demás	5%	A
8509.90.00	Partes	15%	C
8510.10.00	Afeitadoras	10%	C
8510.20.10	Aparatos para esquilar	15%	C
8510.20.90	Los demás	15%	C
8510.30.00	Aparatos de depilar	5%	A
8510.90.10	Para aparatos de afeitar	10%	C
8510.90.20	Para aparatos de esquilar	15%	C
8510.90.90	Los demás	15%	C
8511.10.00	Bujías de encendido	5%	A
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	5%	A
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido	5%	A
8511.40.10	De 32 voltios	5%	A
8511.40.90	Los demás	5%	A
8511.50.10	Alternadores para uso marino	5%	A
8511.50.90	Los demás	5%	A
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos	5%	A
8511.90.10	Para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios	5%	A
8511.90.90	Los demás	10%	A
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	10%	C
8512.20.00	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	10%	A
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica	10%	A
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8512.90.00	Partes	10%	A
8513.10.00	Lámparas	10%	A
8513.90.00	Partes	15%	A
8514.10.10	Para cerámica	10%	A
8514.10.90	Los demás	3%	A
8514.20.10	Para cerámica	10%	A
8514.20.90	Los demás	3%	A
8514.30.10	Para cerámica	10%	A
8514.30.90	Los demás	3%	A
8514.40.10	Para cerámica	10%	A
8514.40.90	Los demás	3%	A
8514.90.00	Partes	3%	A
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar	3%	A
8515.19.00	Los demás	3%	A
8515.21.00	Total o parcialmente automáticos	3%	A
8515.29.00	Los demás	3%	A
8515.31.00	Total o parcialmente automáticos	3%	A
8515.39.00	Los demás	3%	A
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
8515.90.00	Partes	3%	A
8516.10.11	Desmontados o sin armar todavía	5%	A
8516.10.19	Los demás	15%	D
8516.10.21	Desmontados o sin armar todavía	5%	A
8516.10.29	Los demás	15%	D
8516.21.00	Radiadores de acumulación	15%	D
8516.29.00	Los demás	15%	D
8516.31.10	Portátiles	10%	C
8516.31.90	Los demás	10%	C
8516.32.10	Portátiles	10%	C
8516.32.90	Los demás	10%	C
8516.33.00	Aparatos para secar las manos	15%	C
8516.40.00	Planchas eléctricas	5%	A
8516.50.00	Hornos de microondas	15%	A
8516.60.10	Los demás hornos y asadores	15%	A
8516.60.90	Los demás	10%	A
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o té	10%	A
8516.72.00	Tostadores de pan	10%	A
8516.79.00	Los demás	10%	A
8516.80.10	Para planchas eléctricas	10%	A
8516.80.90	Los demás	15%	D
8516.90.10	Para planchas eléctricas	15%	D
8516.90.90	Los demás	15%	D
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	5%	A
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas	5%	A
8517.18.00	Los demás	5%	A
8517.61.00	Estaciones base	5%	A
8517.62.10	Teletipo	10%	A
8517.62.90	Los demás	5%	A
8517.69.00	Los demás	5%	A
8517.70.10	Las demás partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	3%	A
8517.70.90	Los demás	5%	A
8518.10.00	Micrófonos y sus soportes	5%	A
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	10%	A
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	5%	A
8518.29.00	Los demás	5%	A
8518.30.00	Auriculares, incluidos los de casco, y demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	10%	A
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	5%	A
8518.50.10	Para cinematografía	15%	D
8518.50.90	Los demás	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8518.90.00	Partes	10%	A
8519.20.00	Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	10%	A
8519.30.00	Giradiscos	10%	C
8519.50.00	Contestadores telefónicos	10%	A
8519.81.11	Reproductores de sonido (tocacasetes)	10%	A
8519.81.12	Reproductores de sonido , excepto tocasasetes	5%	A
8519.81.13	Para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete	5%	A
8519.81.19	Los demás	10%	A
8519.81.90	Los demás	10%	A
8519.89.00	Los demás	10%	A
8521.10.00	De cinta magnética	5%	A
8521.90.00	Los demás	5%	A
8522.10.00	Cápsulas fonocaptoras	15%	D
8522.90.10	Muebles	15%	D
8522.90.90	Las demás	10%	C
8523.21.10	Sin grabar	5%	A
8523.21.90	Los demás	15%	D
8523.29.10	Sin grabar	5%	A
8523.29.21	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	10%	A
8523.29.29	Los demás	15%	A
8523.29.31	Como soporte de sonido únicamente, de carácter educativo	LIBRE	A
8523.29.32	Las demás, como soporte de sonido únicamente	10%	C
8523.29.33	Para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo	10%	C
8523.29.34	Las demás, para máquinas automáticas de tratamiento de la información	10%	C
8523.29.35	Las demás de carácter educativo	15%	D
8523.29.39	Las demás	15%	D
8523.29.41	Como soporte de sonido únicamente, de carácter educativo	LIBRE	A
8523.29.42	Las demás, como soporte de sonido únicamente	10%	C
8523.29.43	Para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo	10%	C
8523.29.44	Las demás, para máquinas automáticas de tratamiento de la información	10%	C
8523.29.45	Video películas, excepto de carácter educativo	5%	A
8523.29.46	Video películas de carácter educativo	5%	A
8523.29.47	Las demás de carácter educativo	15%	D
8523.29.49	Las demás	15%	D
8523.40.10	Sin grabar	5%	A
8523.40.21	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
8523.40.29	Los demás	15%	A
8523.40.31	De carácter educativo	LIBRE	A
8523.40.39	Los demás	15%	D
8523.40.41	Programas de entretenimiento	15%	A
8523.40.42	Otros programas, excepto de carácter educativo	5%	A
8523.40.43	Programas de carácter educativo	5%	A
8523.40.49	Los demás	10%	A
8523.40.91	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo	5%	A
8523.40.92	Discos de video digital (DVD)	5%	A
8523.40.93	Los demás de carácter educativo	15%	A
8523.40.99	Los demás	15%	A
8523.51.10	Sin grabar	5%	A
8523.51.90	Los demás	15%	D
8523.52.10	Sin grabar	10%	C
8523.52.90	Los demás	10%	A
8523.59.10	Sin grabar	5%	A
8523.59.90	Los demás	15%	D
8523.80.10	Sin grabar	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8523.80.21	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A
8523.80.29	Los demás	15%	A
8523.80.31	Discos de larga duración	15%	D
8523.80.32	Discos de carácter educativo	LIBRE	A
8523.80.39	Los demás discos	10%	C
8523.80.40	Matrices y moldes galvánicos	15%	A
8523.80.51	Programas de entretenimiento	15%	A
8523.80.52	Los demás programas, excepto de carácter educativo	5%	A
8523.80.53	Programas de carácter educativo	5%	A
8523.80.59	Los demás	3%	A
8523.80.91	De carácter educativo	15%	A
8523.80.99	Los demás	15%	A
8525.50.10	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A
8525.50.20	De televisión	15%	A
8525.50.30	Para radioaficionados	10%	A
8525.50.90	Los demás	5%	A
8525.60.10	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A
8525.60.20	Para estaciones televisoras	15%	A
8525.60.30	Para radioaficionados	5%	A
8525.60.90	Los demás	5%	A
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	5%	A
8526.10.00	Aparatos de radar	15%	A
8526.91.00	Aparatos de radionavegación	15%	A
8526.92.10	Control remoto para aparatos domésticos	15%	A
8526.92.90	Los demás	15%	D
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo	5%	A
8527.13.00	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	10%	A
8527.19.00	Los demás	5%	A
8527.21.00	Combinados con grabador o reproductor de sonido	5%	A
8527.29.00	Los demás	10%	A
8527.91.10	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A
8527.91.90	Los demás	5%	A
8527.92.00	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	10%	A
8527.99.00	Los demás	10%	A
8528.41.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	5%	A
8528.49.00	Los demás	5%	A
8528.51.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	5%	A
8528.59.00	Los demás	5%	A
8528.61.00	De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	5%	A
8528.69.00	Los demás	5%	A
8528.71.00	No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	5%	A
8528.72.00	Los demás, en colores	5%	A
8528.73.00	Los demás, en blanco y negro o demás monocromos	5%	A
8529.10.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiados para su utilización con dichos artículos	5%	A
8529.90.11	Para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio)	5%	A
8529.90.19	Los demás	15%	A
8529.90.90	Los demás	5%	A
8530.10.00	Aparatos para vías férreas o similares	15%	A
8530.80.00	Los demás aparatos	15%	A
8530.90.00	Partes	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	10%	A
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	15%	A
8531.80.10	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres)	15%	A
8531.80.20	Los demás timbres eléctricos, zumbadores, carillones de puertas y similares	10%	A
8531.80.30	Los demás tableros anunciadores luminosos	15%	A
8531.80.40	Sirenas	10%	A
8531.80.90	Los demás	15%	A
8531.90.00	Partes	15%	A
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	3%	A
8532.21.00	De tantalio	3%	A
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	10%	A
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa.	3%	A
8532.24.00	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	3%	A
8532.25.00	Con dieléctrico de papel o plástico	3%	A
8532.29.00	Los demás	3%	A
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables	3%	A
8532.90.00	Partes	3%	A
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	3%	A
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A
8533.29.00	Las demás	3%	A
8533.31.00	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A
8533.39.00	Las demás	3%	A
8533.40.00	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	3%	A
8533.90.00	Partes	3%	A
8534.00.00	<b>CIRCUITOS IMPRESOS</b>	3%	A
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible	3%	A
8535.21.00	Para una tensión inferior a 72,5 kV	3%	A
8535.29.00	Los demás	10%	A
8535.30.00	Seccionadores e interruptores	10%	A
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	10%	A
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución	10%	A
8535.90.90	Las demás	10%	A
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible	10%	A
8536.20.00	Disyuntores	3%	A
8536.30.00	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	10%	A
8536.41.00	Para una tensión inferior o igual a 60V.	3%	A
8536.49.00	Los demás	3%	A
8536.50.00	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	5%	A
8536.61.00	Portalámparas	10%	A
8536.69.00	Los demás	10%	A
8536.70.10	De plástico	6%	A
8536.70.20	De cobre	15%	A
8536.70.90	Los demás	10%	A
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución	10%	A
8536.90.90	Los demás	10%	A
8537.10.00	Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10%	A
8537.20.00	Para una tensión superior a 1,000 V	10%	A
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida No. 85.37, <u>sin sus aparatos</u>	10%	A
8538.90.00	Las demás	5%	A
8539.10.00	Faros o unidades "sellados"	10%	A
8539.21.00	Halógenos de wolframio (tungsteno)	10%	A
8539.22.00	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8539.29.00	Los demás	10%	A
8539.31.00	Fluorescentes, de cátodo caliente	5%	A
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	10%	A
8539.39.10	Las demás lámparas fluorescentes	5%	A
8539.39.90	Las demás	10%	A
8539.41.00	Lámparas de arco	3%	A
8539.49.00	Los demás	3%	A
8539.90.00	Partes	15%	A
8540.11.00	En colores	10%	A
8540.12.00	En blanco y negro u otros monocromos	10%	C
8540.20.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	10%	C
8540.40.00	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	10%	C
8540.50.00	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	10%	C
8540.60.00	Los demás tubos catódicos	10%	C
8540.71.00	Magnetrones	10%	C
8540.72.00	Klistrones	10%	C
8540.79.00	Los demás	10%	C
8540.81.00	Tubos receptores o amplificadores	10%	C
8540.89.00	Los demás	10%	C
8540.91.00	De tubos catódicos	10%	C
8540.99.00	Las demás	10%	C
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	10%	A
8541.21.00	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	10%	A
8541.29.00	Los demás	10%	A
8541.30.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	10%	A
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	10%	A
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores	10%	A
8541.60.00	Cristales piezoeléctricos montados	10%	A
8541.90.00	Partes	10%	A
8542.31.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	10%	A
8542.32.00	Memorias	10%	A
8542.33.00	Amplificadores	10%	A
8542.39.00	Los demás	10%	A
8542.90.00	Partes	10%	A
8543.10.00	Aceleradores de partículas	3%	A
8543.20.00	Generadores de señales	15%	D
8543.30.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	3%	A
8543.70.10	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión	LIBRE	A
8543.70.90	Los demás	15%	A
8543.90.10	Para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras)	10%	A
8543.90.20	Para sincronizadores	15%	A
8543.90.30	Microestructuras electrónicas	10%	A
8543.90.90	Las demás	15%	A
8544.11.00	De cobre	10%	A
8544.19.00	Los demás	10%	A
8544.20.10	Para computadoras	3%	A
8544.20.90	Los demás	3%	A
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	10%	A
8544.42.00	Provistos de piezas de conexión	10%	A
8544.49.11	De cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8544.49.12	Con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire")	10%	A
8544.49.19	Los demás	10%	A
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión, de un par, con aislamiento termoplástico	15%	A
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 ° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente	10%	A
8544.49.90	Los demás	10%	A
8544.60.10	Con pieza de conexión	10%	C
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores	10%	C
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero	10%	A
8544.60.99	Los demás	10%	A
8544.70.00	Cables de fibras ópticas	10%	A
8545.11.00	De los tipos utilizados en hornos	3%	A
8545.19.00	Los demás	15%	A
8545.20.00	Escobillas	15%	A
8545.90.00	Los demás	15%	A
8546.10.00	De vidrio	15%	A
8546.20.00	De cerámica	15%	A
8546.90.00	Los demás	15%	A
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica	15%	A
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico	15%	A
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	3%	A
8547.90.90	Los demás	10%	A
8548.10.00	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	10%	A
8548.90.10	Microestructuras electrónicas	10%	A
8548.90.90	Los demás	5%	A
8601.10.00	De fuente externa de electricidad	15%	D
8601.20.00	De acumuladores eléctricos	15%	D
8602.10.00	Locomotoras Diesel □ eléctricas	15%	A
8602.90.00	Los demás	15%	D
8603.10.10	Con carrocería de metal	15%	D
8603.10.90	Los demás	15%	D
8603.90.10	Con carrocería de metal	15%	D
8603.90.90	Los demás	15%	D
8604.00.10	Con carrocería de metal	15%	D
8604.00.90	Los demás	15%	D
8605.00.10	Con carrocería de metal	15%	A
8605.00.90	Los demás	15%	A
8606.10.10	Con carrocería de metal	15%	D
8606.10.90	Los demás	15%	D
8606.30.10	Con carrocería de metal	15%	D
8606.30.90	Los demás	15%	D
8606.91.10	Con carrocería de metal	15%	D
8606.91.90	Los demás	15%	D
8606.92.10	Con carrocería de metal	15%	D
8606.92.90	Los demás	15%	D
8606.99.10	Con carrocería de metal	15%	D
8606.99.90	Los demás	15%	A
8607.11.00	Bojes y "bissels", de tracción	15%	D
8607.12.00	Los demás bojes y "bissels"	15%	D
8607.19.00	Los demás, incluidas las partes	15%	D



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8607.21.00	Frenos de aire comprimido y sus partes	15%	D
8607.29.00	Los demás	15%	D
8607.30.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	15%	D
8607.91.00	De locomotoras o locotractores	15%	A
8607.99.00	Las demás	15%	A
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES:	15%	A
8609.00.11	De acero inoxidable para el almacenamiento de leche	3%	A
8609.00.12	Los demás de metal, para el transporte de líquidos con capacidad superior a 500 litros	15%	A
8609.00.19	Los demás	15%	A
8609.00.90	Los demás	15%	A
8701.10.00	Motocultores	LIBRE	A
8701.20.10	Nuevos	10%	A
8701.20.20	Usados	10%	A
8701.30.00	Tractores de orugas	LIBRE	A
8701.90.10	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8701.90.90	Los demás	10%	A
8702.10.11	Nuevos	5%	A
8702.10.19	Los demás	5%	A
8702.10.21	Nuevos	5%	A
8702.10.29	Los demás	5%	A
8702.10.91	Nuevos	5%	A
8702.10.99	Los demás	5%	A
8702.90.11	Nuevos	5%	A
8702.90.19	Los demás	5%	A
8702.90.21	Nuevos	5%	A
8702.90.29	Los demás	5%	A
8702.90.91	Nuevos	5%	A
8702.90.99	Los demás	5%	A
8703.10.00	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	5%	A
8703.21.11	Nuevos	10%	A
8703.21.19	Los demás	10%	A
8703.21.21	Nuevos	10%	D
8703.21.29	Los demás	10%	C
8703.21.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.21.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	D
8703.21.33	Nuevos, los demás	18%	D
8703.21.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.21.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.21.39	Los demás, usados	18%	C
8703.21.41	Nuevos	3%	A
8703.21.49	Los demás	3%	A
8703.21.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.21.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.21.53	Nuevos, los demás	20%	D
8703.21.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.21.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.21.59	Los demás, usados	20%	C
8703.21.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8703.21.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.21.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	D
8703.21.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/14,500.00 sin exceder de B/15,000.00	20%	D
8703.21.95	Nuevos, los demás	20%	D
8703.21.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.21.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	C
8703.21.98	Usados, con valor CIF superior a B/14,500.00 sin exceder de B/15,000.00	20%	C
8703.21.99	Los demás, usados	20%	C
8703.22.11	Nuevos	10%	A
8703.22.19	Los demás	10%	A
8703.22.21	Nuevos	10%	D
8703.22.29	Los demás	10%	C
8703.22.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/12,000.00	15%	D
8703.22.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/18,000.00	15%	D
8703.22.33	Nuevos, los demás	18%	D
8703.22.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/12,000.00	15%	C
8703.22.35	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/18,000.00	15%	C
8703.22.39	Los demás, usados	18%	C
8703.22.41	Nuevos	3%	A
8703.22.49	Los demás	3%	A
8703.22.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.22.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	D
8703.22.53	Nuevos, los demás	20%	D
8703.22.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.22.55	Usados con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	C
8703.22.59	Los demás, usados	20%	C
8703.22.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D
8703.22.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.22.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	D
8703.22.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/14,500.00 sin exceder de B/15,000.00	20%	D
8703.22.95	Nuevos, los demás	20%	D
8703.22.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.22.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/14,500.00	18%	C
8703.22.98	Usados, con valor CIF superior a B/14,500.00 sin exceder de B/15,000.00	20%	C
8703.22.99	Los demás, usados	20%	C
8703.23.11	Nuevos	10%	A
8703.23.19	Los demás	10%	A
8703.23.21	Nuevos	10%	C
8703.23.29	Los demás	10%	C
8703.23.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/12,000.00	15%	D
8703.23.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/18,000.00	15%	A
8703.23.33	Nuevos, los demás	18%	A
8703.23.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
8703.23.35	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/18,000.00	15%	A
8703.23.39	Los demás, usados	18%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8703.23.41	Nuevos	3%	A
8703.23.49	Los demás	3%	A
8703.23.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.23.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.23.53	Nuevos, los demás	20%	C
8703.23.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.23.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.23.59	Los demás, usados	20%	C
8703.23.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D
8703.23.92	Nuevos, con valor CIF superior B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.23.93	Nuevos, con valor CIF superior B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	A
8703.23.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	A
8703.23.95	Nuevos, los demás	20%	A
8703.23.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.23.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	A
8703.23.98	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	A
8703.23.99	Los demás, usados	20%	A
8703.24.11	Nuevos	10%	A
8703.24.19	Los demás	10%	A
8703.24.21	Nuevos	10%	C
8703.24.29	Los demás	10%	C
8703.24.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.24.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	A
8703.24.33	Nuevos, los demás	18%	A
8703.24.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
8703.24.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	A
8703.24.39	Los demás, usados	18%	A
8703.24.41	Nuevos	3%	A
8703.24.49	Los demás	3%	A
8703.24.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.24.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.24.53	Nuevos, los demás	20%	C
8703.24.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.24.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.24.59	Los demás, usados	20%	C
8703.24.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/12,000.00	15%	D
8703.24.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.24.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	A
8703.24.94	Nuevos, los demás	20%	A
8703.24.95	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.24.96	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	A
8703.24.97	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	A
8703.24.99	Los demás, usados	20%	A
8703.31.11	Nuevos	10%	A
8703.31.19	Los demás	10%	A
8703.31.21	Nuevos	10%	D
8703.31.29	Los demás	10%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8703.31.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.31.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	D
8703.31.33	Nuevos, los demás	18%	D
8703.31.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00.	15%	C
8703.31.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.31.39	Los demás, usados	18%	C
8703.31.41	Nuevos	3%	A
8703.31.49	Los demás	3%	A
8703.31.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.31.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.31.53	Nuevos, los demás	20%	D
8703.31.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.31.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.31.59	Los demás, usados	20%	C
8703.31.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D
8703.31.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.31.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.31.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	D
8703.31.95	Nuevos, los demás	20%	D
8703.31.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.31.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.31.98	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	C
8703.31.99	Los demás, usados	20%	C
8703.32.11	Nuevos	10%	A
8703.32.19	Los demás	10%	A
8703.32.21	Nuevos	10%	D
8703.32.29	Los demás	10%	C
8703.32.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.32.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	D
8703.32.33	Nuevos, los demás	18%	D
8703.32.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.32.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.32.39	Los demás, usados	18%	C
8703.32.41	Nuevos	3%	A
8703.32.49	Los demás	3%	A
8703.32.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.32.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.32.53	Nuevos, los demás	20%	D
8703.32.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.32.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.32.59	Los demás, usados	20%	C
8703.32.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D
8703.32.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.32.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.32.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8703.32.95	Nuevos, los demás	20%	D
8703.32.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.32.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.32.98	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	C
8703.32.99	Los demás, usados	20%	C
8703.33.11	Nuevos	10%	A
8703.33.19	Los demás	10%	A
8703.33.21	Nuevos	10%	D
8703.33.29	Los demás	10%	A
8703.33.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.33.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	D
8703.33.33	Nuevos, los demás	18%	D
8703.33.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.33.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.33.39	Los demás, usados	18%	C
8703.33.41	Nuevos	3%	A
8703.33.49	Los demás	3%	A
8703.33.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.33.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.33.53	Nuevos, los demás	20%	D
8703.33.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.33.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.33.59	Los demás, usados	20%	C
8703.33.91	Nuevos, de valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	D
8703.33.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	D
8703.33.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.33.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	D
8703.33.95	Nuevos, los demás	20%	D
8703.33.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.33.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.33.98	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	C
8703.33.99	Los demás, usados	20%	C
8703.90.11	Nuevos	10%	A
8703.90.19	Los demás	10%	A
8703.90.21	Nuevos	10%	C
8703.90.29	Los demás	10%	C
8703.90.31	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.90.32	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.90.33	Nuevos, los demás	18%	C
8703.90.34	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.90.35	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.18,000.00	15%	C
8703.90.39	Los demás, usados	18%	C
8703.90.41	Nuevos	3%	A
8703.90.49	Los demás	3%	A
8703.90.51	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	D
8703.90.52	Nuevos, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	D
8703.90.53	Nuevos, los demás	20%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8703.90.54	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.90.55	Usados, con valor CIF superior a B/.12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.90.59	Los demás, usados	20%	C
8703.90.91	Nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.5,000.00	15%	C
8703.90.92	Nuevos, con valor CIF superior a B/.5,000.00 sin exceder de B/12,000.00	15%	C
8703.90.93	Nuevos, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.90.94	Nuevos, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	C
8703.90.95	Nuevos, los demás	20%	C
8703.90.96	Usados, con valor CIF inferior o igual a B/.12,000.00	15%	C
8703.90.97	Usados, con valor CIF superior a B/12,000.00 sin exceder de B/.14,500.00	18%	C
8703.90.98	Usados, con valor CIF superior a B/.14,500.00 sin exceder de B/.15,000.00	20%	C
8703.90.99	Los demás, usados	20%	C
8704.10.10	Nuevos	10%	A
8704.10.20	Usados	10%	C
8704.21.10	Nuevos	8%	C
8704.21.20	Usados	8%	C
8704.22.10	Nuevos	5%	A
8704.22.20	Usados	5%	A
8704.23.10	Nuevos	10%	C
8704.23.20	Usados	10%	C
8704.31.10	Nuevos	10%	A
8704.31.20	Usados	10%	A
8704.32.10	Nuevos	10%	D
8704.32.20	Usados	10%	D
8704.90.10	Nuevos	10%	C
8704.90.20	Usados	10%	C
8705.10.10	Nuevos	5%	A
8705.10.20	Usados	5%	A
8705.20.10	Nuevos	10%	A
8705.20.20	Usados	10%	A
8705.30.10	Nuevos	10%	A
8705.30.20	Usados	10%	A
8705.40.10	Nuevos	3%	A
8705.40.20	Usados	3%	A
8705.90.10	Nuevos	10%	A
8705.90.20	Usados	10%	A
8706.00.10	Para los vehículos citados en la partida 87.03	15%	C
8706.00.90	Los demás	15%	A
8707.10.00	De vehículos de la partida 87.03	15%	A
8707.90.11	Para autobuses	15%	C
8707.90.19	Las demás	15%	C
8707.90.21	De tractores de carretera para semirremolque	10%	A
8707.90.22	De los demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8707.90.29	Los demás	10%	A
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	5%	A
8708.21.00	Cinturones de seguridad	5%	A
8708.29.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.29.90	Los demás	5%	A
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.30.90	Los demás	5%	A
8708.39.00	Los demás	5%	A
8708.40.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.40.90	Los demás	5%	A
8708.50.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8708.50.90	Los demás	5%	A
8708.70.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.70.90	Los demás	5%	A
8708.80.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.80.90	Los demás	5%	A
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores	3%	A
8708.91.20	Collarín con tubo de rebose para tanque de radiador	LIBRE	A
8708.91.90	Los demás	15%	C
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:	5%	A
8708.93.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.93.20	Para tractores de oruga	5%	A
8708.93.31	Completo nuevos	5%	A
8708.93.32	Completo usados o reconstruidos	15%	C
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos	15%	C
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos	15%	C
8708.93.39	Las demás partes	5%	A
8708.93.90	Los demás	5%	A
8708.94.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.94.90	Los demás.	5%	A
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	5%	A
8708.99.10	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A
8708.99.90	Los demás	5%	A
8709.11.00	Eléctricas	3%	A
8709.19.00	Las demás	3%	A
8709.90.11	Con neumáticos	15%	A
8709.90.19	Las demás	15%	A
8709.90.90	Las demás	10%	A
8710.00.00	<u>TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES</u>	15%	A
8711.10.10	Nuevas (os)	15%	C
8711.10.20	Usadas (os)	15%	C
8711.20.11	Nuevas (os)	15%	C
8711.20.19	Las demás	15%	C
8711.20.21	Nuevas (os)	15%	C
8711.20.29	Los demás	15%	C
8711.30.10	Nuevas (os)	15%	C
8711.30.20	Usadas (os)	15%	A
8711.40.10	Nuevas (os)	15%	A
8711.40.20	Usadas (os)	15%	A
8711.50.10	Nuevas (os)	15%	C
8711.50.20	Usadas (os)	15%	C
8711.90.10	Nuevas (os)	15%	D
8711.90.20	Usadas (os)	15%	D
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada	5%	A
8712.00.20	Bicicletas tipo BMX	10%	D
8712.00.30	Bicicletas montañeras y las de carrera	10%	D
8712.00.90	Las demás	15%	D
8713.10.00	Sin mecanismo de propulsión	LIBRE	A
8713.90.00	Los demás	LIBRE	A
8714.11.00	Sillines (asientos)	10%	A
8714.19.10	Ruedas con bandajes	15%	D
8714.19.20	Ruedas con neumáticos	15%	D
8714.19.30	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales	15%	D
8714.19.90	Los demás	10%	A
8714.20.10	Ruedas con bandajes	LIBRE	A
8714.20.20	Ruedas con neumáticos	LIBRE	A
8714.20.90	Los demás	LIBRE	A
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes	10%	C
8714.92.10	Ruedas con bandajes	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8714.92.20	Ruedas con neumáticos	15%	D
8714.92.90	Los demás	10%	C
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres	10%	C
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	10%	C
8714.95.00	Sillines (asientos)	10%	C
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes	10%	C
8714.99.00	Los demás	10%	C
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares	10%	C
8715.00.91	Aros metálicos equipados con bandajes	15%	D
8715.00.99	Los demás	10%	C
8716.10.10	Nuevos	15%	C
8716.10.20	Usados	15%	A
8716.20.10	Nuevos	10%	A
8716.20.20	Usados	10%	A
8716.31.11	Nuevos	3%	A
8716.31.19	Los demás	3%	A
8716.31.91	Nuevos	10%	A
8716.31.99	Los demás	10%	A
8716.39.11	Nuevos	10%	A
8716.39.19	Los demás	10%	A
8716.39.21	Nuevos	10%	A
8716.39.29	Los demás	10%	A
8716.39.91	Nuevos	10%	A
8716.39.99	Los demás	10%	A
8716.40.10	Nuevos	15%	C
8716.40.20	Usados	15%	C
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear	15%	C
8716.80.20	Carretillas para transportar ataúdes	15%	A
8716.80.90	Las demás	15%	A
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes	15%	A
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos	15%	A
8716.90.90	Las demás	10%	A
8801.00.00	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR	15%	A
8802.11.00	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	15%	A
8802.12.00	De peso en vacío superior a 2.000 kg	15%	A
8802.20.10	De uso Comercial	15%	A
8802.20.90	Los demás	15%	A
8802.30.10	De uso Comercial	15%	A
8802.30.90	Los demás	15%	A
8802.40.10	De uso Comercial	10%	A
8802.40.90	Los demás	10%	A
8802.60.10	De uso Comercial	15%	A
8802.60.90	Los demás	15%	A
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes	15%	A
8803.20.00	Trenes de aterrizaje y sus partes	15%	A
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros	10%	A
8803.90.00	Las demás	15%	A
8804.00.00	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (“PARAPENTES”) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	15%	A
8805.10.00	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	15%	A
8805.21.00	Simuladores de combate aéreo y sus partes	15%	A
8805.29.00	Los demás	15%	A
8901.10.00	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	15%	A
8901.20.00	Barcos cisterna	15%	A



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
8901.30.00	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20	15%	A
8901.90.00	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	10%	A
8902.00.10	Que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	10%	A
8902.00.90	Los demás	15%	D
8903.10.00	Embarcaciones inflables	15%	D
8903.91.10	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A
8903.91.20	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	10%	A
8903.91.90	Los demás	15%	A
8903.92.10	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A
8903.92.20	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A
8903.92.90	Los demás	15%	A
8903.99.10	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A
8903.99.20	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A
8903.99.90	Los demás	15%	A
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	15%	A
8905.10.00	Dragas	15%	A
8905.20.00	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	15%	A
8905.90.00	Los demás	15%	A
8906.10.00	Navíos de guerra	15%	A
8906.90.00	Los demás	15%	A
8907.10.00	Balsas inflables	15%	A
8907.90.10	Boyas y balizas	5%	A
8907.90.90	Los demás	15%	A
8908.00.10	De guerra	15%	A
8908.00.21	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	D
8908.00.22	De fibra de vidrio con no menos de 18 pies ni más de 38 pies de eslora	15%	D
8908.00.29	Los demás	15%	A
8908.00.31	Con casco de cualquier material que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	D
8908.00.39	Los demás	15%	D
8908.00.41	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	D
8908.00.42	Con casco de metal que no exceda de 250 toneladas brutas de registro	15%	D
8908.00.49	Los demás	15%	D
8908.00.50	De remolcadores y barcos de salvamento.	15%	D
8908.00.60	De diques, grúas, dragas flotantes y otras naves similares	15%	D
8908.00.90	Los demás	15%	A
9001.10.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	10%	A
9001.20.00	Hojas y placas de materia polarizante	10%	A
9001.30.00	Lentes de contacto	10%	A
9001.40.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	3%	A
9001.50.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	3%	A
9001.90.10	Tramos para artes gráficas sin montar	10%	A
9001.90.90	Los demás	10%	A
9002.11.00	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	5%	A
9002.19.00	Los demás	5%	A
9002.20.00	Filtros	10%	A
9002.90.10	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos	15%	D
9002.90.90	Los demás	10%	A
9003.11.00	De plástico	10%	A
9003.19.00	De otras materias	5%	A
9003.90.00	Partes	10%	A
9004.10.00	Gafas (anteojos) de sol	5%	A
9004.90.00	Las demás	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos)	10%	A
9005.80.00	Los demás instrumentos	10%	A
9005.90.00	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	10%	A
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	3%	A
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	10%	A
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado	10%	A
9006.51.00	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35mm	5%	A
9006.52.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	10%	A
9006.52.90	Los demás	5%	A
9006.53.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	10%	A
9006.53.90	Los demás	5%	A
9006.59.10	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	10%	A
9006.59.90	Los demás	5%	A
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	10%	C
9006.69.10	Lámparas, cubos de destello y similares	5%	A
9006.69.90	Los demás	10%	C
9006.91.00	De cámaras fotográficas	10%	C
9006.99.00	Los demás	10%	C
9007.11.00	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble □ 8 mm	10%	C
9007.19.00	Las demás	10%	C
9007.20.10	Para películas cinematográficas (filme) de anchura inferior a 16 mm	10%	A
9007.20.90	Los demás	10%	A
9007.91.00	De cámaras	10%	C
9007.92.00	De proyectores	10%	C
9008.10.00	Proyectores de diapositivas	15%	A
9008.20.00	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	15%	D
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija	15%	D
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas	3%	A
9008.90.00	Partes y accesorios	15%	D
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	3%	A
9010.50.10	Prensas	3%	A
9010.50.20	Cubos y cubitos de revelado, lavado, etc.	15%	D
9010.50.90	Los demás	3%	A
9010.60.00	Pantallas de proyección	15%	D
9010.90.00	Partes y accesorios	15%	A
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos	15%	A
9011.20.00	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	15%	A
9011.80.00	Los demás microscopios	3%	A
9011.90.00	Partes y accesorios	15%	A
9012.10.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	3%	A
9012.90.00	Partes y accesorios	3%	A
9013.10.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	15%	A
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser	15%	A
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos	15%	A
9013.80.90	Los demás	15%	A
9013.90.00	Partes y accesorios	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9014.10.10	Compases de navegación	5%	A
9014.10.90	Los demás	15%	A
9014.20.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	15%	A
9014.80.11	Sonares, ecosondas	5%	A
9014.80.19	Los demás	15%	A
9014.80.90	Los demás	15%	A
9014.90.10	Para instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial, excepto compases	15%	A
9014.90.20	Para compases de navegación	15%	A
9014.90.90	Los demás	15%	A
9015.10.00	Telémetros	10%	A
9015.20.00	Teodolitos y taquímetros	10%	A
9015.30.00	Niveles	10%	A
9015.40.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	10%	A
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de Geodesia, Topografía, Agrimensura o nivelación	5%	A
9015.80.90	Los demás	10%	A
9015.90.10	Para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación	5%	A
9015.90.20	Para telémetros	5%	A
9015.90.30	Para instrumentos y aparatos de fotogrametría	5%	A
9015.90.90	Los demás	3%	A
9016.00.11	Eléctricas y electrónicas	3%	A
9016.00.19	Las demás	3%	A
9016.00.91	De balanzas eléctricas y electrónicas	3%	A
9016.00.99	Las demás	3%	A
9017.10.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	15%	A
9017.20.00	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	15%	A
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	3%	A
9017.80.10	Metros	15%	A
9017.80.90	Los demás	15%	A
9017.90.10	Para la partida 9017.30.00	3%	A
9017.90.90	Los demás	15%	A
9018.11.00	Electrocardiógrafos	15%	A
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	10%	A
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	10%	A
9018.14.00	Aparatos de centellografía	10%	A
9018.19.00	Los demás	10%	A
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos.	15%	A
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas	5%	A
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	15%	A
9018.39.00	Los demás	10%	A
9018.41.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	15%	A
9018.49.00	Los demás	5%	A
9018.50.00	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	15%	A
9018.90.10	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales	LIBRE	A
9018.90.20	Riñones artificiales	LIBRE	A
9018.90.30	Optómetros	15%	A
9018.90.90	Los demás	10%	A
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	15%	A
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	LIBRE	A
9020.00.10	Máscaras antigás	15%	A
9020.00.20	Partes para máscaras antigás	15%	A
9020.00.90	Los demás	15%	A
9021.10.10	Calzados ortopédicos	15%	A
9021.10.90	Los demás	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9021.21.00	Dientes artificiales	LIBRE	A
9021.29.00	Los demás	LIBRE	A
9021.31.00	Prótesis articulares	LIBRE	A
9021.39.00	Los demás	LIBRE	A
9021.40.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	A
9021.50.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	A
9021.90.00	Los demás	LIBRE	A
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	15%	A
9022.13.00	Los demás para uso odontológico	15%	A
9022.14.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico ó veterinario	15%	A
9022.19.00	Para otros usos	15%	A
9022.21.00	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	LIBRE	A
9022.29.00	Para otros usos	15%	D
9022.30.00	Tubos de rayos X	15%	A
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa beta ó gamma	LIBRE	A
9022.90.20	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X	5%	A
9022.90.90	Los demás	15%	A
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	15%	A
9024.10.00	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	3%	A
9024.80.00	Las demás máquinas y aparatos	3%	A
9024.90.00	Partes y accesorios	3%	A
9025.11.00	De líquido, con lectura directa	3%	A
9025.19.00	Los demás	LIBRE	A
9025.80.00	Los demás instrumentos	15%	A
9025.90.00	Partes y accesorios	3%	A
9026.10.00	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	LIBRE	A
9026.20.00	Para medida o control de presión	LIBRE	A
9026.80.00	Los demás instrumentos y aparatos	3%	A
9026.90.00	Partes y accesorios	3%	A
9027.10.00	Analizadores de gases o humos	3%	A
9027.20.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	3%	A
9027.30.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	3%	A
9027.50.11	Eléctricos o electrónicos	3%	A
9027.50.19	Los demás	3%	A
9027.50.90	Los demás	15%	A
9027.80.10	Para análisis de sangre	15%	A
9027.80.20	Para la determinación de glicemia capilar	5%	A
9027.80.30	Los demás refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria	LIBRE	A
9027.80.90	Los demás	3%	A
9027.90.10	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre	15%	A
9027.90.20	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos	10%	A
9027.90.30	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas	5%	A
9027.90.90	Los demás	3%	A
9028.10.00	Contadores de gas	3%	A
9028.20.00	Contadores de líquido	LIBRE	A
9028.30.00	Contadores de electricidad	10%	A
9028.90.10	Para medidores de consumo de energía eléctrica	15%	A
9028.90.90	Los demás	3%	A
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros	10%	A
9029.10.20	Contadores de producción	3%	A
9029.10.90	Los demás	15%	A
9029.20.10	Estroboscopios	15%	A
9029.20.90	Los demás	10%	A
9029.90.10	Para medidores de comunicaciones telefónicas.	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9029.90.90	Las demás	15%	A
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	3%	A
9030.20.00	Osciloscopios y oscilógrafos	3%	A
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador	3%	A
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador	15%	A
9030.33.00	Los demás, sin dispositivo registrador	10%	A
9030.39.00	Los demás con dispositivo registrador	15%	A
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	10%	A
9030.82.00	Para medida o control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores	15%	A
9030.84.00	Los demás, con dispositivo registrador	15%	A
9030.89.00	Los demás	15%	A
9030.90.00	Partes y accesorios	15%	A
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	3%	A
9031.20.00	Bancos de pruebas	3%	A
9031.41.00	Para control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	15%	A
9031.49.10	Máquina para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles	5%	A
9031.49.90	Los demás	15%	A
9031.80.10	Reglas de senos	10%	A
9031.80.20	Niveles	10%	A
9031.80.30	Plomadas	15%	A
9031.80.90	Los demás	15%	A
9031.90.00	Partes y accesorios	3%	A
9032.10.00	Termostatos	3%	A
9032.20.10	Reguladores de oxígeno para uso médico	15%	A
9032.20.90	Los demás	10%	A
9032.81.00	Hidráulicos o neumáticos:	15%	A
9032.89.10	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas	LIBRE	A
9032.89.21	Para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina	5%	A
9032.89.29	Los demás	15%	A
9032.89.90	Los demás	15%	A
9032.90.00	Partes y accesorios	15%	A
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	15%	A
9101.11.00	Con indicador mecánico solamente	10%	C
9101.19.00	Los demás	10%	A
9101.21.00	Automáticos	10%	C
9101.29.00	Los demás	10%	C
9101.91.00	Eléctricos	10%	C
9101.99.00	Los demás	10%	C
9102.11.00	Con indicador mecánico solamente	5%	A
9102.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	5%	A
9102.19.00	Los demás	5%	A
9102.21.00	Automáticos	10%	C
9102.29.00	Los demás	10%	A
9102.91.00	Eléctricos	10%	A
9102.99.00	Los demás	5%	A
9103.10.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A
9103.10.90	Los demás	10%	A
9103.90.10	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A
9103.90.90	Los demás	10%	A
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS	15%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9105.11.00	Eléctricos	10%	A
9105.19.00	Los demás	10%	A
9105.21.00	Eléctricos	10%	A
9105.29.00	Los demás	10%	A
9105.91.00	Eléctricos	10%	A
9105.99.00	Los demás	10%	A
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	15%	D
9106.90.10	Parquímetros	15%	D
9106.90.90	Los demás	3%	A
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO	15%	D
9108.11.00	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	15%	D
9108.12.00	Con indicador optoelectrónico solamente	15%	D
9108.19.00	Los demás	15%	D
9108.20.00	Automáticos	15%	D
9108.90.10	Que midan 33.8 mm o menos	15%	D
9108.90.90	Los demás	15%	D
9109.11.00	De despertadores	15%	D
9109.19.00	Los demás	15%	D
9109.90.00	Los demás	15%	D
9110.11.00	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	15%	D
9110.12.00	Mecanismos incompletos, montados.	15%	D
9110.19.00	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	15%	D
9110.90.00	Los demás	15%	D
9111.10.00	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15%	D
9111.20.00	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	15%	D
9111.80.00	Las demás cajas	15%	D
9111.90.00	Partes	15%	D
9112.20.00	Cajas y envolturas similares	15%	D
9112.90.00	Partes	15%	D
9113.10.00	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	10%	C
9113.20.00	De metal común, incluso dorado o plateado	10%	C
9113.90.10	De materiales plásticos artificiales	15%	D
9113.90.20	De cuero natural, artificial o regenerado	15%	D
9113.90.30	De material textil	10%	C
9113.90.40	De manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas	10%	C
9113.90.50	De caucho	15%	D
9113.90.90	Los demás	10%	C
9114.10.00	Muelles (resortes), incluidas las espirales	15%	D
9114.20.00	Piedras	15%	D
9114.30.00	Esféras o cuadrantes	15%	D
9114.40.00	Platinas y puentes	15%	D
9114.90.00	Las demás	15%	D
9201.10.00	Pianos verticales	5%	A
9201.20.00	Pianos de cola	5%	A
9201.90.00	Los demás	5%	A
9202.10.00	De arco	10%	A
9202.90.00	Los demás	10%	A
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales"	10%	A
9205.90.00	Los demás	10%	A
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10%	A
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	5%	A
9207.90.00	Los demás	10%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9208.10.10	Cofres y joyeros musicales	15%	A
9208.10.90	Los demás	10%	A
9208.90.10	Organillos y pájaros cantores	10%	A
9208.90.20	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso	10%	A
9208.90.90	Los demás	15%	A
9209.30.00	Cuerdas armónicas	15%	A
9209.91.10	Cajas para pianos e instrumentos similares	15%	A
9209.91.90	Los demás	15%	A
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	15%	A
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	10%	A
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión	15%	A
9209.99.91	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres	15%	A
9209.99.99	Los demás	10%	A
9301.11.00	Autopropulsadas	15%	A
9301.19.00	Las demás	15%	A
9301.20.00	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	15%	A
9301.90.00	Las demás	15%	A
9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	15%	A
9303.10.00	Armas de avancarga	15%	A
9303.20.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15%	A
9303.30.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15%	D
9303.90.00	Las demás	15%	D
9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15%	D
9305.10.00	De revólveres o pistolas	15%	D
9305.21.00	Cañones de ánima lisa	15%	D
9305.29.00	Los demás	15%	D
9305.91.00	De armas de guerra de la partida 93.01	15%	A
9305.99.00	Los demás	15%	A
9306.21.00	Cartuchos	15%	D
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido	15%	D
9306.29.90	Los demás	15%	D
9306.30.10	Para armas de guerra y sus partes	15%	A
9306.30.90	Los demás	15%	D
9306.90.10	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes	15%	A
9306.90.20	Arpones y puntas para arpones	10%	A
9306.90.30	Partes para armas de deportes acuáticos	10%	A
9306.90.90	Los demás	15%	D
9307.00.10	Armas blancas para usos militares	15%	A
9307.00.90	Los demás	15%	D
9401.10.10	Con armazón de madera	15%	A
9401.10.20	Con armazón de metal	10%	A
9401.10.90	Los demás	15%	A
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia	10%	A
9401.20.20	Los demás asientos con armazón de madera	15%	A
9401.20.30	Los demás asientos con armazón de metal	10%	A
9401.20.90	Los demás	15%	A
9401.30.10	Con armazón de madera	15%	D
9401.30.20	Con armazón de metal	15%	D
9401.30.90	Los demás	15%	A
9401.40.10	Con armazón de madera	15%	D
9401.40.20	Con armazón de metal	15%	D
9401.40.90	Los demás	15%	D
9401.51.00	De bambú o roten (ratán)*	15%	D
9401.59.00	Los demás	15%	D

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9401.61.00	Con relleno	15%	A
9401.69.00	Los demás	15%	C
9401.71.10	Fijas para teatros	15%	D
9401.71.90	Los demás	15%	D
9401.79.10	Fijas para teatros	15%	D
9401.79.90	Los demás	15%	D
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños	12.5%	A
9401.80.90	Los demás	15%	A
9401.90.10	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	3%	A
9401.90.20	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas	3%	A
9401.90.30	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas	3%	A
9401.90.90	Las demás	15%	A
9402.10.11	Con armazón de madera	15%	A
9402.10.12	Con armazón de metal	15%	A
9402.10.19	Los demás	15%	A
9402.10.91	De madera	15%	A
9402.10.92	De metal	15%	A
9402.10.99	Los demás	15%	A
9402.90.11	Con armazón de madera	15%	A
9402.90.12	Con armazón de metal	15%	A
9402.90.19	Los demás	15%	A
9402.90.91	De madera	15%	A
9402.90.92	De metal	15%	A
9402.90.99	Los demás	15%	A
9403.10.11	Archivadores para planos	15%	D
9403.10.12	Los demás archivadores	15%	D
9403.10.19	Los demás	15%	D
9403.10.91	Armarápidos y tablillas, armadas o no	15%	D
9403.10.99	Los demás	15%	D
9403.20.11	Nevera para hielo	15%	D
9403.20.12	Catres de campaña	15%	D
9403.20.13	Exhibidores de mercancías	5%	A
9403.20.14	Estanterías y Góndolas	15%	D
9403.20.19	Los demás	15%	D
9403.20.91	Armarápidos y tablillas, armados o no	15%	D
9403.20.92	Gabinetes de baño	5%	A
9403.20.93	Exhibidores de mercancías	5%	A
9403.20.99	Los demás	15%	D
9403.30.10	Que descansen en el suelo	15%	D
9403.30.90	Los demás	15%	D
9403.40.10	Que descansen en el suelo	15%	D
9403.40.90	Los demás	15%	D
9403.50.10	Catres de campaña	15%	D
9403.50.90	Los demás	15%	D
9403.60.11	Cajas de alcanforero	15%	D
9403.60.19	Los demás	15%	D
9403.60.90	Los demás	15%	D
9403.70.11	Exhibidores de mercancías	5%	A
9403.70.19	Los demás	10%	C
9403.70.91	Exhibidores de mercancías	5%	A
9403.70.99	Los demás	15%	D
9403.81.00	De bambú o roten (ratán)*	15%	D
9403.89.00	Los demás	15%	D
9403.90.00	Partes	15%	D
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar	15%	D
9404.10.90	Los demás	15%	D
9404.21.00	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15%	D
9404.29.00	De otras materias	15%	D
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir	15%	D



**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9404.90.11	Eléctricos	15%	C
9404.90.12	Los demás de caucho no neumático	15%	D
9404.90.19	Los demás	15%	D
9404.90.20	Mantas, colchas y cubrecamas	15%	D
9404.90.90	Los demás	15%	D
9405.10.10	Proyectores de todo tipo	15%	A
9405.10.20	Los demás de materia plástica	10%	A
9405.10.30	Las demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A
9405.10.41	De loza o porcelana	15%	A
9405.10.49	Las demás	5%	A
9405.10.51	Lámparas fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales)	10%	C
9405.10.59	Las demás	10%	C
9405.10.90	Las demás	15%	A
9405.20.10	De materia plástica	10%	A
9405.20.20	De paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	D
9405.20.31	De loza o porcelana	15%	D
9405.20.39	Los demás	10%	A
9405.20.40	De metales comunes	10%	A
9405.20.90	Los demás	15%	D
9405.30.10	Con bombillos	10%	A
9405.30.90	Las demás	10%	A
9405.40.10	Proyectos de todo tipo	15%	A
9405.40.20	Los demás de materia plástica	10%	A
9405.40.30	Los demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A
9405.40.41	De loza o de porcelana	15%	A
9405.40.49	Las demás	10%	A
9405.40.50	Las demás de metales comunes	10%	A
9405.40.90	Las demás	15%	A
9405.50.10	De materia plástica	10%	A
9405.50.20	De paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	D
9405.50.31	De loza o porcelana	15%	D
9405.50.39	Los demás	10%	A
9405.50.40	De vidrio	15%	D
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo	15%	D
9405.50.59	Los demás	15%	D
9405.50.90	Los demás	15%	A
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares	15%	D
9405.91.10	De alumbrado no eléctrico	15%	D
9405.91.90	Las demás	10%	A
9405.92.00	De plástico	10%	A
9405.99.10	De paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A
9405.99.21	De loza o porcelana	15%	A
9405.99.29	Las demás	10%	A
9405.99.31	Para lámparas de alumbrado no eléctrico	15%	A
9405.99.32	Para lámpara fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales)	15%	A
9405.99.33	Para proyectores	15%	A
9405.99.39	Las demás	10%	A
9405.99.90	Las demás	15%	A
9406.00.10	De material plástico	10%	A
9406.00.21	Edificaciones	15%	C
9406.00.29	Las demás	15%	C
9406.00.30	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento de escorias o de terrazo	15%	C

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9406.00.40	De cerámica	15%	C
9406.00.51	Edificaciones	15%	C
9406.00.52	Invernaderos	LIBRE	A
9406.00.59	Las demás	15%	C
9406.00.61	Edificaciones	15%	C
9406.00.62	Invernaderos	LIBRE	A
9406.00.69	Las demás	15%	A
9406.00.71	Edificaciones	15%	C
9406.00.79	Las demás	10%	C
9406.00.90	Las demás	15%	C
9503.00.10	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	10%	A
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados	10%	A
9503.00.30	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	10%	A
9503.00.41	Figuras de peluches, incluso rellenas	15%	D
9503.00.49	Los demás	10%	A
9503.00.50	Instrumentos y aparatos de música, de juguete	10%	A
9503.00.60	Rompecabezas	10%	A
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas	10%	A
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	10%	A
9503.00.99	Los demás	10%	A
9504.10.11	<u>Que distribuyan premios en efectivo</u>	15%	A
9504.10.12	Que distribuyen premios en mercancías	15%	A
9504.10.19	Los demás	15%	A
9504.10.20	Los demás que se conectan a un receptor de televisión	5%	A
9504.10.90	Los demás	15%	A
9504.20.10	De los tipos para el entretenimiento de los niños	10%	A
9504.20.90	Los demás	15%	D
9504.30.10	<u>Que distribuyen premios en efectivo</u>	15%	A
9504.30.20	Que distribuyen premios en mercancías	15%	D
9504.30.90	Los demás	15%	D
9504.40.10	Para niños	10%	A
9504.40.90	Los demás	15%	D
9504.90.11	<u>Activados por monedas y que pagan premios en efectivo</u>	15%	A
9504.90.12	Los demás activados por monedas y distribuyen premios en mercancías	15%	D
9504.90.19	Los demás	15%	D
9504.90.21	Para niños	10%	A
9504.90.29	Los demás	15%	A
9504.90.31	Con sistema mecánico o con motor	15%	D
9504.90.39	Los demás	15%	A
9504.90.40	Los demás juegos para niños	10%	A
9504.90.50	Juegos de mesa	10%	A
9504.90.90	Los demás	15%	D
9505.10.10	Figuras para nacimientos	15%	D
9505.10.90	Los demás	10%	A
9505.90.00	Los demás	15%	A
9506.11.00	Esquí	5%	A
9506.12.00	Fijadores de esquí	5%	A
9506.19.00	Los demás	5%	A
9506.21.00	Deslizadores de vela	5%	A
9506.29.00	Los demás	5%	A
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos	5%	A
9506.32.00	Pelotas	5%	A
9506.39.00	Los demás	5%	A
9506.40.00	Artículos y material para tenis de mesa	5%	A
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	5%	A
9506.59.00	Las demás	5%	A
9506.61.00	Pelotas de tenis	5%	A
9506.62.10	De fútbol, de baloncesto	5%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9506.62.90	Los demás	5%	A
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softbol	5%	A
9506.69.90	Los demás	5%	A
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	5%	A
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	5%	A
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc. de materiales plásticos	10%	A
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos	10%	A
9506.99.99	Los demás	5%	A
9507.10.00	Cañas de pescar	10%	A
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	10%	A
9507.30.00	Carretes de pesca	10%	A
9507.90.10	Sedales	15%	D
9507.90.20	Señuelos	10%	A
9507.90.30	Cazamariposas y salabardos	15%	A
9507.90.90	Los demás	10%	A
9508.10.00	Circos y zoológicos ambulantes	15%	A
9508.90.00	Los demás	15%	A
9601.10.10	Manufacturas	15%	A
9601.10.90	Los demás	10%	A
9601.90.10	Manufacturas	15%	A
9601.90.90	Las demás	10%	A
9602.00.10	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada incluso sus manufacturas	10%	A
9602.00.20	Cápsulas de gelatina	10%	A
9602.00.90	Las demás	15%	A
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15%	D
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	5%	A
9603.29.00	Los demás	10%	A
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos	3%	A
9603.30.90	Las demás	15%	D
9603.40.11	Pinceles para teñir calzados	LIBRE	A
9603.40.19	Los demás	15%	D
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango	15%	D
9603.40.30	Portarrodillo de pintar	10%	D
9603.40.90	Los demás	15%	D
9603.50.10	Cepillos para máquinas	3%	A
9603.50.90	Los demás	10%	C
9603.90.11	Para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar	15%	D
9603.90.19	Las demás	15%	D
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos	15%	D
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos	15%	D
9603.90.41	De fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales	15%	D
9603.90.49	Los demás	10%	D
9603.90.50	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor	15%	D
9603.90.61	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares	15%	D
9603.90.69	Los demás	15%	D
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares	15%	D
9603.90.91	Cepillos de alambre	15%	D
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeado en una sola pieza	10%	C
9603.90.99	Los demás	10%	C
9604.00.11	Coladores de café	15%	D
9604.00.12	Los demás de materias plásticas artificiales	15%	D
9604.00.19	Los demás	15%	D
9604.00.90	Los demás	3%	A
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15%	D
9606.10.00	Botones de presión y sus partes	3%	A
9606.21.00	De plástico, sin forrar con materia textil	3%	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9606.22.00	De metal común, sin forrar con materia textil	3%	A
9606.29.00	Los demás	3%	A
9606.30.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	3%	A
9607.11.00	Con dientes de metal común	3%	A
9607.19.00	Los demás	3%	A
9607.20.00	Partes	3%	A
9608.10.00	Bolígrafos	10%	A
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	10%	A
9608.31.00	Para dibujar con tinta china	10%	A
9608.39.00	Las demás	10%	A
9608.40.00	Portaminas	10%	A
9608.50.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10%	A
9608.60.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	10%	A
9608.91.00	Plumillas y puntos para plumillas	10%	A
9608.99.00	Los demás	10%	A
9609.10.10	Lápices de cera	10%	A
9609.10.20	Con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón	15%	A
9609.10.90	Los demás, incluso presentados en surtido de colores	10%	A
9609.20.00	Minas para lápices o portaminas	10%	A
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar	15%	A
9609.90.90	Las demás	10%	A
9610.00.10	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco	10%	A
9610.00.90	Los demás	15%	A
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15%	A
9612.10.00	Cintas	10%	A
9612.20.00	Tampones	15%	A
9613.10.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillos	10%	A
9613.20.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillos	10%	A
9613.80.10	Encendedores de mesa	10%	A
9613.80.90	Los demás	10%	A
9613.90.00	Partes	10%	A
9614.00.10	Boquillas para pipas	10%	A
9614.00.90	Los demás	15%	D
9615.11.00	De caucho endurecido o plástico	15%	A
9615.19.10	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02	10%	A
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares	15%	A
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero	15%	A
9615.90.90	Los demás	10%	A
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	3%	A
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	3%	A
9617.00.00	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10%	A
9618.00.00	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	5%	A
9701.10.10	Sin marco, incluso montadas en bastidor	LIBRE	A
9701.10.20	Con marco de material plástico artificial	10%	A
9701.10.90	Los demás	15%	D
9701.90.00	Los demás	15%	D
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES	15%	D
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	LIBRE	A

**CRONOGRAMA ARANCELARIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Arancel Base</b>	<b>Categoría de Desgravación</b>
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07	LIBRE	A
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO	LIBRE	A
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS	15%	A

1) Los demás Cortes con hueso o deshuesados, ya sean frescos, refrigerados o congelados derivados de animales clasificados como "Canada Prime".